



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, - 7 NOV 1995

EXPTE.882.066 Y 882.329

VISTO las notas presentadas por el Departamento de
Lenguas Modernas mediante las cuales solicite se designe
personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 del
actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar como Ayudantes de Primera ad-honorem
del Departamento de Lenguas Modernas al siguiente personal
docente auxiliar, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de
1996 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

SECCION FRANCES:

-DORRONZORO, María Ignacia (D.N.I.No 16.184.626)

SECCION PORTUGUES

-DAYAN, Andrea Karina (D.N.I.No 20.892.321)

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de
Lenguas Modernas y a las interesadas, notifíquese las
Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y
Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION No 1771

m.c.s.]

LUIS A. YANES
SECRETARIO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 7 NOV 1995

Expte. 882.389

VISTO la nota presentada por la Prof. Patricia Claudia GUBITOSI mediante la cual solicita licencia, y

CONSIDERANDO
Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Otorgar licencia con goce de sueldo en virtud de lo dispuesto en el Inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S) No 836/79, a la Profesora Patricia Claudia GUBITOSI (Leg.120.810) en su carácter de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva del Departamento de Letras por el período comprendido entre el 1o de diciembre próximo y el 28 de febrero de 1996 para desarrollar tareas de perfeccionamiento en la Universidad Federal de Río Grande do Sul, dentro del programa de la Beca R.H.Thalman.

ARTICULO 2o.- Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3o.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras, a la Universidad de Buenos Aires y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) No. 1112

m.c.s.]

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 7 NOV 1995

EXPTE. 882.234

VISTO la nota presentada por el Director del Instituto de Artes del Espectáculo y la Directora del Programa TEALHI mediante la cual solicita se autorice la realización de las Terceras Jornadas Los Dramaturgos/as del Interior del País, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la realización de las Terceras Jornadas Los Dramaturgos/as del Interior del País a realizarse entre el 10 y el 12 de julio de 1996 en el Salón de Actos de 25 de Mayo 217.

ARTICULO 2º.- Disponer que luego de la finalización del encuentro los reponsables eleven un informe acerca de los resultados y conclusiones de las mismas según lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución (C.D) Nº 1704/95.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, comuníquese al Instituto de Artes del Espectáculo y a la Directora del Programa TEALHI, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Administración y a la Dirección de Profesores y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 1443
m.c.s.]

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, - 7 NOV 1995

EXPTE. 879.735

VISTO la nota presentada por el Departamento de Artes mediante la cual solicita se otorgue una dedicación semiexclusiva al Profesor Hugo Francisco BAUZA, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Profesor Hugo Francisco BAUZA (Leg. 56.843) como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cargo 214) de "La Literatura en las Artes Combinadas I" del Departamento de Artes a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1996 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al citado docente en su carácter de Profesor Regular Titular con dedicación simple del Departamento de Artes a partir de la fecha y mientras se desempeñe en un cargo interino de mayor dedicación.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I - Inciso II - Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes y a al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D. No. 444.

m.c.s.]

RICARDO P. GARCÍA
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

MARÍA YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, - 7 NOV 1995

VISTO la Resolución No 1226/95 dictada por el Sr. Decano ad-referendum del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 del actual.

CONSIDERANDO

Lo acordado por la Comisión de

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o.- Ratificar la Resolución No 1226/95 dictada por el Sr. Decano ad-referendum del Consejo Directivo.

ARTICULO 2o.- Registrese, comuníquese a las dependencias docentes y administrativas que correspondan y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 1445

m.c.s.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande

dispuesto en la presente resolución

Incluído el Personal y Partidas

Parasurita - Partida Parcial

ARTICULO 3o.- Registrar

Lenguas y Literaturas Clásicas

las Direcciones Central de

Personal y Gestión

RESOLUCION (S.D.) No 1445

m.c.s.

[Handwritten signature]
 JOSÉ A. VARELA
 DECANO
[Handwritten signature]
 VICERRECTOR GENERAL
 SECRETARIO DE ASUNTOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, - 7 NOV 1990

EXPTE. 882.172

VISTO la nota presentada por el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas mediante la cual solicita designe a la Profesora María José GASSO para la asignatura Lengua y Cultura Latinas I, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar a la Profesora María José GASSO (Leg. 124.493) una renta de Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227) en su carácter de Ayudante de Primera ad-honorem y asignar funciones en la cátedra de Lengua y Cultura Latinas I (Vac. SALZMAN) a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1996 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I - Inciso II Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 1436

m.c.s.]

RICARDO P. GRAZIOPLENE
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, - 7 NOV 1995

EXPTE. 881.996

VISTO la nota presentada por la Lic. Patricia Mabel SALZMAN mediante la cual solicita licencia, y

CONSIDERANDO

Que la designación interina de la citada docente vence el 31 de marzo próximo.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Otorgar licencia sin goce de sueldo, en virtud de lo dispuesto en el Inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S) Nº 836/79, a la Lic. Patricia Mabel SALZMAN (Leg. 134.038) en su carácter de Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227) del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, por el periodo comprendido entre el 26 de setiembre del corriente año y el 31 de marzo de 1996, para realizar una maestría en Estudios Clásicos en la Universidad de Oxford (Inglaterra).

ARTICULO 2º.- Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 1444

m.c.s.]

LUIS A. TANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO

SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 7 NOV 1995

EXPTE. 881.996

VISTO la nota presentada por la Lic. Patricia Mabel SALZMAN mediante la cual solicita licencia, y

CONSIDERANDO

Que la designación interina de la citada docente vence el 31 de marzo próximo.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Otorgar licencia sin goce de sueldo, en virtud de lo dispuesto en el Inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S) N° 836/79, a la Lic. Patricia Mabel SALZMAN (Leg. 134.038) en su carácter de Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227) del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, por el periodo comprendido entre el 26 de setiembre del corriente año y el 31 de marzo de 1996, para realizar una maestría en Estudios Clásicos en la Universidad de Oxford (Inglaterra).

ARTICULO 2º.- Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 1444

m.c.s.]

LUIS A. TANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Exptes. 882.147, 882.143, 882.144, 882.145 y 882.146.

BUENOS AIRES, - 7 NOV 1995

VISTO las solicitudes de inscripción a la Maestría en Didáctica y a la Carrera de Especialización en Didáctica presentadas para el presente ciclo lectivo, dentro del marco del convenio celebrado entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de la Maestría en Didáctica y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su sesión del 5 de setiembre de 1995,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 12 de setiembre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar la inscripción a la Maestría y Carrera de Especialización en Didáctica de los siguientes alumnos, quienes por proceder de la Carrera de Ciencias de la Educación o en atención a sus antecedentes, son eximidos del cumplimiento de prerequisites:

882.147 CHIAPPARA, Ana Catalina
882.143 COSCIO, Lucrecia Carmen
882.144 IBAÑEZ DE SAICHA, Amelia del Rosario
882.145 NAVARRO DE PONCE, Ana María

ARTICULO 2º: Aprobar la inscripción provisoria a la Maestría y Carrera de Especialización en Didáctica de la alumna JUSTINIANO, María Fernanda (Expte. Nº 882.146), por cuanto su título de grado esta en trámite. Al mismo tiempo se la exime del cumplimiento de prerequisites en atención a sus antecedentes.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese a los interesados y a la Directora de la Maestría, Prof. Edith Litwin. Notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Técnica de Alumnos y a la Facultad de Humanidades de la Universidad

R



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Nacional de Salta. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la
 prosecución del trámite.

RESOLUCION No: 1778

[Handwritten signature]

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
 SECRETARIO
 INVESTIGACION Y POSGRADO

[Handwritten signature]

RICARDO P. GRAZIANO
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

[Handwritten signature]
LUIS YANES
 SECRETARIO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
 EN SESION

ARTICULO 19. - Proceder a incorporar a la Secretaría y Centros
 Especializados de la Facultad de los siguientes docentes, quienes
 son procedentes de la Carrera de Profesores de la Universidad de
 Salta a sus respectivas asignaturas, sus nombres son:

- 100 CARRERA, Victor Hugo
- 101 FERRI, María Cristina
- 102 GONZALEZ, Silvino Oscar
- 103 MARTINI, Virginia María Teresa
- 104 MORALES, Silvia Beatriz
- 105 MONTANARI, Juan Carlos
- 106 PASTOR, María Elena
- 107 PEREZ, María Elizabeth
- 108 PEREZ, Oscar
- 109 PUGLIA, Antonio

RESOLUCION No. 1778, emitida el 14 de Septiembre de 1978



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Exptes. 882.120, 882.121, 882.123, 882.124, 882.125, 882.126,
882.140, 882.122, 882.141 y 882.142.

BUENOS AIRES, 7 NOV 1995

VISTO las solicitudes de inscripción a la Maestría en Didáctica y a la Carrera de Especialización en Didáctica presentadas para el presente ciclo lectivo, dentro del marco del convenio celebrado entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de la Maestría en Didáctica y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su sesión del 15 de agosto de 1995,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 29 de agosto de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar la inscripción a la Maestría y Carrera de Especialización en Didáctica de los siguientes alumnos, quienes por proceder de la Carrera de Ciencias de la Educación o en atención a sus antecedentes, son eximidos del cumplimiento de prerequisites:

882.120 CARRASCO, Hector Diego
882.121 FAJRE, María Cristina
882.123 HERNANDEZ, Silvana Laura
882.124 MARTINEZ VILLALBA, María Teresa
882.125 MENDEZ, Silvia Angélica
882.126 MONTEROS, Inés Carolina
882.140 PASTRANA, Marta Elena
882.122 PEREZ, Marta Elizabeth
882.141 RAMIREZ, Susana
882.142 TEJERINA, América

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese a la Directora de la

8



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Maestría, Prof. Edith Litwin y a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, para que la citada Facultad notifique a los alumnos. Notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado y a la Dirección Técnica de Alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION No: 9449.

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
 SECRETARIO
 INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. YANES
 SECRETARIO

EL CONEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVO

ARTICULO 1º: Aprobar la inscripción a la maestría y a la Especialización en Didáctica de los docentes alumnos por proceder de la Carrera de Docentes de la Secretaría y a sueldo a sus antecedentes, con existencia de vacantes de preescolares:

- 581.711 MARIA ESTELA ESTEVAZ
- 581.712 MARCELO CRISTIAN DIAZ
- 581.713 ...
- 581.714 ...
- 581.715 ...
- 581.716 ...
- 581.717 ...
- 581.718 ...
- 581.719 ...
- 581.720 ...
- 581.721 ...
- 581.722 ...
- 581.723 ...
- 581.724 ...
- 581.725 ...

ARTICULO 2º: Registrar, comunicarse a la Directora de la Maestría, Prof. Edith Litwin y a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, para que la citada Facultad



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Exptes. Nº 881.717, 881.720, 881.723, 881.726, 881.733, 881.739,
881.741, 881.748, 881.750, 881.753, 881.755, 881.769.

BUENOS AIRES, 7 NOV 1995

VISTO las solicitudes de inscripción a la Maestría en Didáctica y a la Carrera de Especialización en Didáctica presentadas para el presente ciclo lectivo, dentro del marco del convenio celebrado entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de la Maestría en Didáctica y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su sesión del 19 de agosto de 1995,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de agosto de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar la inscripción a la Maestría y Carrera de Especialización en Didáctica de los siguientes alumnos, quienes por proceder de la Carrera de Ciencias de la Educación o en atención a sus antecedentes, son eximidos del cumplimiento de prerequisites:

881.717 ARGOTA, Silvia Estela
881.720 BASUALDO, Cristina Olga
881.723 BRUNO, Marta Bernarda
881.726 COSCI, Lucrecia María
881.733 ESTRADA, Carmen Rosa
881.739 GONZALEZ, Berta Cecilia
881.741 HEVIA, Adriana Del Carmen
881.748 MALVICINO DE MARQUEZ, Adriana Ines
881.750 MARTINEZ CARRIZO, Carolina Aurelia
881.753 MORALES, Hugo Eduardo
881.755 PIU DE MARTIN, Cecilia
881.769 VERA, Mirta Alicia

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese a la Directora de la Maestría, Prof. Edith Litwin y a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, para que la citada Facultad



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

notifique a los alumnos. Notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado y a la Dirección Técnica de Alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NO: 2430

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES
DECANO

VISTO las solicitudes de inscripción a la Maestría en Didáctica y a la Carrera de Especialización en Didáctica presentadas para el presente ciclo lectivo, dentro del marco del convenio celebrado entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Conado,

CONSIDERANDO:
1º el acuerdo por la Comisión de la Maestría en Didáctica y por la Comisión de Investigación y Posgrado en el mes de 12 de mayo de 1985.
2º el acuerdo por este Consejo en su sesión del 20 de mayo de 1985.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la inscripción a la Maestría y Carrera de Especialización en Didáctica de los siguientes alumnos, quienes por proceder de la Carrera de Ciencias de la Educación de la Universidad de Buenos Aires, son eximidos del cumplimiento de los requisitos:

- 880.894 MARQUITA, Esté. Inés
- 880.898 ALPHEA, María del Carmen
- 880.897 ALPHEA, Silvia Beatriz
- 880.895 ALPHEA, Ana María



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Exptes. 880.894, 880.896, 880.897, 880.898, 880.899, 880.900,
880.901, 880.902, 880.903, 880.904, 880.905, 880.906, 880.907,
880.908, 880.909, 880.910, 880.911, 880.912, 880.913, 880.914,
880.915, 880.916, 880.917, 880.918, 880.919, 880.920, 880.921,
880.922, 880.923, 880.924, 880.925, 880.926, 880.927, 880.928,
880.929, 880.930, 880.931, 880.932, 880.933, 880.934, 880.935,
880.952, 880.953, 880.954, 880.955, 880.956, 880.957, 880.958,
880.959, 881.002, 880.961, 880.962, 880.963, 880.964, 880.965,
880.966, 880.967, 880.968, 880.969, 880.970, 880.971, 880.972,
880.973, 880.974, 880.975, 880.976, 880.977, 880.978, 880.979,
880.980, 880.981, 880.982, 880.983, 880.984, 880.985, 880.986,
880.987, 880.988, 880.989, 880.990 y 880.991,

BUENOS AIRES, 7 NOV 1995

VISTO las solicitudes de inscripción a la Maestría en Didáctica y a la Carrera de Especialización en Didáctica presentadas para el presente ciclo lectivo, dentro del marco del convenio celebrado entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de la Maestría en Didáctica y por la Comisión de Investigación y Posgrado en su sesión del 16 de mayo de 1995,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 23 de mayo de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar la inscripción a la Maestría y Carrera de Especialización en Didáctica de los siguientes alumnos, quienes por proceder de la Carrera de Ciencias de la Educación o en atención a sus antecedentes, son eximidos del cumplimiento de prerrequisitos:

880.894 ABASGOITIA, Edit Inés
880.896 ADROVER, María del Carmen
880.897 ALGARTE, Silvia Beatriz
880.898 ALVES, Ana María



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
CULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

- 880.899 AUER, Ana María
880.900 BARREIRO, Pedro Manuel Antonio
880.901 BARRENECHE, Ana María
880.902 BASTARD, Graciela
880.903 BELLIZIO, Silvia Elena
880.904 BEMON, Ana María
880.905 BRASCHI, María Cristina Bernardina
880.906 CACOMO, Alicia Edith
880.907 CAMPAGNO, Liliana Emilce
880.908 CASTILLA, Graciela Ines
880.909 CAVALLINI, Noemí Estela
880.910 CAZZASA, Clara Virginia
880.911 CRESPO FANJUL, Marina Ebe
880.912 DE LA PLAZA, Silvia Celina
880.913 DELFINO, Carmen Lucía
880.914 DE PASCUALE, Rita Liliana
880.915 DURAN, María
880.916 ESPINDOLA, Susana Mabel
880.917 ESPOSITO, Sergio Edgardo
880.918 FABBRI, Marta
880.919 FERNANDEZ, Cesar Aníbal
880.920 FERNANDEZ, Horacio Pedro
880.921 FERNANDEZ, María Dolores
880.922 FONTANA, Laura Marina
880.923 FUENTES, Lidia Beatriz
880.924 FUNES, Alicia Graciela
880.925 GALERA, Susana Esther
880.926 GALVAN, Ariel
880.927 GIRINI, José Heriberto Jesus
880.928 HERRERA, Marta Florencia
880.929 HUGO, Diana Victoria
880.930 IANNI, Mónica Patricia
880.931 ICKOWICZ, Marcela Gloria
880.932 INDART, Edith Silvia
880.933 IURI, Teresa
880.934 KATZ, Mónica Judit
880.935 LIGALUPI, María Cristina
880.952 MAINOU, Silvia Beatriz
880.953 MALAMUD, Marcela Nora
880.954 MANTELLI, Nora Isabel
880.955 MARTINEZ, Graciela
880.956 MILLAN, Mirta Susana
880.957 MOLINARI, Susana Angélica
880.958 MORENO, Teresita Mabel
880.959 MORICONI, Silvia Susana
881.002 MUNETA, Miriam Hebe
880.961 MUÑOZ, Lidia Rosa
880.962 NAVARRO, Marta Graciela

8



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

- 880.963 PALOU, María del Carmen
- 880.964 PANOZZO, Rosa Ramona
- 880.965 PASTOR, Liliana Isabel
- 880.966 PEREZ, Silvia Edith
- 880.967 PEREZ, Virginia Esther
- 880.968 POMPEI, Roberto
- 880.969 QUIGAN, María Cristina
- 880.970 RAGNO, María Rosa
- 880.971 RASSETTO, María Josefa
- 880.972 RAZZOLINI, Ana María
- 880.973 RIVERO, Silvia Ester
- 880.974 ROSEMBERG, Susana
- 880.975 SANCHEZ, Cristina Mabel
- 880.976 SANELLI, Rosa Isabel
- 880.977 SARACHO, María Mercedes
- 880.978 SARDIELLO, Natalia Gabriela
- 880.979 SAYAGO, Patricia Cristina
- 880.980 SEGUEL, Marta Alicia
- 880.981 SINELLI, Guadalupe Emilce
- 880.982 SOBRINO, Mónica
- 880.983 SUTA, Ana María del Carmen
- 880.984 TRASSANI, Victor Hugo
- 880.985 VIDELA PAEZ, María Patricia
- 880.986 VILLAR, María Haydee de los Angeles
- 880.987 VILLAR, Norma
- 880.988 VISTOSO, Claudia Cecilia
- 880.989 VOCOS CONESA, María Cristina
- 880.990 WIERSMA, Betty Mabel
- 880.991 YENTEL, Nora Susana

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese a la Directora de la Maestría, Prof. Edith Litwin y a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, para que la citada Facultad notifique a los alumnos. Notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado y a la Dirección Técnica de Alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION No: 1781

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, = 7 NOV 1995

Expte. Nro. 882.415

VISTO la propuesta de seminarios de doctorado a ser dictados durante el próximo año lectivo de 1996 y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 19 de septiembre de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de octubre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 10 de octubre del corriente año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1ro. Aprobar el programa y el dictado del seminario de doctorado "Las paradojas de la medicalización en Europa", a cargo del Dr. José María COMELLES, en calidad de profesor titular extranjero, con una duración de 36 horas de clase.

ARTICULO 2do. Aprobar el programa y el dictado del seminario de doctorado "Hermenéutica y análisis de narrativas sobre la enfermedad", a cargo del Dr. Paulo Cesar ALVES en calidad de profesor titular extranjero, con una duración de 30 horas de clase.

ARTICULO 3ro. Regístrese, comuníquese a los interesados. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Pase al Area Económica y Financiera para efectivizar su pago.

RESOLUCION NRO. 1782

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, - 7 NOV 1995

Expte. Nro. 882.469

VISTO el dictado de seminarios de la Maestría en Políticas Ambientales y Territoriales durante el segundo cuatrimestre de 1995, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 31 de octubre de 1995,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 7 de noviembre del corriente año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1ro. Aprobar el programa y el dictado del seminario de la Maestría en Políticas Ambientales y Territoriales "Raíces históricas de las ideas sobre naturaleza", a cargo de la Dra. Lía OSORIO MACHADO, en calidad de profesora extranjera titular, el que tuvo una duración de 48 horas de clase.

ARTICULO 2do. Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Geografía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Pase al Área Económica y Financiera para efectivizar su pago.

RESOLUCION NRO. 1783

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, - 7 NOV 1995

Expte.Nro.882.469

VISTO el dictado de seminarios de la Maestría en Políticas Ambientales y Territoriales durante el segundo cuatrimestre de 1995, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 31 de octubre de 1995,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 7 de noviembre del corriente año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1ro. Aprobar el programa y el dictado del seminario de la Maestría en Políticas Ambientales y Territoriales "Raíces históricas das ideias sobre natureza", a cargo de la Dra. Lía OSORIO MACHADO, en calidad de profesora extranjera titular, el que tuvo una duración de 48 horas de clase.

ARTICULO 2do. Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Geografía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Pase al Área Económica y Financiera para efectivizar su pago.

RESOLUCION NRO. 1783

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 7 NOV 1995

Ref.Expte. 881.894

VISTO la nota presentada por el Sr. Vicedecano mediante la cual eleva una propuesta de modificación al Reglamento de Préstamo de Libros, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 26 de setiembre del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el apartado IX del artículo 1º del Reglamento de Préstamo de Libros aprobado por res. (D) 81/73 el que quedará redactado de la siguiente forma:

IX). Los egresados que estén inscriptos en cursos de Maestría, en el Doctorado y en Programas de Capacitación organizados por la Facultad, podrán retirar libros en préstamo, de acuerdo con el apartado anterior. Al efecto, deberán solicitar de la Secretaría de Posgrado la credencial correspondiente. Estas credenciales caducarán anualmente debiendo solicitarse su renovación.

IX bis). Para el caso de los egresados de la Facultad que deseen obtener un título alternativo de grado en su disciplina (sea Licenciatura o Profesorado), ellos podrán retirar libros en préstamo con un aval del Departamento docente respectivo que habrá de tramitarse anualmente.

El no cumplimiento del Reglamento de Préstamos por los beneficiarios de los apartados IX y IX bis) implicará la aplicación de las sanciones previstas en los apartados 14 y 15 y la anulación de las inscripciones en el Doctorado, los cursos de maestría y de capacitación y en la Licenciatura, según el caso.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Facultad y a la Biblioteca Central, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos, Institutos y Departamentos docentes y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 1784

p.g.

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado de Evaluación en la suscripción de dicho, interesado el especialista Víctor MARVALLE RUIZ, con DNI No. 1.502.791 y 2.797.91 y (CHI) ng 1.502.791. La acordado por la Comisión de Interpretación de la Ley de Educación Superior en la reunión de fecha 31/10/1977. La acordado por este Cuerpo de la sesión del día 11 de noviembre de 1977.

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

EL CONEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

- ARTICULO 1º.- Aceptar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado de Evaluación en la suscripción de dicho, interesado el especialista Víctor MARVALLE RUIZ, con DNI No. 1.502.791 y 2.797.91 y (CHI) ng 1.502.791.
- ARTICULO 2º.- Designar al especialista Víctor MARVALLE RUIZ, con DNI No. 1.502.791 y 2.797.91 y (CHI) ng 1.502.791, para ocupar el cargo de Profesor Titular de la cátedra de Historia del Arte, en el Departamento de Artes.
- ARTICULO 3º.- Registrar, comunicando al Departamento de Artes, las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, Personal, y cualquier otra a la Dirección de Concursos, los datos para la notificación de los interesados y producción de trámite.

RESOLUCION (C.D.) No 1784



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 874.109

Buenos Aires, 7 NOV 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "HISTORIA DEL CINE UNIVERSAL" del Departamento de Artes, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho, integrado por los especialistas Víctor ITURRALDE RUA, Ana María AMADO y Oscar RAVERSA.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el art. 45 del Reglamento aprobado por resoluciones (CD) nros. 1.619 y 2.797/91 y (CS) no 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aceptar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "HISTORIA DEL CINE UNIVERSAL" del Departamento de Artes.

ARTICULO 2º.- Designar al aspirante María del Rosario LUNA (DNI 7.144.641) en el cargo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes, las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) No 1785

RICARDO P. GANDELO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUISA A. LINARES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 876.826

Buenos Aires, 7 NOV 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de CUATRO (4) cargos Ayudante de Primera con dedicación parcial de "FOLKLORE GENERAL" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho, integrado por los especialistas Lucía GOLLUSCIO, Cristina CHERIGUINI y Mirtha USCHETTI.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el art. 45 del Reglamento aprobado por resoluciones (CD) nros. 1.619 y 2.797/91 y (CS) no 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aceptar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de CUATRO (4) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "FOLKLORE GENERAL" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 2º.- Designar a los aspirantes María Esther NECUZZI (CI 1.900.553), Rodolfo A. FLORIO (DNI 16.101.260), Fernando D. SCHMAN (DNI 18.122.353), Eva BOMBEN (CI 637.242) en los cargos mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) No 1786

RICARDO P. BRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE Nº 876.849

Buenos Aires, 7 NOV 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Ayudante de Segunda con dedicación parcial de "EPISTEMOLOGIA Y METODOS DE LA INVESTIGACION SOCIAL" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los especialistas Félix SCHUSTER, Carlos PREGO y Santiago WALLACE.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

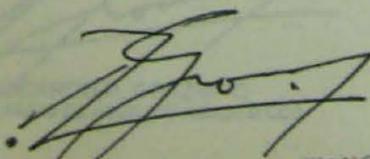
ARTICULO 1º.- Aceptar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Ayudante de Segunda con dedicación parcial de "EPISTEMOLOGIA Y METODOS DE LA INVESTIGACION SOCIAL" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

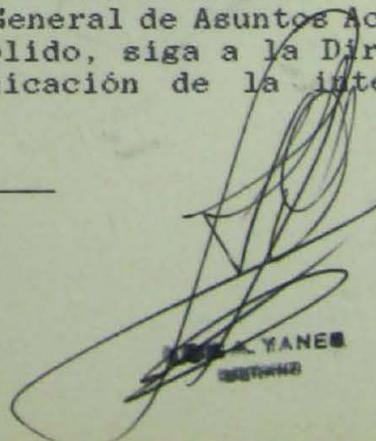
ARTICULO 2º.- Designar a los aspirantes Valeria Irene PREOCUPEZ (DNI 20.214.471) y Francisco Jorge GUGLIOTTA (CI 8.170.747) al cargo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la comunicación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) Nº 1488

1c


RICARDO F. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


OSCAR YANÉS
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE Nº 876.849

Buenos Aires, 7 NOV 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Ayudante de Segunda con dedicación parcial de "EPISTEMOLOGIA Y METODOS DE LA INVESTIGACION SOCIAL" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los especialistas Félix SCHUSTER, Carlos PREGO y Santiago WALLACE.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aceptar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Ayudante de Segunda con dedicación parcial de "EPISTEMOLOGIA Y METODOS DE LA INVESTIGACION SOCIAL" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 2º.- Designar a los aspirantes Valeria Irene PREOCUPEZ (DNI 20.214.471) y Francisco Jorge GUGLIOTTA (CI 8.170.747) al cargo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la comunicación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) Nº 1488

lc

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES - 7 NOV 1995

Expte. Nro. 881-125

VISTO la propuesta de un curso de posgrado a ser dictado durante el segundo cuatrimestre de 1995 y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 19 de septiembre de 1995,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 10 de octubre del corriente año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1ro. Aprobar el programa y el dictado del curso de posgrado "La prensa en la España del siglo XX (1898-1936)", a cargo del Prof. Jean Michel DESVOIS, en calidad del profesor extranjero titular, con una duración de veinte horas de clase.

ARTICULO 2do. Regístrese, comuníquese a los interesados. Notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Pase al Area Económica y Financiera para efectivizar su pago.

RESOLUCION NRO. 1789

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
EXPEDIENTE Nº 874.103

Buenos Aires **7** Nov 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "ESTETICA Y TEORIAS TEATRALES" del Departamento de Artes, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el JURADO que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los especialistas FRANCISCO LURATTI, Graciela FERNANDEZ TOLEDO y Mario PRESAS.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

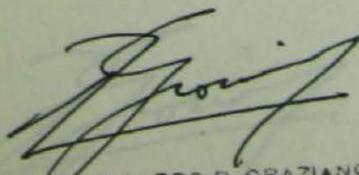
ARTICULO 19.- Aceptar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "ESTETICA Y TEORIAS TEATRALES" del Departamento de Artes.

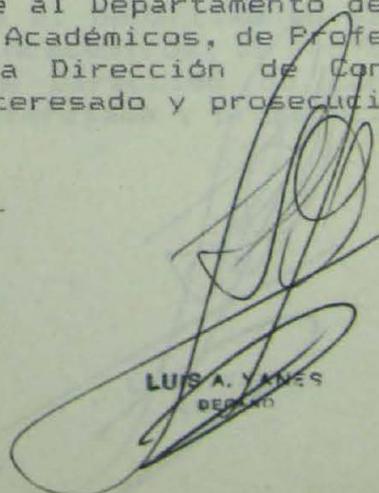
ARTICULO 20.- Designar al Profesor Luis Alberto FACELLI (DNI 12.459.762) al cargo de Jefe de Trabajos prácticos con dedicación parcial en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 30.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la comunicación del interesado y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) Nº 2790

mas


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE Nº 874.101

Buenos Aires, - 7 NOV 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "ESTETICA Y TEORIAS TEATRALES" del Departamento de Artes, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el JURADO que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los especialistas FRANCISCO LURATTI, Graciela FERNANDEZ TOLEDO y Mario PRESAS.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19.- Aceptar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "ESTETICA Y TEORIAS TEATRALES" del Departamento de Artes.

ARTICULO 29.- Designar a la Profesora Yamila VOLNOVICH (DNI 20.427.637) al cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 39.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la comunicación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) Nº 2991

mas

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

26456

Buenos Aires, • 7 NOV 1995

VISTA la Resolución N* 460/95 mediante la cual fueron aprobados los Contratos de Locación de Servicios para el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, y

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 117 del Estatuto Universitario.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1*.- Designar como **Coordinadores** del PROGRAMA ESCUELAS GENERADORAS DE LA SALUD (Res. CD N* 1629/95) y del PROYECTO DE TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA "SIDA ... del Dicho al Hecho" (Res. CD N* 1758/95), al señor **Sergio MERESMAN** y la señora Beatriz Goldstein respectivamente; y como **Facilitadoras** del PROGRAMA ESCUELAS GENERADORAS DE LA SALUD a la Srta. **Karina Cimmino** y del PROYECTO DE TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA "SIDA ... del Dicho al Hecho" a la Sra. **Virginia Aurora Martínez**, según los contratos que se adjuntan.

ARTICULO 2*.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y a la de Supervisión Administrativa de la Facultad, a las Direcciones de Asuntos Académicos, General Administrativa, Contable y Tesorería y cumplido, archívese.

RESOLUCION N* 1792

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE COORDINADORES

En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes octubre del año 1995, entre Sergio Meresman con domiciliado en Malabia 314 - departamento 3 - Capital, de profesión docente, en adelante el Locador, por una parte, y por la otra, la Facultad de Filosofía y Letras, con domicilio legal en Puán 470, Buenos Aires, representada en este acto por su decano, profesor Luis A. Yanes, en lo sucesivo el Locatario, se conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El Locador prestará sus servicios al Locatario en calidad de coordinador del PROGRAMA ESCUELAS GENERADORAS DE LA SALUD con una presencia de 25 módulos horarios por mes correspondiente a la categoría de responsable según resolución de Decano N° 336/95 en la Facultad o en el lugar que su trabajo demandare. Deberá coordinar las actividades y elaborar un informe mensual sobre lo actuado y elevarlo a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Filosofía y Letras.-----

SEGUNDA: El locador queda expresamente comprometido a proveer al programa de todos los materiales a su cargo; a utilizar toda su pericia, conocimientos y celo en el cumplimiento de sus servicios y a no contratarlos a título personal con quienes tuviere relación en ocasión de sus funciones. Queda pactado que el Locador podrá desarrollar las mismas actividades con otros locatarios, no pudiendo hacer uso de las instalaciones, tecnología, etc. del Locatario.-----

TERCERA: El locatario abonará al Locador un honorario anual de \$ 2.000.-, pagaderos en 4 (cuatro) cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 500.- (\$ 20.- por módulo de 80') de la actividad realizada, lo que será liquidado como única y exclusiva retribución en forma mensual. Los honorarios se abonarán del 1 al 10 de cada mes.-----

CUARTA: El plazo de duración de este contrato será desde el 1ro. de septiembre hasta el 30 de diciembre de 1995, finalizando de pleno derecho en esta fecha, sin necesidad de comunicación de ninguna naturaleza entre las partes.-----

QUINTA: El Locatario y/o el Locador podrán rescindir el presente contrato, aún sin causa justificada, notificando por medio fehaciente a la otra parte, dentro de un plazo no inferior a treinta días, con el objeto de asegurar el normal desenvolvimiento de las tareas.-----

SEXTA: Se deja establecido que este contrato no generará relación de dependencia, conviniéndose que la relación jurídica de las partes se regirá por las disposiciones del Código Civil, en particular lo normado para el Contrato de Locación de Servicios.-----

SEPTIMA: El honorario convenido no será objeto de nuevo acuerdo entre los contratantes.-----

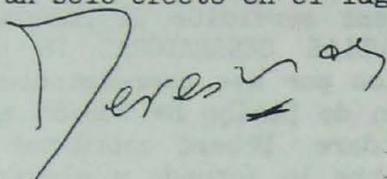
OCTAVA: Se deja constancia que, en caso de corresponder, el Locatario efectuará las retenciones correspondientes al Impuesto a las Ganancias, IVA y/o cualquier otro que sea aplicable y dará cumplimiento a las normas vinculadas con el sistema previsional (autónomos) en su carácter de agente de información, entregando al Locador los comprobantes pertinentes.-----

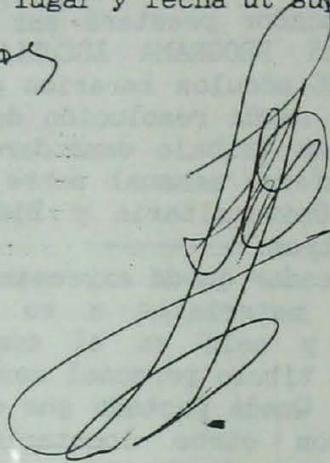
NOVENA: Para cualquier cuestión judicial o extrajudicial derivada de este contrato, las partes se someten a los Tribunales con competencia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción, la parte Locador, constituyendo domicilios en los

indicados en el acápite del presente, donde serán válidas las notificaciones a practicarse.-----

DECIMA: Si la parte locadora modifica su domicilio, deberá comunicarlo dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tomar por válido el anterior, por cualquier cuestión que surja del presente y ante eventual residencia de demanda judicial.-----

En prueba de conformidad, se firman del presente dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados.

Sergio Veres 





UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE FACILITADORES

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre del año 1995, entre Karina Cimmino con domicilio en Paraguay 2342 - 4to. piso "E" Capital, de profesión docente, en adelante el Locador, por una parte, y por la otra, la Facultad de Filosofía y Letras, con domicilio legal en Puán 470, Buenos Aires, representada en este acto por su decano, profesor Luis A. Yanes, en lo sucesivo el Locatario, se conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El Locador prestará sus servicios al Locatario en calidad de facilitadora del PROGRAMA ESCUELAS GENERADORAS DE LA SALUD con una presencia de 20 módulos horarios por mes correspondiente a la categoría de auxiliar según resolución de Decano 336/95 en la Facultad o en el lugar que su trabajo demandare. Deberá llevar adelante las actividades convenidas con el coordinador del Programa, sobre las cuales deberá el coordinador elaborar un informe mensual sobre lo actuado y elevarlo a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Filosofía y Letras.-----

SEGUNDA: El Locador queda expresamente comprometido a utilizar toda su pericia, conocimientos y celo en el cumplimiento de sus servicios y a no contratarlos a título personal con quienes tuviere relación en ocasión de sus funciones. Queda pactado que el Locador podrá desarrollar las mismas actividades con otros locatarios, no pudiendo hacer uso de las instalaciones, tecnología, etc. del Locatario.-----

TERCERA: El Locatario abonará al Locador un honorario anual de \$ 1.200.-, pagaderos en 4 (cuatro) cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 300.- (\$ 15.- por módulo horario de 80') de la actividad realizada, lo que será liquidado como única y exclusiva retribución en forma mensual. Los honorarios se abonarán del 1 al 10 de cada mes.-----

CUARTA: El plazo de duración de este contrato será desde el 1ro de septiembre hasta el 30 de diciembre, finalizando de pleno derecho en esta fecha, sin necesidad de comunicación de ninguna naturaleza entre las partes.-----

QUINTA: El Locatario y/o el Locador podrán rescindir el presente contrato, aún sin causa justificada, notificando por medio fehaciente a la otra parte, dentro de un plazo no inferior a treinta días, con el objeto de asegurar el normal desenvolvimiento de las tareas.-----

SEXTA: Se deja establecido que este contrato no generará relación de dependencia, conviniéndose que la relación jurídica de las partes se regirá por las disposiciones del Código Civil, en particular lo normado para el Contrato de Locación de Servicios.-----

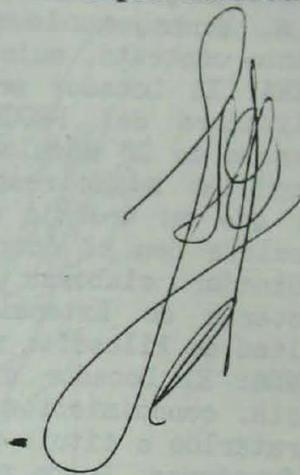
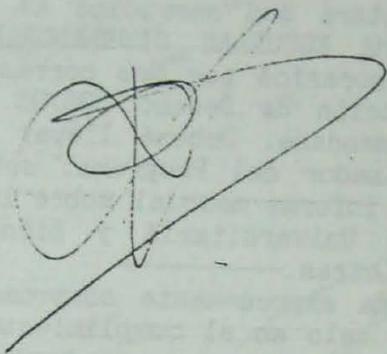
SEPTIMA: El honorario convenido no será objeto de nuevo acuerdo entre los contratantes.-----

OCTAVA: Se deja constancia que el Locatario efectuará las retenciones correspondientes al Impuesto a las Ganancias, IVA y/o cualquier otro que sea aplicable y dará cumplimiento a las normas vinculadas con el sistema previsional y de facturación en su carácter de agente de información, entregando al Locador los comprobantes pertinentes.-----

NOVENA: Para cualquier cuestión judicial o extrajudicial derivada de este contrato, las partes se someten a los Tribunales con competencia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción, la parte Locador, constituyendo domicilios en los indicados en el acápite del presente, donde serán válidas las notificaciones a practicarse.-----

DECIMA: Si la parte locadora modifica su domicilio, deberá comunicarlo dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tomar por válido el anterior, por cualquier cuestión que surja del presente y ante eventual residencia de demanda judicial.-----

En prueba de conformidad, se firman del presente dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha *ut supra* indicados.





CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE FACILITADORES

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre del año 1995, entre Virginia Aurora Martínez con domicilio en Islas Malvinas 1741 - PB "B" (1878) Quilmes, de profesión educadora sexual, en adelante el Locador, por una parte, y por la otra, la Facultad de Filosofía y Letras, con domicilio legal en Puán 470, Buenos Aires, representada en este acto por su decano, profesor Luis A. Yanes, en lo sucesivo el Locatario, se conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El Locador prestará sus servicios al Locatario en calidad de facilitadora del PROYECTO DE TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA "SIDA ... del Dicho al Hecho" con una presencia de 14 módulos horarios por mes correspondiente a la categoría de auxiliar según resolución de Decano 336/95 en la Facultad o en el lugar que su trabajo demandare. Deberá llevar adelante las actividades convenidas con el coordinador del Programa, sobre las cuales deberá el coordinador elaborar un informe mensual sobre lo actuado y elevarlo a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Filosofía y Letras.-----

SEGUNDA: El Locador queda expresamente comprometido a utilizar toda su pericia, conocimientos y celo en el cumplimiento de sus servicios y a no contratarlos a título personal con quienes tuviere relación en ocasión de sus funciones. Queda pactado que el Locador podrá desarrollar las mismas actividades con otros locatarios, no pudiendo hacer uso de las instalaciones, tecnología, etc. del Locatario.-----

TERCERA: El Locatario abonará al Locador un honorario anual de \$ 840.-, pagaderos en 4 (cuatro) cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 210.- (\$ 15.- por módulo horario de 80') de la actividad realizada, lo que será liquidado como única y exclusiva retribución en forma mensual. Los honorarios se abonarán del 1 al 10 de cada mes.-----

CUARTA: El plazo de duración de este contrato será desde el 15 de septiembre hasta el 15 de diciembre, finalizando de pleno derecho en esta fecha, sin necesidad de comunicación de ninguna naturaleza entre las partes.-----

QUINTA: El Locatario y/o el Locador podrán rescindir el presente contrato, aún sin causa justificada, notificando por medio fehaciente a la otra parte, dentro de un plazo no inferior a treinta días, con el objeto de asegurar el normal desenvolvimiento de las tareas.-----

SEXTA: Se deja establecido que este contrato no generará relación de dependencia, conviniéndose que la relación jurídica de las partes se regirá por las disposiciones del Código Civil, en particular lo normado para el Contrato de Locación de Servicios.-----

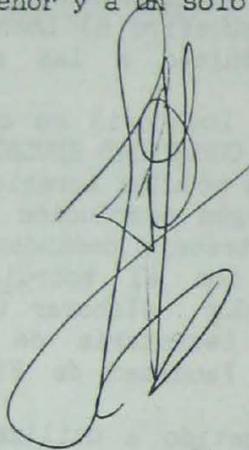
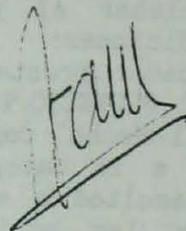
SEPTIMA: El honorario convenido no será objeto de nuevo acuerdo entre los contratantes.-----

OCTAVA: Se deja constancia que el Locatario efectuará las retenciones correspondientes al Impuesto a las Ganancias, IVA y/o cualquier otro que sea aplicable y dará cumplimiento a las normas vinculadas con el sistema previsional y de facturación en su carácter de agente de información, entregando al Locador los comprobantes pertinentes.-----

NOVENA: Para cualquier cuestión judicial o extrajudicial derivada de este contrato, las partes se someten a los Tribunales con competencia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción, la parte Locador, constituyendo domicilios en los indicados en el acápite del presente, donde serán válidas las notificaciones a practicarse.-----

DECIMA: Si la parte locadora modifica su domicilio, deberá comunicarlo dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tomar por válido el anterior, por cualquier cuestión que surja del presente y ante eventual residencia de demanda judicial.-----

En prueba de conformidad, se firman del presente dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha *ut supra* indicados.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, featuring a prominent vertical stroke and a curved top.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE COORDINADORES

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes octubre del año 1995, entre Beatriz Goldstein con domicilio en Thames 1762 (1414) Capital, de profesión docente, en adelante el Locador, por una parte, y por la otra, la Facultad de Filosofía y Letras, con domicilio legal en Puán 470, Buenos Aires, representada en este acto por su decano, profesor Luis A. Yanes, en lo sucesivo el Locatario, se conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El Locador prestará sus servicios al Locatario en calidad de coordinador del PROYECTO DE TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA "SIDA ... del Dicho al Hecho" con una presencia de 25 módulos horarios por mes correspondiente a la categoría de responsable según resolución de Decano N° 336/95 en la Facultad o en el lugar que su trabajo demandare. Deberá coordinar las actividades y elaborar un informe mensual sobre lo actuado y elevarlo a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Filosofía y Letras.-----

SEGUNDA: El locador queda expresamente comprometido a proveer al proyecto de todos los materiales a su cargo; a utilizar toda su pericia, conocimientos y celo en el cumplimiento de sus servicios y a no contratarlos a título personal con quienes tuviere relación en ocasión de sus funciones. Queda pactado que el Locador podrá desarrollar las mismas actividades con otros locatarios, no pudiendo hacer uso de las instalaciones, tecnología, etc. del Locatario.-----

TERCERA: El locatario abonará al Locador un honorario anual de \$ 2.000.-, pagaderos en 4 (cuatro) cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 500.- (\$ 20.-. por módulo de 80') de la actividad realizada, lo que será liquidado como única y exclusiva retribución en forma mensual. Los honorarios se abonarán del 1 al 10 de cada mes.-----

CUARTA: El plazo de duración de este contrato será desde el 1.º de septiembre hasta el 15 de diciembre de 1995, finalizando de pleno derecho en esta fecha, sin necesidad de comunicación de ninguna naturaleza entre las partes.-----

QUINTA: El Locatario y/o el Locador podrán rescindir el presente contrato, aún sin causa justificada, notificando por medio fehaciente a la otra parte, dentro de un plazo no inferior a treinta días, con el objeto de asegurar el normal desenvolvimiento de las tareas.-----

SEXTA: Se deja establecido que este contrato no generará relación de dependencia, conviniéndose que la relación jurídica de las partes se regirá por las disposiciones del Código Civil, en particular lo normado para el Contrato de Locación de Servicios.-----

SEPTIMA: El honorario convenido no será objeto de nuevo acuerdo entre los contratantes.-----

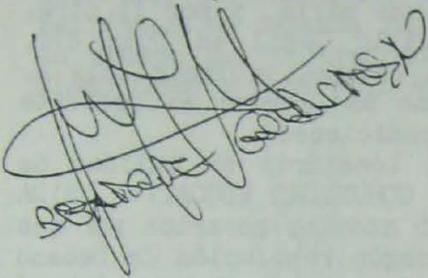
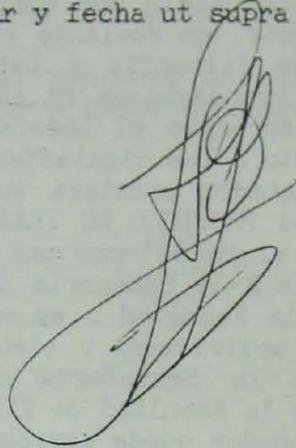
OCTAVA: Se deja constancia que, en caso de corresponder, el Locatario efectuará las retenciones correspondientes al Impuesto a las Ganancias, IVA y/o cualquier otro que sea aplicable y dará cumplimiento a las normas vinculadas con el sistema previsional (autónomos) en su carácter de agente de información, entregando al Locador los comprobantes pertinentes.-----

NOVENA: Para cualquier cuestión judicial o extrajudicial derivada de este contrato, las partes se someten a los Tribunales con competencia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción, la parte Locador, constituyendo domicilios en los

indicados en el acápite del presente, donde serán válidas las notificaciones a practicarse.-----

DECIMA: Si la parte locadora modifica su domicilio, deberá comunicarlo dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tomar por válido el anterior, por cualquier cuestión que surja del presente y ante eventual residencia de demanda judicial.-----

En prueba de conformidad, se firman del presente dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a cursive name, possibly "Antonio", written over a horizontal line.A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and flourishes.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
EXPEDIENTE Nº 875.303

Buenos Aires, 7 NOV 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "PSICOLINGÜISTICA" del Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los especialistas Elvira ARNOUX, José ALVAREZ y Aldo FERRERES.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

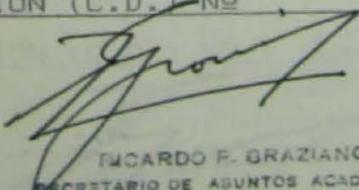
ARTICULO 1º.- Aceptar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "PSICOLINGÜISTICA" del Departamento de Letras.

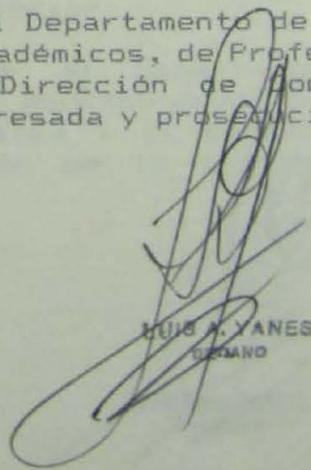
ARTICULO 2º.- Designar a la aspirante Virginia Irene JAICHENCO (DNI 17.254.261) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la comunicación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) Nº 1793

1c


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE Nº 873.346

Buenos Aires, - 7 NOV 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Segunda con dedicación parcial de "FILOSOFIA CONTEMPORANEA" del Departamento de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los especialistas Félix SCHUSTER, Osvaldo GUARIGLIA y Gregorio KLIMOVSKY.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19.- Aceptar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Segunda con dedicación parcial de "FILOSOFIA CONTEMPORANEA" del Departamento de Filosofía.

ARTICULO 20.- Declarar desierto el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Segunda con dedicación parcial en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 30.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la comunicación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) Nº

1794

1c

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUISA A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
EXPEDIENTE Nº 873.345

Buenos Aires, - 7 NOV 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "FILOSOFIA CONTEMPORANEA" del Departamento de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los especialistas Félix SCHUSTER, Osvaldo GUARIGLIA y Gregorio KLIMOVSKY.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aceptar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "FILOSOFIA CONTEMPORANEA" del Departamento de Filosofía.

ARTICULO 2º.- Designar a la aspirante Patricia BRUNSTEIN (DNI 16.171.304) en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial y declarar desierto el cargo restante.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la comunicación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) Nº 1795

lc

RICARDO P. BRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
EXPEDIENTE Nº 876.847

Buenos Aires, 7 NOV 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "EPISTEMOLOGIA Y METODOS DE LA INVESTIGACION SOCIAL" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los especialistas Félix SCHUSTER, Carlos PREGO y Santiago WALLACE.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19.- Aceptar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "EPISTEMOLOGIA Y METODOS DE LA INVESTIGACION SOCIAL" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 29.- Designar a la aspirante Viviana LEBEDINSKY (DNI 16.559.168) en el cargo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 39.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la comunicación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) Nº 1796

lc

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS J. ZAHER
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 878.344

Buenos Aires, 7-11-95

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Segunda con dedicación parcial de "LITERATURA ESPAÑOLA III" del Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso citado, integrado por los especialistas Melchora ROMANOS, María del Carmen PORRUA y María del Rosario FERRER.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) no 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aceptar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Segunda con dedicación parcial de "LITERATURA ESPAÑOLA III" del Departamento de Letras.

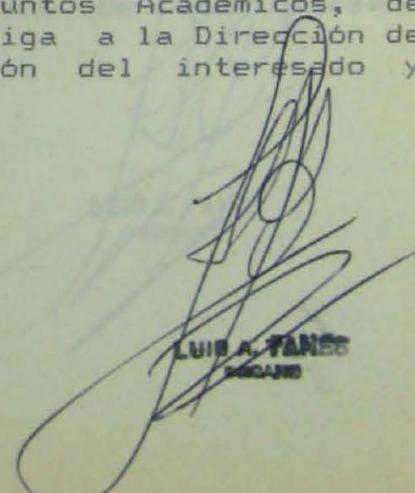
ARTICULO 2º.- Designar al aspirante Carlos Marcelo TOPUZIAN (DNI 22.547.867) al cargo de Ayudante de Segunda con dedicación parcial en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación del interesado y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) No 1794

lc


RICARDO P. BRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. FANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 873.334

7 NOV 1995

Buenos Aires,

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Segunda con dedicación parcial de "METAFISICA Y GNOSEOLOGIA CON ESPECIALIZACION EN FILOSOFIA DEL LENGUAJE" del Departamento de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho, integrado por los especialistas Elvira ARNOUX, Eduardo RABOSI y Carolina SCOTTO.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Art. 45 del Reglamento aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aceptar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Segunda con dedicación parcial de "METAFISICA Y GNOSEOLOGIA CON ESPECIALIZACION EN FILOSOFIA DEL LENGUAJE" del Departamento de Filosofía.

ARTICULO 2º.- Designar a la aspirante Julia Elena VERGARA (DNI 4.775.642) en el cargo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) No 1798

1c

RICARDO P. BRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE Nº 873.330

Buenos Aires, 7 noviembre 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Ayudante de Primera categoría con dedicación parcial de " METAFISICA Y GNOSEOLOGIA CON ESPECIALIZACION EN GNOSEOLOGIA" del Departamento de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los especialistas María Cristina DI GREGORI, Félix SCHUSTER y Roberto WALTON.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 5 de septiembre de 1995.

Lo acordado por este cuerpo en su sesión del 12 de septiembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por la Profesora Beatriz VON BILDERLING, por considerarla "cuestión abstracta" en la medida que la Profesora mencionada no se ha visto perjudicada por el dictamen emitido por el Jurado.

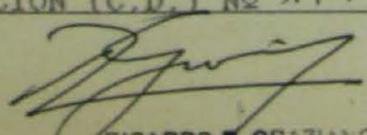
ARTICULO 2º.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de " METAFISICA Y GNOSEOLOGIA CON ESPECIALIZACION EN GNOSEOLOGIA" del Departamento de Filosofía.

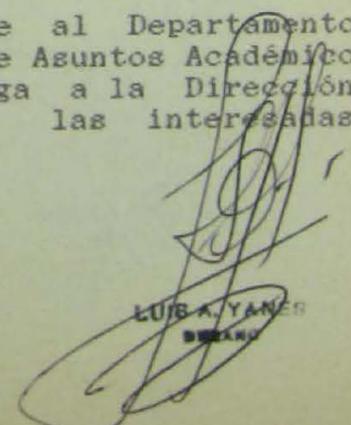
ARTICULO 3º.- Designar a las aspirantes Claudia JAUREGUI, (DNI 14.102.018) y Beatriz VON BILDERLING (DNI 11.129.928) en los cargos mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y a las Direcciones General de Asuntos Académicos de Profesores de Personal, y cumplido siga a la Dirección de Concursos para la notificación de las interesadas y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) Nº 1799

lc


RICARDO P. BRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 7 NOV 1995

EXPTE. 882.281

VISTO la Resolución No 1352/95 dictada por el Sr.
Decano ad-referendum del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 del
actual.

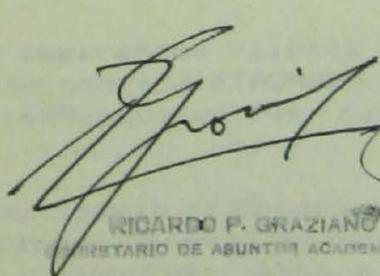
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
RESUELVE:

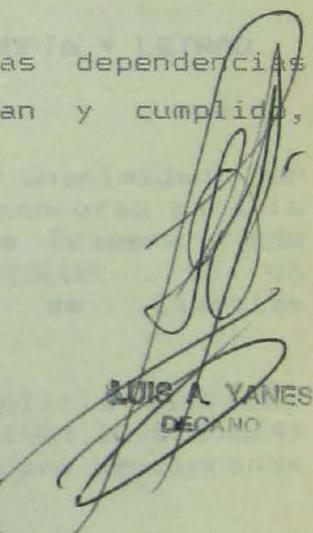
ARTICULO 1º.- Ratificar la Resolución No 1352/95 dictada por el
Sr. Decano ad-referendum del Consejo Directivo.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las dependencias
docentes y administrativas que correspondan y cumplido,
archívese.

RESOLUCION (CD) No 1800

m.c.s.]


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
EXPEDIENTE Nº 876.848

Buenos Aires, 7 NOV 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de TRES (3) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "EPISTEMOLOGIA Y METODOS DE LA INVESTIGACION SOCIAL" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los especialistas Félix SCHUSTER, Carlos PREGO y Santiago WALLACE.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19.- Aceptar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de TRES (3) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "EPISTEMOLOGIA Y METODOS DE LA INVESTIGACION SOCIAL" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 29.- Designar a las aspirantes Valeria Alicia HERNANDEZ (DNI 17.751.440) Adriana Alejandrina STAGNARO (DNI 10.829.834) y Ana Gloria FILIPPA (DNI 17.648.660) en los cargos mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 39.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la comunicación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) Nº

1801

1c

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUISA YANES
SECRETARIA



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 876.825

Buenos Aires, 7 NOV 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "FOLKLORE GENERAL" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso citado, integrado por los miembros Titulares Lucía GOLLUSCIO, Mirta LISCHETTI y Cristina CHIRIGUINI.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) Nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n.º 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

LO acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

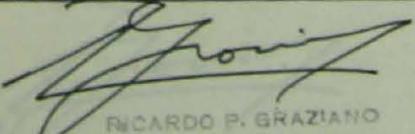
ARTICULO 1º.- Aceptar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos prácticos con dedicación parcial de "FOLKLORE GENERAL" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

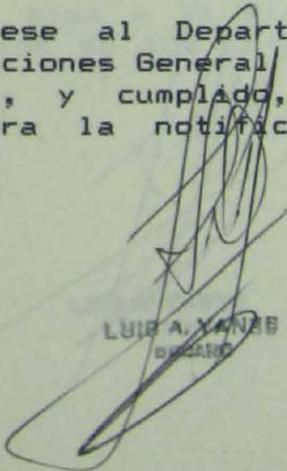
ARTICULO 2º.- Designar al Licenciado Mauro David DOBRUSKIN (DNI 13.316.699) al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial en la cátedra citada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesor, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación del interesado y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) No 1802

mas


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANEE
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE Nº 873.344.

Buenos Aires, 7 NOV 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "FILOSOFIA CONTEMPORANEA" del Departamento de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del citado concurso, integrado por los especialistas Gregorio KLIMOVSKY, Osvaldo GUARIGLIA y Félix SCHUSTER.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Art. 45 del Reglamento aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aceptar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "FILOSOFIA CONTEMPORANEA" del Departamento de Filosofía.

ARTICULO 2º.- Designar al Profesor Samuel CABANCHICK (DNI. 12.543.429) en el cargo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite

RESOLUCION (C.D.) Nº 1803

1c

RICARDO P. BRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS H. YANOS
VERANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 870.277

Buenos Aires, 7 NOV 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación exclusiva de "LITERATURA LATINOAMERICANA I" del Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso citado, integrado por los Profesores Noé JITRIK, David LAGMANDVICH y David VÍÑAS.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 35 del Reglamento aprobado por Resolución (CS) no 161/84 y sus modificatorias.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, apruebar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación exclusiva de "LITERATURA LATINOAMERICANA I" del Departamento de Letras.

ARTICULO 2º.- Designar a la Profesora Susana Emilce ZANETTI (LC 2.020.603) al cargo de Profesor Regular Titular con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de la interesada, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) No 1804

mas

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 873.333

7 NOV 1995

Buenos Aires,

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "METAFISICA Y GNOSEOLOGIA CON ESPECIALIZACION EN FILOSOFIA DEL LENGUAJE" del Departamento de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho, integrado por los especialistas Elvira ARNOUX, Eduardo RABOSI y Carolina SCOTTO.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Art. 45 del Reglamento aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) no 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aceptar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "METAFISICA Y GNOSEOLOGIA CON ESPECIALIZACION EN FILOSOFIA DEL LENGUAJE" del Departamento de Filosofía.

ARTICULO 2º.- Designar a la aspirante Eleonora Eva ORLANDO (DNI 16.937.370) en el cargo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) No 1805

lc

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

EMILIO A. XIMENES



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 873.332

5-77 NOV 1995

Buenos Aires,

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "METAFISICA Y GNOSEOLOGIA CON ESPECIALIZACION EN FILOSOFIA DEL LENGUAJE" del Departamento de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho, integrado por los especialistas Elvira ARNOUX, Eduardo RABOSI y Carolina SCOTTO.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Art. 45 del Reglamento aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) no 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aceptar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "METAFISICA Y GNOSEOLOGIA CON ESPECIALIZACION EN FILOSOFIA DEL LENGUAJE" del Departamento de Filosofía.

ARTICULO 2º.- Designar a la aspirante Nora STIGOL (CI 3.919.140) en el cargo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) No 1806

1c

RICARDO P. BRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

ELVIRA ARNOUX
SECRETARIA



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
EXPEDIENTE Nº 875.302

Buenos Aires, 7 NOV 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "PSICOLINGÜÍSTICA" del Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los especialistas Elvira ARNOUX, José ALVAREZ y Aldo FERRERES.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19.- Aceptar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "PSICOLINGÜÍSTICA" del Departamento de Letras.

ARTICULO 29.- Designar a la aspirante Sara Isabel PEREZ (DNI 18.163.966) como Ayudante de Primera con dedicación parcial en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 39.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la comunicación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) Nº 1807

lc

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, — 7 NOV 1995

VISTO el proyecto de calendario docente , y
CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 del
actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Establecer el siguiente calendario docente para
el año lectivo 1996.

Inscripción a exámenes de materias y cursos de Lenguas Modernas
correspondientes al turno de marzo.

12 al 16 de febrero

Admisión de alumnos provenientes del CRC y profesorados
especiales.

19 de febrero al 8 de marzo

Exámenes de Marzo.

26 de febrero al 1 de marzo

4 al 8 de marzo

11 al 15 de marzo

Exhibición de horarios de clase

12 de febrero.

Inscripción a materias, seminarios y cursos de Lenguas Modernas
Extranjeras correspondientes al primer cuatrimestre.

14 al 20 de marzo



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Duración de materias, seminarios y cursos del primer cuatrimestre

25 de marzo al 6 de julio

Duración de materias anuales

25 de marzo al 23 de noviembre

Inscripción a exámenes correspondientes al turno de mayo

22 al 26 de abril

Exámenes de Mayo

6 al 10 de mayo

Inscripción a exámenes correspondientes al turno de julio

8 al 12 de julio

Exámenes de julio

22 al 26 de julio

29 de julio al 2 de agosto.

Admisión de alumnos provenientes del CBC y profesorados especiales

8 al 26 de julio

Inscripción a materias, seminarios y cursos de lenguas Extranjeras correspondientes al segundo cuatrimestre.

31 de julio al 6 de agosto

Duración de materias, seminarios y cursos del segundo cuatrimestre

12 de agosto al 23 de noviembre

8



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Inscripción a exámenes correspondientes al turno de septiembre
9 al 13 de septiembre

Exámenes de septiembre
23 al 27 de septiembre

Inscripción de exámenes correspondientes al turno de diciembre
19 al 25 de noviembre

Exámenes de diciembre
2 al 6 de diciembre
9 al 13 de diciembre
16 al 20 de diciembre

ARTICULO 2º.- Regístrese , comuníquese a las Secretarías de la Facultad y a todas las dependencias docentes y administrativas, publíquese en carteleras y, cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 1808

g.m.

LAIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, - 7 NOV 1995

VISTO la propuesta de la Comisión de Interpretación y Reglamento de modificación del reglamento de préstamo de libros, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el inciso VIII del artículo 1º del Reglamento de Préstamo de Libros aprobado por res. (D) 81/73 el que quedará redactado de la siguiente forma:

XII). Los alumnos podrán retirar en préstamo dos (2) volúmenes y, excepcionalmente, hasta tres (3), con autorización especial de la Dirección de la Biblioteca o del Instituto o Centro.

El plazo de préstamo será por ocho (8) días, y deberán presentar su carnet a fin de acreditar su carácter de estudiante.

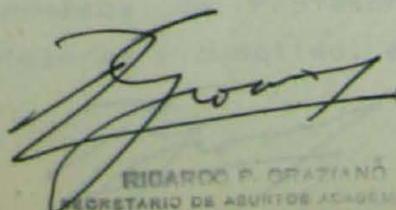
El carnet deberá ser entregado a todo alumno que se haya inscripto como alumno regular de la Facultad para cursar materias del Ciclo de Grado en la misma.

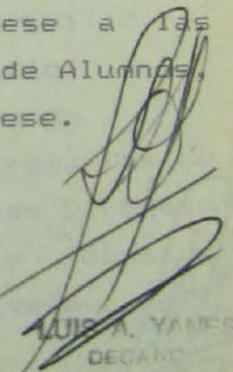
Los alumnos que hayan perdido su condición de alumnos regulares, no podrán retirar libros en préstamo hasta tanto se resuelva su situación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y a la Biblioteca Central, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos, Institutos y Departamentos docentes y cumplido, archive.

RESOLUCION (CD) No 1809

m.c.s.]


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUISA A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, — 7 NOV 1995

VISTO la propuesta de cronograma para las próximas elecciones de representantes del Claustro de Graduados del Consejo Directivo presentada por dicho Claustro, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el siguiente cronograma para las próximas elecciones de representantes del Claustro de Graduados del Consejo Directivo:

Exhibición de padrones: 19 al 25 de noviembre

Vencimiento presentación de listas: 4 de diciembre

Vencimiento impugnación de padrones: 5 de diciembre

Vencimiento impugnación de listas: 6 de diciembre

Resolución de la Junta Electoral sobre impugnaciones (de padrón o de Listas): 8 de diciembre.

Elecciones: 11 al 13 de diciembre.

Mesas receptoras de Votos:

Designación de autoridades: hasta el 1 de diciembre

ARTICULO 2º.- Designar como miembros de la Junta Electoral para la próxima elección de representantes del Claustro de Graduados del Consejo Directivo a los siguientes consejeros:

TITULARES

ROMANOS, Susana

PUIGGROS, Adriana

CULLEN, Rafael

SUPLENTES

BURUCUA, José Emilio

CICOLELLA, Pablo

PEDROSA, Fernando

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos de Profesores y Técnica de Alumnos, publíquese en cartelera y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 1810

m.c.s.]

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LIDIA YANES
DEC.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 880.072

BUENOS AIRES, 7 NOV 1995

VISTO las solicitudes de inscripción a la Carrera de Especialización en Formación de Formadores, presentadas para el presente ciclo lectivo y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de la Carrera de Especialización en Formación de Formadores y la Comisión de Investigación y Posgrado en su sesión del 16 de mayo de 1995,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 23 de mayo del mismo año.

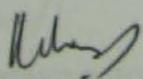
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

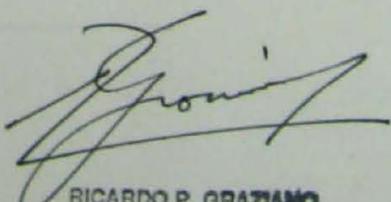
RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la inscripción a la Carrera de Especialización en Formación de Formadores de la alumna, Elba Nélide FONTENLA, expte. 880.072, quien por tener el título de Licenciada en Psicología de la Universidad de Buenos Aires y de Fonoaudiología del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y por su trayectoria profesional, se la exime del cumplimiento de prerequisites.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Directora de la Carrera, Prof. Marta SOUTO. Notifíquese a la Dirección Técnica de Alumnos y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1811


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS


LUIS A. VANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 7 NOV 1995

Expte. Nro.: 882.440

VISTO la necesidad de esclarecer la situación de los inscriptos al Doctorado por reglamentaciones a la vigente y

CONSIDERANDO:

que desde el año 1989 se encuentra en vigencia un nuevo reglamento de doctorado,
los plazos previstos por la Resolución (CS) 1078/87 actualmente en vigencia,
el tiempo transcurrido desde sus inscripciones,
lo establecido por el art. 6to. de la Res. (CS) 4203/89

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 5 de septiembre de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 19 de septiembre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 26 de septiembre del corriente año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1ro. Los doctorandos de esta Facultad que figuran en el listado anexo pasan a regirse por la Res. (CS) 1078/87, que entró en vigencia en 1989. Como esta reglamentación fija un plazo máximo de seis (6) años para presentar la tesis, y éste se cumplirá el 31 de diciembre del presente año, los interesados en continuar con su trámite de doctorado deberán solicitar por escrito prórroga de hasta dos (2) años que la reglamentación establece.

ARTICULO 2do. Regístrese, notifíquese a los distintos Departamentos e Institutos de investigación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 1812

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADMICOS

DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

ANTROPOLOGIA

ACEVEDO GERARDO LEOPOLDO
AMAYA LUIS
BALZANO SILVIA MARIA
BERBEGLIA CARLOS
BLACHE MARTA
BOUCHERIE JORGE
BRIONES CLAUDIA
CAROL PAZ JORGE
CASIRAGHI MARTINOYA MARCELA
CONLAZO DANIEL CARLOS
CURZIO DAMIANA
DUCHOSSOY CARMEN ESTELA
DUPEY ANA MARIA
FIGUERERO MARIA JOSE
GARCIA SILVIA PERLA
GENTILE MARGARITA
GERLING JOSE MARIA
GONZALEZ RAQUEL
GUBER ROXANA
HERNANDEZ LLOSAS MARIA
JIMENEZ DE PUPARELLI DORA
MARCUZZI LIDIA
MASHNSHNEK CELIA OLGA
MENDONCA OSVALDO
MENDOZA MARCELA
MENGONI GOÑALONS GUILLERMO
MERLINO RODOLFO
NAMI HUGO
NEWBERY SARA JOSEFINA
PATIÑO PORCEL DE PERALDA EDUARDO
PEREZ CECILIA
QUEREILHAC ALICIA
RABEY MARIO
SAUGY CATALINA
SCHARER LIDIA
SILVEIRA MARIO.

ARTES

FABRICI SUSANA AMALIA
FORZIANO LUCILA
GIMENEZ CLARA
LURATI JORGE AMANDO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

ROSELLO DE MARTINEZ ETHEL
SCHMIDT ANA
SIERRA DE COLOMBO HILDA

BIBLIOTECOLOGIA

FRANCHI DE CEBALLOS ELINOR
JUARROZ BALDA ROBERTO

CIENCIAS DE LA EDUCACION

ARTIEDA TERESA
BENASSO AURORA
BENAVENT GRACIELA
BERNINI ELSA MARGARITA
CAVA MARIA DEL CARMEN
DERRICO EVELIA
FAINHOLC BEATRIZ
GER ADRIANA
KOREMBLIT DE LEVINTON IRENE
LUCARELLI ELISA
MANFREDI DE FRONDIZI BEATRIZ
MANGANIELLO DE CASSANI ETHEL
MANZANARES MARIA
MARISCAL ENRIQUE LUIS
MARTINEZ CHAVEZ ANA GRACIELA
MICHELOTI CRISTINA
MIRALDI ROQUE
PALDAO CARLOS ENRIQUE
PARRAGA CRISTINA
PEREZ ALVAREZ SERGIO
PERRICONI ELBA
PONTIROLI NORMA BEATRIZ
RAMIREZ EDUARDO
RAMOS GRACIELA
SCHMUCLER ISAIAS NATALIO
SIVORI RODOLFO ANGEL
SVENTIZITZKY ILIANA ELBA
SZCZUPAK SUSANA
VALVERDE PEREYRA GUIMAR
VEDOYA DE AZZOLINO DAFNE
VISCA JORGE.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

FILOSOFIA

AIMETTA ANA MARIA
ALBERT MATILDE
ALTESOR MASSARO HORACIO
ALVAREZ RICARDO
ARDILES OSVALDO
ARRONDO DELIA ESTHER
ASTI VERA CARLOS ARMANDO
ASUA MIGUEL DE
BECCACE HUGO HECTOR
BENITO LUIS JULIANA
BERGADA MERCEDES
BIANCUCCI DUILIO
BIOLCATI VICENTE ALBERTO
BIRABEN NELIDA
BITAR MIGUEL ANSELMO
BUELA ALBERTO EDUARDO
CAMALY EDMUNDO MARIO
CAMBOURS OCAMPO DE DONINI ANA MARIA
CARLUCCIO ALFREDO
COLECLOUGH ELBA MARTA
COLL ROSA AMALIA
CORBI GUSTAVO DANIEL
CORNEJO LARRAN MARIA RAQUEL
CUFRE IRENE
DEI HECTOR DANIEL
DIAZ CENTURION DE NUÑEZ ELENA
DRAGOVETSKY ALTMAN ANIBAL SILVIO
ELGORREAGA GRACIELA
ESTEVEZ AGUSTIN
EVANGELISTA MIGUEL ANGEL
FEMENIAS MARIA LUISA
FERNANDEZ OLMEDO DOLORES CARMEN
FERNANDEZ CAPELLO MANUEL JOSE
FERNANDEZ AGUIRRE ESTHER
FIGUEROA MARIA SUSANA
FLESCA JUAN JOSE
FOSSERO MARIA VIRGINIA
GALATI MARIA CATALINA
GALMARINO MARCO AURELIO
GALLEGO ADRIANA
GARRITANI LUIS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

GHIO MARCOS
GIABELLINA BRUMANDA FERNANDO
GONZALEZ DE DENES MARTHA
HERNANDEZ ENRIQUE
HERRERA DE MEYER LUÍSA
IBARRETA OLGA MARIA
JULIA VICTORIA EUGENIA
KAUNITZ GUILLERMO
KERTZMAN ALICIA
LAPFORGUE JORGE RAUL
LAVAGNE FERNANDO
LISI FRANCISCO
LONGO ROSA MARIA
LOZANO PABLO
LLINAS ESTER ISABEL
MALAR DE PECHERSKY M.
MAR SILVIA
MARTINEZ GLADYS EVA
MENDELENKO MARGARITA
MUÑOZ NYDIA FANNY
NAVARRO ALFREDO
OLLER CARLOS
ORLANDI CARLOS ALBERTO
OTERO SUSANA
OUVIÑAS GUILLERMO JULIO
PARIS ELISA ROSALIA
PEREZ WRIGHT ADA
PICCIONI BRUNO
PIÑA DELIA SARA
PISCITELLI ALEJANDRO
POTCHAR RICARDO
PORATTI ARMANDO
QUEVEDO OMAR
RALON DE WALTON GRACIELA
RAVERA ROSA MARIA
REIGADAS MARIA CRISTINA
RODRIGUEZ MARIA MATILDE
ROSOVSKY JUAN
ROSSI LYDIA SUSANA
ROSSI ARNALDO CESAR
ROVALETTI MARIA LUCRECIA
SANCHEZ ABELENDA RAUL
SCARPATI ANTONIA
STOLIOR DE SAZBON BERTA
STRASSBERG SARA
TAVELLA DE RAVAGNAN NELIDA
VERA PUICAN SERGIO
WILNER NORBERTO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

ZABALETA TERESA
ZBOGAR LIDIA

GEOGRAFIA

BENITEZ JUAN ROBERTO
CAMARDA SILVIA
CAZENAVE HECTOR
CESARSKY ENRIQUE ERNESTO
COMBETTO DE BARIFFI ARGELIA
COZZANI MARIA ROSA
DUKARIC ZLATA DELKA
FRANZINI MENDIONDO ELBA
JULIARENA CRISTINA ESHER
LAURIN ALICIA
LEBERALI ANA MARIA
LOPEZ GALINDEZ BEATRIZ SUSANA
LUCHENIO DE REY BALMACEDA ANGELA
MARTIN ELENA
MARTINEZ ROSA
MENENDEZ MARIA LIA
MORANO CESIRA
NEUMAN CARLOS
RADRIZZANI MARIA MABEL
REIFFOLO NURIA
ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO
ROMERO SUSANA MARIA
SALA NORMA
SERVENT MONICA AMALIA
SOTO TERESA DERNÀ

HISTORIA

BERTONI LILIA
BUENO NORMA
BUGALLO PEREZ JOSE EMILIO
BURGHI DE PETERKIN HILDA
BUSTO ALICIA EBE
CAPONNETTI ANTONIO
CARDENAS BECERRA LUIS HORACIO
CARRERA ALICIA
CLEMENTI HEBE JOSEFA
COSTA MARIA CELIA
DAMIAN MABEL MARIA
DE LUCA NELIDA
DRAGONETTI SUSANA



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

EGGER NELLY
ESCOBAR MARTHA ESTHER
FERNANDEZ ELSA
FERRARO PEDRO DUILIO
FIGARI MARIA ROSA
FRIAS SUSANA
FUND PATRON ANA MARIA
GANEM LUCIA INES
GARCIA ALICIA
GARCIA BASALLO JAVIER
GARCIA DANIEL
GARCIA DE MEDRANO CORA
GARCIA HILDA
GARRIDO ALBERTO PABLO
GELI PATRICIO
GOMEZ RIOS VIRGINIA
GONZALEZ MONICA
GOROSTEGUI DE TORRES HAYDEE
GRISOLIA FILOMENA
GROSSO JUAN CARLOS
GUERIN MIGUEL ALBERTO
IBAÑEZ CARLOS MARIA
LACASAGNE LANGUEIRO PABLO
LAMBERTIE MARIA VICTORIA
LEDESMA DANTE
LEDESMA RIVAS JORGE GUILLERMO
LEIVA MARIA DE LUJAN
LOPEZ ALFREDO
MAELLI MARIA ALEJANDRA
MANDRINI RAUL
MARIÑO ALDO
MARZEC CLARA MATILDE
MONTES JOSEFINA
MORENO CARLOS REGINO
MOSCU DE WIRTH ESTHER
NOCETTI SILCORA BEARZOTTI
ORSI ERNESTO
ORSI NESTOR HUGO
PAIVA ROBERTO
PARODI DE ARM MARIA HELENA
PASTOR DE TOGNERI REYNA
PAZ ILLOBRE SILVIA
PETRA DE POPOFF MIRTA
POLITO BELMONTE SANTIAGO
RAMELLA SUSANA
RAMIREZ SUSANA
RAVINA DE LUZZI AURORA
RECALDE HECTOR



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RECEO GRACIELA TERESA
REGALSKY ANDRES
REVERT VICENTE
RODRIGUEZ FERNANDO
ROITBERG HUMBERTO
ROLDAN MARIA NEMESIA
ROMERO LUIS ALBERTO
ROSPIDE MARIA MARGARITA
RUIBAL BEATRIZ
SABORIDO JORGE RAMON
SAN ROMAN MARIA CRISTINA
SENDEREY BERTA
SOCILES MARIA
SOSA MIATELLO SARA
TAMANI OSVALDO
VALERI RODOLFO
ZIGON ANA TERESA
ZUZEK TEODORO JOSE

LETRAS

AIROLO DE IZAGUIRRE ESTER
ALEN NELLY
ALFANO MARIA DEL CARMEN
ALVAREZ BEATRIZ ELENA
ANDIA MARIA ALEJANDRINA
ARAOZ GRACIELA
ARELIANO MARIA YOLANDA
ARFUCH LEONOR
ARIAS LEONOR
ARLANDIS TERESITA
ARNOLDE HENRY
AYROLO ELISABETH ISELLA
BAGNASCO ELSA MARGARITA
BALLARELLA MARIA ALICIA
BARREIRO GRACIELA DEL CARMEN
BECCIV ANA MARIA
BEDOAIN JUAN ALBERTO
BIONDI ESTELA
BIOYOUT DE AZAR IRMA
BLASI ALBERTO OSCAR
BONIFACIO SUSANA ELENA
BORNEMANN ELSA ISABEL
BORRE OMAR
BOSCH MARIA ANGELINA
BRACCO MICAELA JOSEFINA
BRENCA DE RUSSOVICH ROSA MARIA
BRUZZONE ANA MARIA



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

BUONANOTTE FLORA LAURA
CABAL GRACIELA BEATRIZ
CABANA IRENE NORMA
CAMBLOUG AURORA
CANTE JORGELINA
CAROSIO ALBA TERESA
CARRIZO STELLA MARIS
CASTELLANO TERZ MARIA FLORENCIA
CINCOTTA HECTOR DANTE
COVIELLO ALICIA BEATRIZ
COVIELLO GLADYS AGUEDA
COZARINSKY EDGARDO
DALMASSO OSVALDO
DE NAJO OSCAR ABEL
DELGADO JOSEFINA ROSALIA DE LOS ANGELES
DUMAS RENEE
ENTENZA BEATRIZ ELENA
ESCUADERO LUCRECIA
FERNANDEZ BERNARDES JULIO ALBERTO
FERNANDEZ STELLA MARIS
FERRARI LAURA
FERRARI NORMA
FILIPOVICH LILIANA NIEVES
FLESCA HAYDEE TERESA
FRIEDMAN FLORINDA
GALAN MARIA DEL CARMEN
GALLO MARTA
GATTI ANA MARIA
GHELFI EMILIA
GIORNO PERLA
GIRBAL GLADYS
GOLLAN HERMINIA ELENA
GOMEZ MARIA ELSA
GONZALEZ ARRILI ZORAIDA
GONZALEZ CASTELLS SILVIA
GUARIGLIA GRACIELA MARTA
GUERRERO HECTOR JOSE
HERRAIZ MARIA TERESA
HERRERO JUAN CARLOS
HUGHES SUSANA LUCILA
IPARRAGUIRRE SILVIA
IRIBERRI MIGUEL ANGEL
JIMENEZ ELENA MARIA
JOSE MARTA SUSANA
KRUCHOWSKY RAUL
LACROIX MARIA LUISA
LENA PAZ MARTA
LOIS ELIDA MARIA



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

LOPEZ NORBERTO
LOUIS MIRTA IRENE
LUCCHESI EDDA
LUCERO MIRTA HEBE
MANZONI OCA CELINA ESTHER
MARIN GLADYS CELESTINA
MARTINEZ CARLOS DAMASO
MARTINEZ RAÑO SUSANA ISABEL
MARTORELL SUSANA LEONILDA
MATIENZO TERESA
MATILLA MARTA
MAVRQAKIS DE FIORE BEATRIZ
MIMIAN DE ALFIE RAQUEL
MIOTTI MARIA
MIZRAJI MARGARITA
MONTELEONE JORGE
MONTERO MARIA LUISA
MONTI LAURA
MONTIJO DE LA LUNA MARIA LUISA
MONTIVEROS DE MOLLO DELIA MARIA
MORAS JULIA CELIA
MOREAU PIERINA LIDIA
MORENO ROSA
MOYA NILDA CELIA
MUZZIO NELLY CLEMENTINA
NOCITO AMALIA SUSANA
OLOMO JOSEPH
OLSEN DE SERRANO REDONNET MARIA LUISA
PAGANO APOLONIO
PATARO BARCELO MARTHA
PEREZ IRENE ELBA
PEREZ NORMA ESTER
PERRICONI ELBA GRACIELA
PERRONE ALBERTO
PIEMONTE DE VILLALBA WELSH MARIA BEATRIZ
PIJUAN ROSA DEL CARMEN
POSADAS ABEL OMAR
PRATI SILVIA ELENA
PRERISSE GRACIELA
PUENTE GRACIELA
PUGLIESE DE FERRARI LIDIA MIRTA
RICCIARDI GRACIELA
RIVERO RUTH
RODRIGUEZ DE REY BECNFORD ELISA AUREA
RODRIGUEZ MARIA ELENA
ROMANO EDUARDO
ROSEMBERG ABRAHAM FERNANDO
RUBIONE ALFREDO VICTOR



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

SABOR CELINA RABEN FIRDA
SACCHI CARMEN
SAIFAN MARIA EUGENIA
SALERNO MALVINA
SALGADO NOEMI
SALVADOR NELIDA
SALZMAN ISIDRO
SAN MARTIN MARIA DE LOS ANGELES
SANCHEZ RAFAELA
SARCHIORIE ANA
SARTORA MERCEDES JOSEFINA
SCHIAVO LEDA BRIGIDA
SCHUST MIGUEL CARLOS
SEGNU MARTA INES
SEOANE ANA MARIA
SERRA MONICA
SEVILLA CARLOS
SOLANA MARIA INES
STOLIAR IRENE CLAUDIA
SUAREZ CECILIA INES
SULMANAS ARMANDO JOSE
TABBIA ANGEL ALBERTO
TOLEDO GUILLERMO
TOMA SUSANA
TORINO ESCUDERO MERCEDES
TRASTOY BEATRIZ
TUR PIERINI PEDRO ARTURO
URIARTE REBAUDI LIA NOEMI
URRUZUNO ELSA HAYDEE
VILAS IRENE
VITELLI MARTHA
VOLDAN ELENA
VUCKO DE GOY MATILDE
WEISS IRENE MARIA
WEYNE OLGA ESTER
WOLF CLARA
YAPUR MABEL
ZAMUDIO JOSEFA
ZIGARAN JULIA
ZORRILLA DE ROGRIGUEZ ALICIA MARIA



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
 EXPEDIENTE No 873.339

7 NOV 1995

Buenos Aires,

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de CUATRO (4) cargos de Ayudantes de Primera DOS (2) con dedicación parcial y DOS (2) con dedicación semiexclusiva de "FUNDAMENTOS DE FILOSOFIA" del Departamento de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los especialistas Margarita COSTA, Blanca PARFAIT y José SAZBON.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

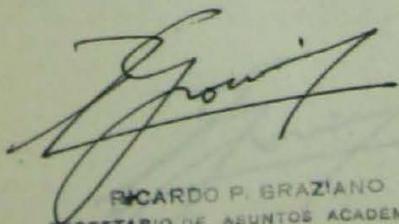
RESUELVE

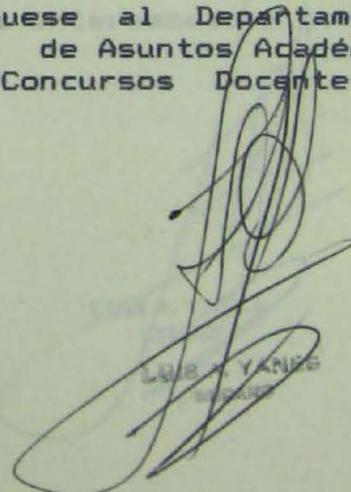
ARTICULO 1º.- Solicitar al Jurado que intervino en la sustanciación de dicho concurso, ampliación de dictamen a efectos de establecer un estricto orden de méritos entre los postulantes consignados en el 5º lugar y ampliación y justificación de los antecedentes presentados por todos los aspirantes.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes a sus efectos.

RESOLUCION (C.D.) No 1813

mas


 RICARDO P. GRAZIANO
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS


 LUIS J. YANKE



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ACTUACIONES NROS. 24.757, 24.899

7 NOV 1995

Buenos Aires,

VISTO la nota presentada por la Licenciada Lucía LIÑARES de MALDACENA, mediante la cual recusa al miembro Titular del Jurado Profesora Delia Argentina DELI, que deberá entender en los concursos para la provisión de cargos del personal docente auxiliar de "AREA GRIEGO" del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la recusación presentada por la Licenciada Lucía LIÑARES de MALDACENA al miembro Titular del Jurado que deberá entender en los concursos para la provisión de cargos del personal docente auxiliar de "AREA GRIEGO" del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, Profesora Delia Argentina DELI.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas y a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de las interesadas y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) No 1814

mas

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

7 NOV 1995

ACTUACIONES NROS. 24.757, 24.899

Buenos Aires,

VISTO la nota presentada por la Licenciada Lucía LIÑARES de MALDACENA, mediante la cual recusa al miembro Titular del Jurado Profesora Delia Argentina DELI, que deberá entender en los concursos para la provisión de cargos del personal docente auxiliar de "AREA GRIEGO" del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la recusación presentada por la Licenciada Lucía LIÑARES de MALDACENA al miembro Titular del Jurado que deberá entender en los concursos para la provisión de cargos del personal docente auxiliar de "AREA GRIEGO" del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, Profesora Delia Argentina DELI.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas y a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de las interesadas y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) No 1814

mas

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ACTUACIONES NROS. 24.639 Y 24.890

7 NOV 1995

Buenos Aires,

VISTO la nota presentada por el Sr. Alfredo GRIECO y BAVIO, mediante la cual recusa al miembro Titular del Jurado Profesor Alfredo FRASCHINI, que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Segunda con dedicación parcial de "AREA DE LATIN" del Departamento de Lenguas y Culturas Clásicas, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 24 inciso g) del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) no 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a la recusación presentada por el aspirante Alfredo GRIECO y BAVIO al miembro Titular del Jurado Profesor Alfredo FRASCHINI, que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Segunda con dedicación parcial de "AREA DE LATIN" del Departamento de Lenguas y Culturas Clásicas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas y Culturas Clásicas y a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) No 1815

mas

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANÉS
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

- 7 NOV 1995

EXPEDIENTE No 876.147

Buenos Aires,

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "DIDACTICA DEL NIVEL SUPERIOR" del Departamento de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por la Licenciada María DONATO.

ARTICULO 1º.- Derogar la Resolución (CD) no 1575/95 y declarar nulo el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "DIDACTICA DEL NIVEL SUPERIOR" del Departamento de Ciencias de la Educación, por arbitrariedad manifiesta.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes a sus efectos.

RESOLUCION (C.D.) No 1816

mas

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

MARÍA A. VANES
SECRETARIA



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

- 7 NOV 1995

Exp. EXPEDIENTE No 882.043

Buenos Aires,

VISTO lo tratado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de proseguir con la normalización del claustro docente de esta Facultad.

Que el Departamento sólo cuenta con los puntos necesarios para solventar dicha demanda.

Lo dispuesto por el Artículo 1º del Reglamento para la provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución (CS) nº 161/84 y sus modificatorias.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 31/10/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, autorice el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial de "EDUCACION II" del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) No 1817

mas

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

7 NOV 1995

Buenos Aires,

EXPTE. 882.419.

VISTO la renuncia presentada por la Profesora Gladys PALAU al Cargo de Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

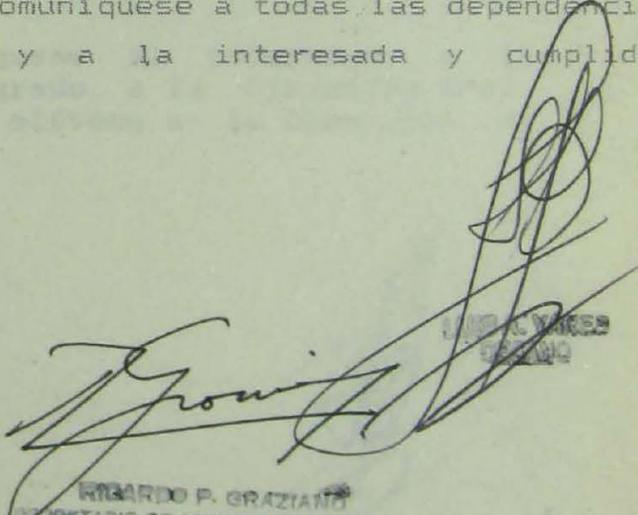
ARTICULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha la renuncia presentada por la Profesora Gladys PALAU al cargo de Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.

ARTICULO 2º.- Reconocer y agradecer la labor desarrollada por la Profesora Gladys PALAU en la citada Secretaria.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuníquese a todas las dependencias docentes y administrativas y a la interesada y cumplido, archive.

RESOLUCION (C.D) No 1818

m.c.s.]



RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

pte. Nro. 882589

BUENOS AIRES,

7 NOV 1995

VISTO la nota presentada por la Dra. Armen GUARINI, por la cual solicita se apruebe y subsidie el dictado de dos conferencias a cargo del Dr. Antonio Marazzi acerca de la Antropología Visual en Italia, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 31 de octubre 1995.

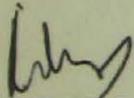
lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 7 de noviembre de 1995.

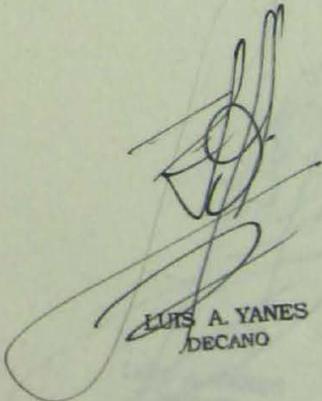
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
R E S U E L V E:

título 1ero.- Aprobar se abone al Prof. Invitado Dr. Antonio Marazzi por el dictado de 2 (dos) conferencias en el ámbito de esta Facultad, la suma de \$ 200.- (\$ 100.- por cada conferencia).

título 2do.- Regístrese, comuníquese al interesado, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, elévese a la Dirección de Rentabilidad y Finanzas.

SOLUCION NRO. 1819


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act.Nro. 26.283

BUENOS AIRES,

7 NOV 1995

VISTO la nota presentada por la Lic. Lidia Clara GARCIA, por la cual solicita autorización para utilizar la camioneta Traffic de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 31 de octubre de 1995.
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 7 de noviembre de 1995.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

Artículo 1ero.- Aprobar la utilización de la camioneta Traffic de la Facultad los días 4 de abril y 29 y 30 de junio de 1996 a fin de que la Lic. Lidia Clara GARCIA realice prácticas de campo con los alumnos de la materia Metodología y Técnicas de la Investigación Arqueológica.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a Intendencia, y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 1820

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act.Nro. 26.324

BUENOS AIRES, 7 NOV 1995

VISTO la nota presentada por el Prof. Jorge MORELLO por la cual solicita autorización para utilizar la camioneta Traffic de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 31 de octubre de 1995.
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 7 de noviembre de 1995.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

Artículo 1ero.- Aprobar que el Prof. Jorge MORELLO utilice la camioneta Traffic de la Facultad dos días de noviembre -un día en la primer quincena de noviembre y otro día en la segunda quincena- a fin de que realice trabajos de campo en Avellaneda, Quilmes y Berazategui.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al interesado, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a Intendencia, y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 1821

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 7 NOV 1995

VISTO la nota presentada por el Prof. Antonio Pérez Gollán por la cual solicita autorización para enviar el Papiro Buenos Aires, Pieza 33.1 Col. Museo Etnográfico al Museo Histórico Nacional, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 31 de octubre de 1995.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 7 de noviembre de 1995.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Autorizar el envío del Papiro Buenos Aires, Pieza 33.1 Col. Museo Etnográfico, al Museo Histórico Nacional.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al Museo Etnográfico, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Investigación y Posgrado y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 1822

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 21 NOV 1995

Expte. 882.331

VISTO la nota presentada por la Prof. Eleonora TOLA, mediante la cual solicita licencia, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder licencia, con goce de sueldo, según lo dispuesto en el Inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S) No 836/79 a la Prof. Eleonora TOLA (Leg. 134.181) en su carácter de Ayudante de Primera con dedicación simple del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, a partir del 6 de noviembre del corriente año y hasta el 31 de marzo de 1996 para realizar un curso de Postgrado en Estudios Clásicos en la Universidad de la Sorbona (Paris IV), Francia.

ARTICULO 2º.- Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, a la interesada y a la Universidad de Buenos Aires, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 1823

g.m.

LUISA YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 21 NOV 1995

VISTO que por Resolución (CS) No 4678/93 se aprobó el "Programa de incremento de los cargos de dedicación exclusiva y semiexclusiva", y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el artículo 4º de la Res. No 4678/93.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

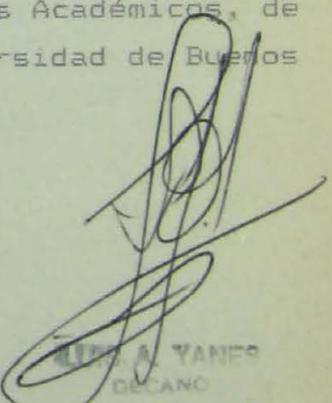
ARTICULO 1º.- Prestar opinión favorable a la renovación del cargo unificado para 1996 solicitada por los docentes que se mencionan en la hoja anexo, de acuerdo en la Res. (CS) No 4678/93 Y 4949/93. En todos los casos los docentes cumplirán en forma ad-honorem las obligaciones que se le asignen en esta Unidad Académica y si su designación original fuere de carácter regular, seguirá revistando en el claustro de Profesores, según lo previsto en el artículo 3 de la citada Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal y elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) No 1824

P.g.


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


RICARDO A. YANERO
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ANEXO

21 NOV 1995

- CASTIGLIONI, Francisco
- DALEFFE, Lidia
- LACARRIEU, Mónica
- LAHITTE, María
- PENNA, Rosa Elena
- PINOTTI, Luisa
- PREGO, Carlos
- PROBE, Claudia
- ROMERO, Daniel
- SCIPIONE, Laura
- SCHUSTER, Federico
- SCHWARZSTEIN, Dora
- SINISI, Liliana
- VILLARUEL, José

1825

[Faint handwritten signature and illegible text]



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
CULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 21 NOV 1995

VISTO la propuesta del Sr. Vicedecano de prórroga del vencimiento de materias y seminarios, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos de materias y seminarios cuyo vencimiento opera en diciembre hasta el turno de exámenes de marzo de 1996.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a los Departamentos docentes, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Técnica de Alumnos, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) No 1825

pag

LUIS L. YANES
DECANO

RIGARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 21 NOV 1995

Expte. 882.327

VISTO la nota presentada por el Departamento de Artes mediante la cual eleva la solicitud de licencia de la Prof. Andrea GIUNTA, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia con goce de sueldo, en virtud de lo dispuesto en el Inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S) N° 836/79, a la Prof. Andrea GIUNTA (Leg. 103.047) en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224) del Departamento de Artes, a partir del 1 de diciembre de 1995 y hasta el 31 de marzo de 1996, para realizar una Investigación becada por la Association of Research Institutes in Art History. (México y Estados Unidos).

ARTICULO 2º.- Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes, a la Universidad de Buenos Aires y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) No 1826

m.c.s.]

RICARDO A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANG
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 21 NOV 1995

EXPTE. 882.354 y Act. 26.213

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación mediante la cual solicita se promueva y se aumenten dedicaciones a personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a las Profesoras Lidia Mercedes RODRIGUEZ (Leg. 89.955) y Clara BRAVIN (Leg.111.975) como Ayudantes de Primera con dedicación semiexclusiva (Cargo 226) de las cátedras de Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana y Sociología de la Educación, respectivamente, del Departamento de Ciencias de la Educación a partir del 1 de abril de 1996 y hasta el 31 de marzo de 1997 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes (Vacantes: dos cargos desiertos de Ayud. de Ira. de Sociología de la Educación; Vac. puntos GUELMAN (desierto de Educación I); Vac. Silvia VAZQUEZ (desierto JTP de Historia Argentina y Latinoamericana), TERIGI, SCALETZKY; RUBBO (desierto Educación II); BADANO y SUAREZ (cargos desiertos de JTP y Ira. de Educación no formal).

ARTICULO 2º.- Designar a la Profesora Silvia Mariela GRINBERG (D.N.I.No. 21.143.112) como Ayudante de Primera con dedicación simple (cargo 227) de Sociología de la Educación a partir del 1 de abril de 1996 y hasta el 31 de marzo de 1997 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes. (Vacantes: dos cargos desiertos de Ayud. de Ira. de Sociología de la Educación; Vac. puntos GUELMAN (desierto de Educación I); Vac. Silvia VAZQUEZ (desierto JTP de Historia Argentina y



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Latinoamericana), TERIGI, SCALETZKY; RUBBO (desierto Educación II); BADANO y SUAREZ (cargos desiertos de JTP y Ira. de Educación no formal).

ARTICULO 3º.- No hacer lugar a la promoción de la Prof. Sandra LLOSA (Leg. 133.088) a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos ad-honorem de Educación no Formal. Modelos y Teorías.

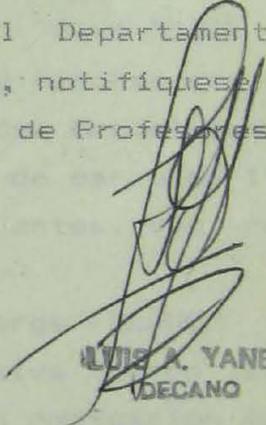
ARTICULO 4º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a las docentes citadas en el artículo 1º a partir del 1 de abril de 1996 y mientras se desempeñen en un cargo interino de mayor dedicación.

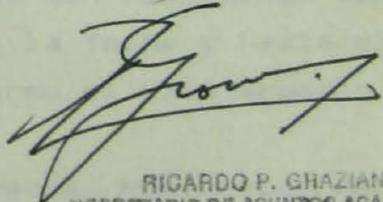
ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 - Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a las interesadas, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 1827

m.c.s.]


LUIS A. YANES
DECANO


RICARDO P. GHAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 21 NOV 1995

EXPTE. 881.325 y ACT. 26.449

Act. 26.481

VISTO la nota presentada por el Departamento de Geografía mediante la cual solicita se asigne una renta al Prof. Alberto Juan BESSE y se incorpore a regímenes de mayor dedicación a personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Asignar una renta de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.227) al Prof. Alberto Juan BESSE (Leg. 119.481) en su carácter Ayudante de Primera ad-honorem con renta de Ayudante de Segunda con dedicación simple del Departamento de Geografía a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1996 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes. (Vac. puntos ZARATE).

ARTICULO 2º.- Incorporar al Profesor Jorge BLANCO (Leg. 104.028) al régimen de dedicación semiexclusiva (cargo 223) en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple del Departamento de Geografía a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1996 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes. (Vac. renuncia REY BALMACEDA).

ARTICULO 3º.- Incorporar a la Profesora Hortensia CASTRO (Leg. 120.135) al régimen de dedicación exclusiva (cargo 222) en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos ad-honorem con renta de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva del Departamento de Geografía a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1996 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes. (Vac.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

puntos MORELLO y Ana FERRERO).

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I- Inciso II- Personal- Partida Principal 1110- Planta Permanente - Partida Parcial 070 - del presupuesto vigente.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía, y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 1828

m.c.s.]

LUIS A. VIANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 21 NOV 1995

ACT. 26.347

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias Antropológicas mediante la cual eleva la solicitud del Lic. Carlos PREGO de reconsideración de su reducción de dedicación, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

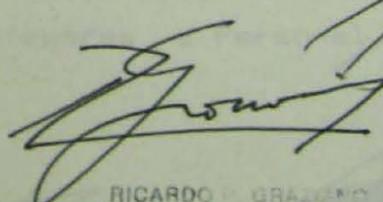
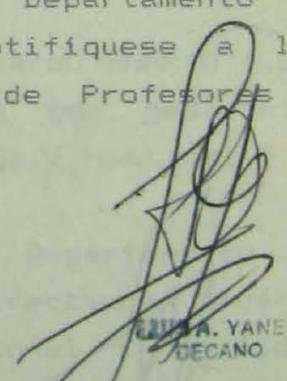
ARTICULO 1º.- Incorporar al régimen de dedicación semiexclusiva al Lic. Carlos PREGO (Leg.51.160) en su carácter de Profesor Titular con dedicación simple del Seminario de Investigación (Anual) a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1996 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I - Inciso 11 - Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 1829

m.c.s



RICARDO GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
JULIA YANES BECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 21 NOV 1995

Exptes.881.202; 881.010 y Act. 26.425

VISTO la nota presentada por el Departamento de Filosofía mediante la cual solicita se modifique la resolución (CD) 1471/95 relativa a la designación del Prof. Eduardo BARRIO, y

CONSIDERANDO

Que el Prof. Oller se hizo cargo de sus funciones el 9 de octubre último.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Efectuar la siguiente modificación en la resolución (CD) 1471/95

Donde dice: "ARTICULO 1º.-Designar al Prof. Eduardo BARRIO (Leg. 104.184) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de "Lógica" a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre próximo (Vac.OLLER)."

Debe decir: "ARTICULO 1º.-Designar al Prof. Eduardo BARRIO (Leg. 104.184) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de "Lógica" a partir de la fecha y hasta el 9 de octubre de 1995 (Vac.OLLER)."

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 1830

m.c.s.]

RICARDO P. GRAIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 21 NOV 1995

EXPTE.881.195 y ACT. 25.952

VISTO la nota presentada por la Profesora Anahí Viviana MASTACHE mediante la cual solicita se la incorpore al régimen de dedicación semiexclusiva, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la Profesora Anahí Viviana MASTACHE (Leg.100.924) como Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva de Didáctica II a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1996 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes. (Vac. cargo desierto Didáctica II y diferencia puntos Vac. BELTRAME). Regístrese, comuníquese al Departamento de

ARTICULO 2º.- Conceder licencia a la citada docente en su carácter de Ayudante de Primera Regular con dedicación parcial de la citada materia a partir de la fecha y mientras se desempeñe en un cargo interino con mayor dedicación.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 - Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 1831

m.c.s.]

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 21 NOV 1995

EXPTE. 882. 262

VISTO la nota presentada por el Departamento de Lenguas Modernas mediante la cual solicita se designe a la Profesora Rita SARRATE, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Srta. Rita SARRATE (D.N.I.No 20.573.997) como Ayudante de Primera ad-honorem de la Sección Alemán del Departamento de Lenguas Modernas a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1996 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas Modernas y a la interesada, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 1832

m.c.s.]

RICARDO P. GRAZIANO
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro.

BUENOS AIRES,

21 NOV 1995

VISTO la nota presentada por la Vicedecana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, por la cual solicita se declare de interés el II ENCUENTRO DOCENTE DE CATEDRAS DE PSICOLOGIA EN CARRERAS DE EDUCACION DE UNIVERSIDADES NACIONALES, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 31 de octubre de 1995.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 7 de noviembre de 1995.

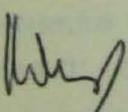
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

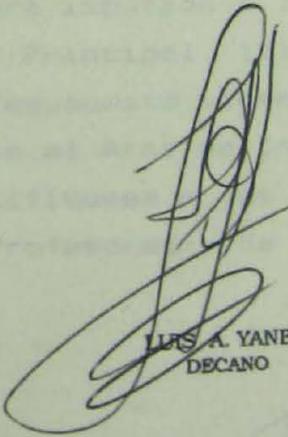
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Aprobar se declare de Interés el II ENCUENTRO DOCENTE DE CATEDRAS DE PSICOLOGIA EN CARRERAS DE EDUCACION DE UNIVERSIDADES NACIONALES.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a los interesados a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO 1833


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 21 NOV 1995

ACT. 26.430

VISTO la nota presentada por el Coordinador del Area de Informática mediante la cual solicita se renueven las designaciones de los Señores Juan Carlos PERUYERO y Pablo ASENZO, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

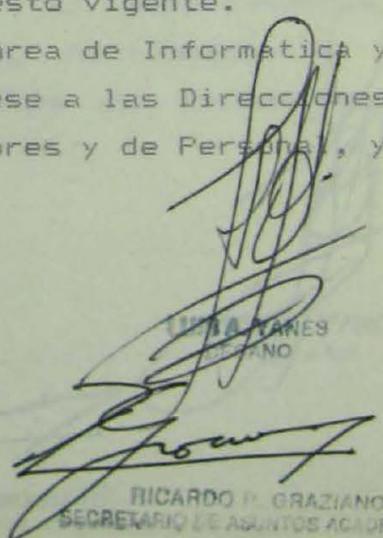
ARTICULO 1º.- Renovar las designaciones de los señores Juan Carlos PERUYERO (Leg.128.162) y Pablo ASENZO (Leg. 128.021) como Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (Cargo 222) para el Area de Informática y Computación a partir del 1º de abril de 1996 y hasta el 31 de marzo de 1997 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I - Inciso II - Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Area de Informática y Computación y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) No 1834

m.c.s.]


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 21 NOV 1995

EXPTE.882.378

VISTO la nota presentada por el Departamento de Lenguas Modernas mediante la cual solicita se renueven designaciones de personal docente y docente auxiliar para el período lectivo 1996, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º- Renovar las designaciones del personal docente y docente auxiliar del Departamento de Lenguas Modernas que corre como anexo de la presente resolución a partir del 1 de abril de 1996 y hasta el 31 de marzo de 1997 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

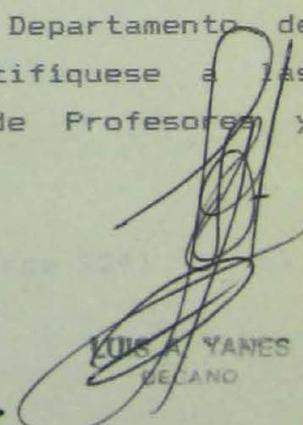
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado a la Sección I- Inciso II- Personal- Partida Principal 1110- Planta Permanente- Partida Parcial 070 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas Modernas y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 1835

m.c.s.]


RICARDO F. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANES
BELANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
1996

ANEXO I

Renovaciones del Departamento de Lenguas Modernas.

SECCION ALEMAN

Profesora Adjunta Ad - Honorem con renta de Jefe de Trabajos
Prácticos con dedicación exclusiva (C.222)

HECKENAST, Brunilda (Coordinadora) Leg. 57.299

Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (C.224)

FISCHBEIN, Juliana Leg. 106.960

Ayudantes de Primera con dedicación simple (C.227)

BENNING, Sabina Petra Leg.126.373

HUERTA, María Cristina Leg.120.220

MARSICO, Griselda Silvana Leg.133.528

STACHE DE LEMBO, Ingeborg Leg.115.895

AYUDANTE DE PRIMERA AD-HONOREM

SARRATE, Rita DNI.20.573.997

SECCION FRANCES

Profesora Adjunta con dedicación simple (C.221)

LUCAS, Marta Graciela Leg.100.479

Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (cargo 224)

RODRIGUEZ, Armonía Cristina (1gcargo) Leg.72.186



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ayudantes de Primera con dedicación simple (C.227)

ABAL, Susana Carmen	Leg.79.826
BARIFFI, Alejandra Inés	Leg.103.788
FAURE, Marta Elena	Leg.62.749
FERNANDEZ, Eleonora Paula	Leg.127.247
GUASTIA DE MIGUEL, Alejandra Claudia	DNI.17.107.015
LIZZANO DE BERTO, María Monica	Leg.120.680
NASSER, Alejandra Roxana (DOS CARGOS)	Leg.85.486
RODRIGUEZ, Armonia Cristina(2o CARGO)	Leg.72.186
SCIPIONI, Laura Cecilia	Leg.104.773
VARIA, María Lucía	Leg.128.015
VILA, Silvina Diana	Leg.108.878
PASQUALE, Claudia Roxana	DNI.16.444.894

AYUDANTE DE PRIMERA AD-HONOREM

DORRONZORO, María Ignacia	DNI.16.184.626
---------------------------	----------------

SECCION INGLES

Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (cargo 224)

ALBINI, María Claudia	Leg.104.654
ANZUOLA, María Teresa	Leg.79.982
ROSSETI, Laura Patricia	Leg.104.649
TRAVERSA, Ana Inés	Leg.98.575

Profesora Adjunta Ad-Honorem con renta de Ayudante de Primera con dedicación simple (c.227)

GONZALEZ, María Susana	Leg.104.652 (DOS CARGOS)
(2o cargo, uno por concurso)	Leg.104.652

Ayudantes de Primera con dedicación simple (C.227)

ARCHITECTOR, Leonor Beatriz	Leg.134.081
-----------------------------	-------------



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BARTOLAZZI, Angela Teresa	Leg.134.180
BASSO, Roxana Beatriz	Leg.88.164
DELMAS, Ana María	Leg.130.915
DELUCCHI, Graciela Susana	Leg.134.113
GANDOLFO, Mónica	Leg.108.927
INSIRILLO, Patricia Alejandra	Leg.129.738
LOJO, Ana María	Leg.131.509
NERGUIZIAN, Alicia Beatriz	Leg.122.138
NIESSNER, Luisa Marta	Leg.67.017
OTERO, Ana María	Leg.122.613
PEREZ BACCHI, Ma. Laura	Leg. 13.539
POLINARI, María Silvia	Leg.131.522
ROCCA, Ana María	Leg.115.451
ROLLI, Elida	Leg. 133.855
ROSSETI, Laura Patricia (2º cargo)	Leg.104.649
SAUBIDET DYHAMBURU, Stella Maris	Leg.124.455
TUMBEIRO, Marisa Liliana	Leg.131.382

SECCION ITALIANO

Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (cargo 224)

BIONDI, Horacio José Leg.85.417

Ayudantes de Primera con dedicación simple (C.227)

MERLETTI, Marina	Leg.126.307
PINTABONA, Rosa	Leg.115.433 (DOS CARGOS)
PORRATI, Rosa Clara	Leg.87.462 (DOS CARGOS)
SCIARINI, Silvana	Leg.102.044 (DOS CARGOS)
VERONESI, Silvana	Leg.122.366

SECCION PORTUGUES

Profesora Adjunta Ad-Honorem

FERREIRA DE OLIVEIRA DE ESTEVAN, Sylvia DNI.92.000.687
(Coordinadora)



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

21 NOV 1995

Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (cargo 224)

LEONI, Alejandra Leg.110.574

Ayudantes de Primera con dedicación simple (C.227)

NOGUERA, Inés Leg.134.234

PASERO, Carlos Alberto Leg. 106.297

REGUEIRA, Olga Susana Leg.119.825

Ayudantes de Primera Ad - Honorem

CORMANICH, Rogerio DNI.7.487.043

DAYAN, Andrea Karina DNI.20.892.321

SAPRIOTI NALADIN, María Lourdes DNI.92.919.490

1836

[Handwritten signatures and stamps]



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 21 NOV 1995

EXPTE. 882.451

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación mediante la cual solicita se reconozca el desempeño docente de la profesora Mariana B. MAGGIO en la cátedra de Investigación y Estadística Educativa II, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Asignar funciones en la cátedra de Investigación y Estadística Educativa II a la Profesora Mariana Beatriz MAGGIO (Leg. 115.630) a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1996.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 1836
m.c.s.

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 21 NOV 1995

EXPTE. 882.254

VISTO la nota presentada por el Departamento de Bibliotecología y Documentación mediante la cual solicita se designe a la Srta. Carolina GREGUI, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Srta. Carolina GREGUI (D.N.I.No 23.464.528) como Ayudante de Segunda ad-honorem de "Análisis Temático I" del Departamento de Bibliotecología y Documentación a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1996 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología y Documentación y a la interesada, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) No 1837

m.c.s.]

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología y Documentación y a la interesada, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) No 1837

m.c.s.]

ELSA YANOFF
DECANO

RICARDO P. BRAZZINO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXP. 882.759

Buenos Aires, 21 NOV 1995

VISTO que por Resolución (CS) No 4678/93 se aprobó el "Programa de incremento de los cargos de dedicación exclusiva y semiexclusiva", y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el artículo 4º de la Res. No 4678/93.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar opinión favorable a la renovación del cargo unificado para 1996 solicitada por los docentes que se mencionan en la hoja anexo, de acuerdo en la Res. (CS) No 4678/93 Y 4949/93. En todos los casos los docentes cumplirán en forma ad-honorem las obligaciones que se le asignen en otras Unidades Académicas y si su designación original fuere de carácter regular, seguirá revistando en el claustro de Profesores, según lo previsto en el artículo 3 de la citada Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal y elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) No 1838

p.g.

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

A N E X O

- AMBROSINI, Cristina
- BRINGIOTTI, María Inés
- DOBANO FERNANDEZ, Palmira
- FRAGUAS, Noemí
- FRERE, María
- GONZALEZ DE GUERRERO, María Cristina
- KATZ, Claudio
- LINK, Daniel
- LUCARELLI, Elisa
- ORNANI, Carlota
- OSTROV, Andrea
- TAPIA, Alicia
- ZURUTUZA, Hugo

8

... a la Universidad de Buenos Aires, mediante el
 ... por la Lic. Graciela GENTILE
 ... de esta Universidad con la Universidad de Salta
 ... de esta Facultad

... 1979

[Signature]
 ...
 ...

[Signature]
 ...
 ...



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

pte. Nro. 882546

BUENOS AIRES, 21 NOV 1995

VISTO la nota presentada por la Lic. Graciela GESTOSO, a la cual solicita reconsideración respecto de la solicitud de pago de pasaje aéreo a Tel Aviv, Israel, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en sus reuniones de los días 17 y 31 de octubre de 1995.

lo acordado por este Cuerpo en sus sesiones de los días 24 de octubre y 7 de noviembre de 1995.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

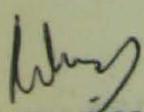
R E S U E L V E:

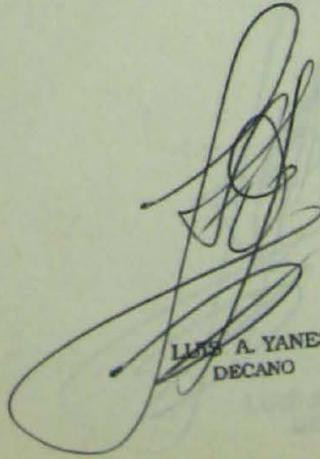
Artículo 1ro.- Denegar lo solicitado por la Lic. Graciela GESTOSO, en el sentido de otorgarle un pasaje a Tel Aviv, Israel, en vista de que no estando la Licenciada personal de planta no se le pueden otorgar pasajes por vías usuales.

Artículo 2do.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires, considere el financiamiento del viaje a Israel solicitado por la Lic. Graciela GESTOSO en el marco del convenio de esta Universidad con la Universidad de Tel Aviv su calidad de doctoranda inscripta en esta Facultad.

Artículo 3ro.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y al plido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) NRO. 1839


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 21 NOV 1995

844.945

VISTO que por resolución CD 458/94 se designó al Profesor Pablo Buchbinder ganador del Concurso "El primer siglo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires"

CONSIDERANDO el dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado en relación a la designación de un jurado para la evaluación de los informes correspondientes a la beca especial "Primer Siglo de la Facultad de Filosofía y Letras"

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 de octubre del corriente año

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

Artículo 1ro - Designar a los Profesores Ezequiel de Olaso y Elena Huber a los efectos de la evaluación..-

Artículo 2do - Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese a los miembros del jurado y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION (CD) Nro 1840

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

INVESTIGACION Y POSGRADO

Expediente N°

Act. N°

SOLICITANTE/S Y OBJETO: DESIGNACION DE UN NUEVO JURADO PARA LA EVALUACION DEL PRIMER Y SEGUNDO INFORME DE AVANDE DE LA BECA "PRIMER SIGLO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS" PRESENTADOS POR EL LIC. PABLO BUCHBINDER. SE RECHAZO LA PROPUESTA ANTERIOR DADO QUE LOS DOS PROFESORES DESIGNADOS SON JURADOS DE UN CONCURSO DOCENTE DONDE SE PRESENTO BUCHBINDER.

D I C T A M E N D E L A C O M I S I O N

La Comisión de Investigación y Posgrado ha considerado el asunto citada arriba y aconseja (*)

- 1) acceder a lo solicitado
- 2) acceder a lo solicitado con las siguientes observaciones y/o modificaciones:
- 3) no acceder a lo solicitado
- 4) hacer suyo el dictamen de la Comisión de

Observaciones y/o modificaciones: *Se sugiere los nombres de los profesores Ezeguil de Olaso y Blanca Haber.*

Reunión de fecha: 19/09/95

(*) Tachar lo que no corresponda.

[Signature]
maud.

[Signature]
GIRARDI?

[Signature]
11/09/95



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995

VISTO la convocatoria al Premio a la Producción Científica y Tecnológica, y

CONSIDERANDO

Que la convocatoria de la Universidad de Buenos Aires a los docentes para el Premio correspondiente a 1995, estipula que en el corriente año "Pueden postularse al mismo todos los docentes rentados, regulares o interinos que hayan acreditado efectivamente tareas docentes, habiendo dictado como mínimo dos cursos, al menos uno de grado durante 1995"

Que el premio a la producción científica es un modo encubierto de otorgar mejoras salariales; que se trata de un beneficio que no alcanza a todos los docentes resultando, por lo tanto, un aumento salarial diferencial

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras, atendiendo a las condiciones particulares en que se realiza la actividad de docencia-investigación en su ámbito y a que los montos de los premios son importantes en relación con los sueldos de los docentes-investigadores, estima que:

1. El régimen cuatrimestral generalizado en toda la facultad presupone una intensificación de la carga horaria de los docentes, así como de todas las tareas conexas.
 2. El trabajo frente a alumnos se realiza en ambos cuatrimestres, no sólo bajo la forma del dictado de clases teóricas y prácticas, sino también de la atención de alumnos, toma de exámenes finales, preparación de material didáctico, actualización bibliográfica, etc.
- En el cuatrimestre en que no se dictan clases, las cátedras que han adoptado este criterio académico, realizan además, tareas de perfeccionamiento docente en seminarios de especialización



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

debidamente registrados ante los respectivos Departamentos y ante la Dirección de Profesores.

4. Ese espacio de reflexión, estudio e investigación posibilita a los docentes que participan de los Programas de UBACYT, los becarios y doctorandos una intensificación de las tareas de investigación, que se expresa principalmente en las publicaciones. También apunta la docencia ya que en su transcurso se elaboran el tratamiento de nuevos temas y se actualizan los aportes bibliográficos.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º-Solicitar a la UBA se consideren estos argumentos que hacen a la especificidad de la enseñanza e investigación en el campo de las humanidades y se evalúen, como hasta ahora, en su conjunto, los resultados de la confluencia de producción y transmisión de saberes.

ARTICULO 2º-Solicitar que, dado su carácter restrictivo, se modifique el requisito de acreditar el dictado como mínimo de dos cursos para la adjudicación correspondiente al año 1995.

ARTICULO 3º-Proponer la incorporación al salario docente de los montos recibidos hasta ahora mediante este Premio a partir de 1996.

ARTICULO 4º-Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Profesores y elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) No 1841

LUIS A. YANOS
SECRETARIO

RIGARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE Nº 881.920

- 5 DIC 1995

Buenos Aires,

VISTO la nota presentada por la Directora del Departamento de Geografía, mediante la cual solicita el llamado a concurso para la provisión de Profesores Regulares, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de proseguir con la normalización del Claustro Docente de esta Facultad.

Que el Departamento solo cuenta con los fondos necesarios para solventar dicha demanda.

Lo dispuesto por el Artículo 19 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares, aprobado por Res. (CS) 161/84 y sus modificatorias.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión fecha 14/11/1995.

Lo acordado por este cuerpo en su sesión del 21 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, autorice el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares del Departamento de Geografía que a continuación se detallan.

MATERIA: "GEOMORFOLOGIA II (CLIMATICA)"

CARGO: UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado con dedicación parcial.

ARTICULO 29.- Regístrese, comuníquese al Departamento de geografía, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (c.d.) Nº 1842

1c

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. Y. [illegible]



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
EXPEDIENTE No 879.247

Buenos Aires, 5 DIC 1995

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual eleva la nueva propuesta del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado con dedicación parcial de "MODELOS Y METODOS DE ANALISIS EN ECONOMIA PREHISTORICA", y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado fue aprobado por Res. (CS) n^o 2.198

Lo tratado por Resolución (CD) n^o 854/94.

Lo dispuesto por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por Resolución (CS) n^o 161/84 y sus modificatorias.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 14/11/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1^o.- Derogar la Resolución (CD) n^o 854/94.

ARTICULO 2^o.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES designe a los nuevos Profesores propuestos, como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular

..//



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Titular/Asociado con dedicación parcial de "MODELOS Y METODOS DE ANALISIS EN ECONOMIA PREHISTORICA" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

NUEVA PROPUESTA

TITULARES

GONZALEZ, Alberto Rex
TARRAGO, Myriam
KRAPOVICKAS, Pedro

SUPLENTES

NUÑEZ REGUEIRO, Victor
LORANDI, Ana
POLITIS, Gustavo

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido, elevese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) No 1843

mas

RICARDO P. BRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS J. RAMOS
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 882.139

Buenos Aires, 5 DIC 1995

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial de "EDUCACION NO FORMAL (MODELOS Y TEORIAS)", y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado fue aprobado por Resolución (CS) no 2.697
Lo dispuesto por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por Resolución (CS) no 161/84 y sus modificatorias.
Los antecedentes de los especialistas propuestos.
Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 14/11/1995.
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la designación de los docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial de "EDUCACION NO FORMAL (MODELOS Y TEORIAS)" del Departamento de Ciencias de la Educación.

TITULARES

BRUSILOVSKY, Silvia
FERNANDEZ, Lidia
PAVIGLIANITTI, Norma

SUPLENTES

LITWIN, Edith
LOMOVATE, Silvia
GONZALEZ, Dora

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) No 1844

mas

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 882.138

Buenos Aires, **5 DIC 1995**

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial de "INVESTIGACION Y ESTADISTICA EDUCACIONAL II", y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado fue aprobado por Resolución (CS) no 1.908/91.

Lo dispuesto por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por Resolución (CS) no 161/84 y sus modificatorias.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 14/11/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la designación de los docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial de "INVESTIGACION Y ESTADISTICA EDUCACIONAL II" del Departamento de Ciencias de la Educación.

TITULARES

TORRADO, Susana
MENIN, Ovide
SOUTO, Marta

SUPLENTES

PAVIGLIANITTI, Norma
LLOMOVATE, Silvia
LITWIN, Edith

ARTICULO 2o.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) No 1845

mas

RICARDO F. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. PÉREZ
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ACTUACIONES NROS. 18.302 y 25.291

Buenos Aires, 5 DIC 1995

VISTO las notas presentadas por los Profs. Silvia LUPO DE FERRIOL, Silvana E. FANTECHI, Alejandro BOTTA, Roxana C. FLAMINI, Graciela N. GESTOSO, Malva FELDMAN, María C. BARGUES CRIADO y Andrea SINGARELI, mediante la cual solicitan la reapertura del llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial y TRES (3) cargos de Ayudantes de Primera con dedicación parcial de "HISTORIA ANTIGUA I (ORIENTE)" del Departamento de Historia, y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 14/11/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

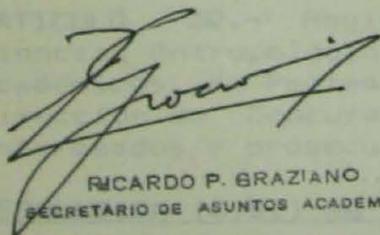
R E S U E L V E

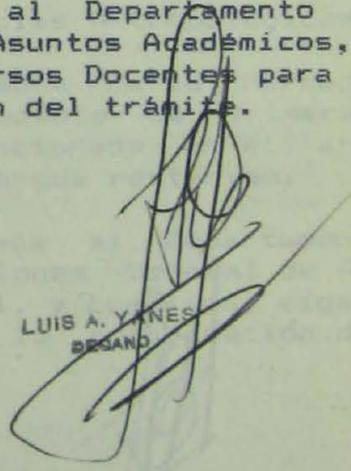
ARTICULO 1º.- No hacer lugar al pedido de reapertura solicitado por los Profs. Silvia LUPO DE FERRIOL, Silvana E. FANTECHI, Alejandro BOTTA, Roxana C. FLAMINI, Graciela N. GESTOSO, Malva FELDMAN, María C. BARGUES CRIADO y Andrea SINGARELLI.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) No 1846

mas


RICARDO P. BRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANES
BESANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE Nº 876.827

5 DIC 1995

Buenos Aires,

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de TRES (3) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "METODOS CUANTITATIVOS EN ANTROPOLOGIA" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del citado concurso, integrado por los especialistas Malvina SEGRE, Susana HINTZE y Carlos REYNOSO.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Art. 45 del Reglamento aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de 14/11/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aceptar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de TRES (3) cargos de Ayudante de Primera Categoría con dedicación parcial de "METODOS CUANTITATIVOS EN ANTROPOLOGIA" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 2º.- Designar a la Profesora María Mercedes DI VIRGILIO (DNI 20.004.862) como Ayudante de Primera con dedicación parcial en la cátedra mencionada en el artículo anterior y declarar desierto los dos cargos restantes.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite

RESOLUCION (C.D.) Nº

1847

lc

RICARDO P. GRAIANO
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. VIGNES
 DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 876.834

Buenos Aires, 5 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "ANTROPOLOGIA BIOLÓGICA Y PALEOANTROPOLOGIA" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares Profesores Francisco CARNESE, Luis BORRERO y Elvira OYHENART.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su sesión del 14/11/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "ANTROPOLOGIA BIOLÓGICA Y PALEOANTROPOLOGIA" del Departamento de Ciencias Antropológicas, ampliación de dictamen para fundamentar la evaluación de antecedentes de los postulantes.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes a sus efectos.

RESOLUCION (C.D.) No 1848

mas

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUISA A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 876.863

Buenos Aires, - 5 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "ERGONOMIA Y TECNOLOGIA" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares Profesores Hugo YACOBACCIO, Cecilia PEREZ DE MICOU y Ana AGUERRE.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su sesión del 14/11/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "ERGONOMIA Y TECNOLOGIA" del Departamento de Ciencias Antropológicas, ampliación de dictamen para fundamentar la evaluación de antecedentes.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes a sus efectos.

RESOLUCION (C.D.) No 1849

mas

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. TANUS
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE Nº 876.191

Buenos Aires, 5 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondiente al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial de "HISTORIA ARGENTINA I (1776-1862)" del Departamento de Historia, por vencimiento de la designación de la Profesora Susana RATO DE SAMBUCETTI, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso integrado por los especialistas José Carlos CHIARAMONTE, Eduardo MIGUEZ y Aníbal ARCONDO.

Que se ha extinguido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Art. 35 del Reglamento aprobado por Resolución (CS) nº 161/84 y sus modificatorias.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión fecha del 14/11/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, apruebe el dictamen producido por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial de "HISTORIA ARGENTINA I (1776-1862) del Departamento de Historia, por vencimiento de la designación de la Profesora Susana RATO DE SAMBUCETTI.

ARTICULO 29.- Designar al Profesor Jorge GELMAN (DNI 12.021.965) en el cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 39.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación del interesado, y cuando elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) Nº 1850

lc

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. TORRES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE Nº 878.392

Buenos Aires, 5 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondiente al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado con dedicación parcial de "TEORIA E HISTORIA DE LA HISTORIOGRAFIA" del Departamento de Historia, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso integrado por los especialistas Tulio HALPERIN DONGHI, Oscar TERAN y Luis Alberto REOMERO.

Que se ha extinguido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Art. 45 del Reglamento aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión fecha del 14/11/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, aprobar el dictamen producido por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado con dedicación parcial de "TEORIA E HISTORIA DE LA HISTORIOGRAFIA del Departamento de Historia.

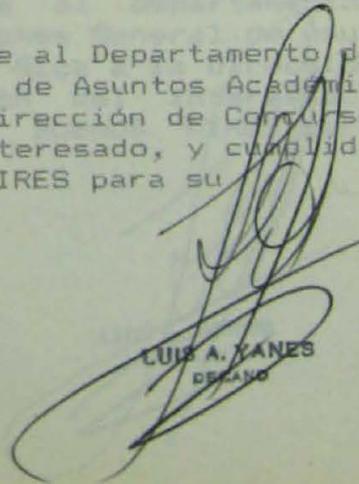
ARTICULO 2º.- Designar al Profesor Fernando Jorge DEVOTO (CI 5.743.795) en el cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación del interesado, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) Nº 1851

lc


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. JANES
DEVOTO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
EXPEDIENTE No 874.096

5 DIC 1995

Buenos Aires,

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado con dedicación parcial de "DIDACTICA GENERAL PARA PROFESORADOS", y

CONSIDERANDO:

El dictamen unánime producido por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los especialistas Marta SOUTO, Alicia CAMILLONI y Edith LITWIN.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 35 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución (CS) no 161/84 y sus modificatorias.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 14/11/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 21 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aceptar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado con dedicación parcial de "DIDACTICA GENERAL PARA PROFESORADOS" del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º.- Excluir al Licenciado Enrique Daniel SILVA ((DNI 10.368.483) del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular Asociado con dedicación parcial en la cátedra mencionada en el artículo anterior, por no reunir méritos suficientes para el cargo; asimismo, el Jurado propone declarar desierto dicho concurso.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal. Siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación del interesado, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) No

1852

mas

RICARDO P. BRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUISA YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE Nº 881.920

Buenos Aires, 5 DIC 1995

VISTO la nota presentada por la Directora del Departamento de geografía, mediante la cual solicita el llamado a concurso para la provisión de un cargo de personal Docente Auxiliar

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Reglamento para la provisión de Personal Docente Auxiliar, aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

La necesidad de proseguir con la normalización del claustro docente de esta Facultad.

Que el Departamento solo cuenta con los fondos necesarios para solventar dicha demanda.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión fecha 14/11/1995.

Lo aconsejado por este cuerpo en su sesión del 21 de noviembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DA LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
RESUELVE**

ARTICULO 19.- Autorizar el llamado a concurso para la provisión de un cargo de personal Docente Auxiliar del Departamento de Geografía que a continuación se detalla.

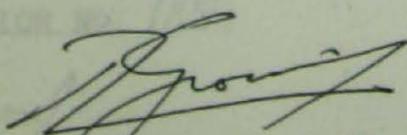
MATERIA: "GEOMORFOLOGIA (CLIMATICA)"

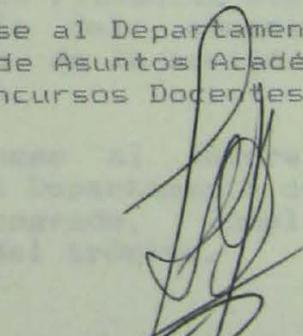
CARGO: un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial.

ARTICULO 20.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía y a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 1853

1c


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS


LUISA YANGES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 879.800

BUENOS AIRES, -5 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por el Prof. Daniel Aníbal ATTALA, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 9 de mayo de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 30 de mayo del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 6 de junio de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

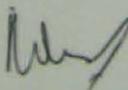
ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado del Prof. Daniel Aníbal ATTALA, según Res. (CS) Nº 1078/87.

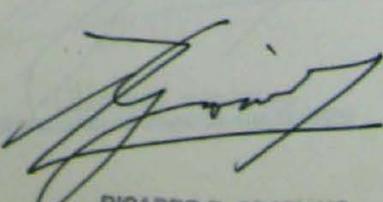
ARTICULO 2º - Aprobar la designación del Dr. Ezequiel de OLASO como Consejero de Estudios.

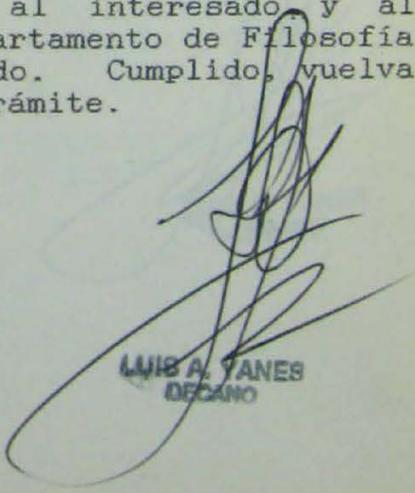
ARTICULO 3º - Requerir al interesado la realización de ocho (8) seminarios de doctorado en las áreas de Filosofía contemporánea, especialmente del siglo XIX, Teoría del conocimiento y/o metafísica, Filosofía práctica, Teoría de la acción e Historia del escepticismo, especialmente antiguo.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese al interesado y al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Filosofía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1854


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANG
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANÉS
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

880.723

BUENOS AIRES, - 5 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por el Lic. Roberto D. SCHMID, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 6 de Junio de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 13 de Junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 20 de junio de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado del Lic. Roberto D. SCHMID según Res. (CS) Nº 1078/87.

ARTICULO 2º - Aprobar la designación del Prof. Enrique TANDETER como Consejero de Estudios.

ARTICULO 3º - Requerir al interesado la realización de tres (3) seminarios en las siguientes áreas: Cuestión Regional, Historia Latinoamericana y Teoría Política.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese al interesado y al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1855

FELIX GUSTAVO SCHUBERT
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, - 5 DIC 1995

Expte. Nro. 885242

VISTO la presentación del Plan definitivo de Tesis realizado por el Lic. Daniel Suárez, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 19 de septiembre de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de octubre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 10 de octubre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1ro. Aprobar el Plan de Tesis definitivo "Formación de maestros y curriculum-en-acción. La construcción social de la identidad del magisterio".

ARTICULO 2do. Designar a la Dra. María Cristina DAVINI como Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 3ro. Regístrese, comuníquese al interesado y a su Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 1856

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

MARÍA CRISTINA DAVINI
DIRECTORA DE TRABAJO DE INVESTIGACION Y PLAN DE TESIS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, - 5 DIC 1995

Expte.Nro. 865242

VISTO la solicitud de prórroga formulada por la Lic. Olga A. PERALTA DE MENDOZA, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 9 de mayo de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 30 de mayo del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 6 de junio de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1ro. Otorgar a la Lic. Olga A. PERALTA DE MENDOZA seis (6) meses de prórroga para completar su tesis doctoral.

ARTICULO 2do. Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 1857

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, - 5 DIC 1995

Expte.Nro. 865242

VISTO la solicitud de prórroga formulada por la Lic. Olga A. PERALTA DE MENDOZA, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 9 de mayo de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 30 de mayo del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 6 de junio de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1ro. Otorgar a la Lic. Olga A. PERALTA DE MENDOZA seis (6) meses de prórroga para completar su tesis doctoral.

ARTICULO 2do. Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 1857

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Expte. Nº26225

BUENOS AIRES, - 5 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por el Prof. Juan Diego VILA, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 7 de Noviembre 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 14 de Noviembre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de Noviembre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado del Prof. Juan Diego VILA según Res. (CS) Nº 1078/87.

ARTICULO 2º - Aprobar la designación de la Prof. Melchora ROMANOS como Consejera de Estudios.

ARTICULO 3º - Requerir al interesado la realización de cuatro (4) seminarios en las siguientes áreas: uno (1) en Letras Clásicas, (1) Literatura del siglo de oro, uno (1) en Teoría de la Narración y uno (1) Teoría de Argumentación.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese al interesado y a la Consejera de Estudios. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1858

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANÉS
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nº 878.648

BUENOS AIRES, - 5 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por la Lic. Ana FREGA NOVALES, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 4 de Julio de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 15 de Agosto del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 29 de Agosto de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado de la Lic. Ana FREGA NOVALES según Res. (CS) Nº 1078/87.

ARTICULO 2º - Aprobar la designación de la Prof. Noemí GOLDMAN como Consejera de Estudios.

ARTICULO 3º - Aprobar la designación del Prof. José Pedro BARRAN como Director de Estudios.

ARTICULO 4º - Aprobar la designación del Prof. José Carlos CHIARAMONTE como Co-Director de Estudios.

ARTICULO 5º - Requerir a la interesada la realización de tres (3) seminarios de doctorado en las áreas Teoría Política ó Teoría de la Historia e Historia Americana.

ARTICULO 6º - Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Consejera, al Director y al Co-Director de Estudios. Notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1859

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

ANA FREGA NOVALES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 879.800

BUENOS AIRES, - 5 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por la Lic. María Carolina FEITO, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 9 de mayo de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 30 de mayo del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 6 de junio de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

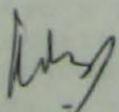
ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado de la Lic. María Carolina Feito según Res. (CS) Nº 1078/87.

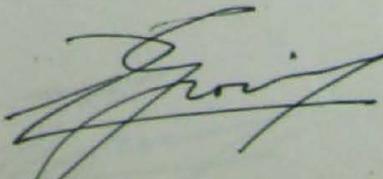
ARTICULO 2º - Aprobar la designación del Dr. Edgardo CORDEU como Consejero de Estudios.

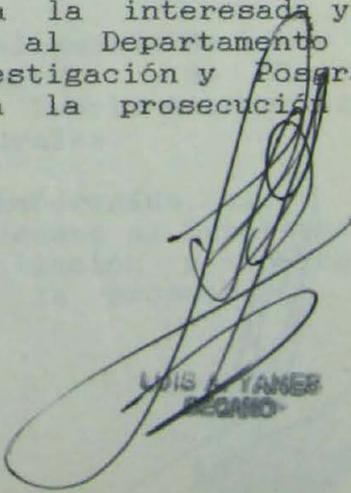
ARTICULO 3º - Requerir a la interesada la realización de ocho (8) seminarios de doctorado en las siguientes áreas: dos (2) en Sociología rural o Antropología rural, dos (2) en Antropología Económica, dos (2) en metodología de la Investigación y dos (2) en Teoría Sociológica o Antropológica.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese a la interesada y al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Antropología y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1860


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS


LUIS E. YANER
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nº 879.962

BUENOS AIRES, - 5 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por la Lic. María Mercedes MOYANO WALKER, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 3 de Octubre de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 14 de Noviembre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de Noviembre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado de la Lic. María Mercedes MOYANO WALKER según Res. (CS) Nº 1078/87.

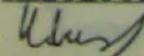
ARTICULO 2º - Aprobar la designación del Prof. Fernando DEVOTO como Consejero de Estudios.

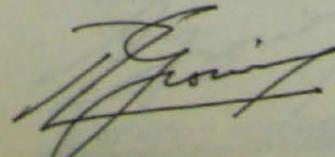
ARTICULO 3º - Aprobar la designación del Dr. Emilio MIGNONE como Director de estudios.

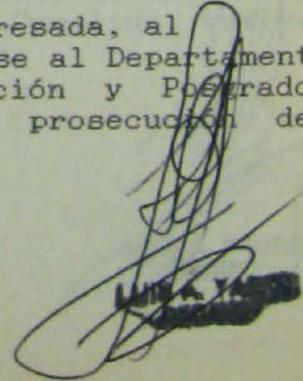
ARTICULO 4º - Requerir a la interesada la realización de seis (6) seminarios de doctorado en las áreas: en Historia Latinoamericana y Argentina contemporánea, Teoría Antropológica social y política ; Historia y Sociología rurales.

ARTICULO 5º - Regístrese, comuníquese a la interesada, al Consejero y al Director de Estudios. Notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1861


ELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


MARÍA MERCEDES MOYANO WALKER



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nº 877.051

BUENOS AIRES, - 5 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por la Lic. Ana Laura LUSNCH, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 4 de Julio de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 15 de Agosto del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 29 de Agosto de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

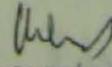
ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado de la Lic. Ana Laura LUSNICH según Res. (CS) Nº 1078/87.

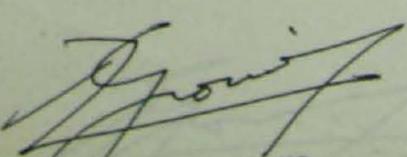
ARTICULO 2º - Aprobar la designación de la Prof. Ana María AMADO como Consejera de Estudios.

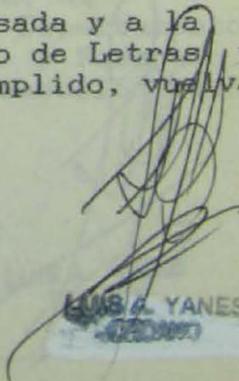
ARTICULO 3º- Requerir a la interesada la realización de cuatro (4) seminarios de doctorado en las áreas: uno (1) en Socio-Histórica Argentina 1930-1960, uno (1) en Teoría Literaria y dos (2) sobre Plástica, Realismo en la Plástica y/o en la Música Argentina siglo XX.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Consejera de Estudios. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1862


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANES
SECRETARIO



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nº 881.091

BUENOS AIRES, 5 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por la Lic. Patricia PITMAN, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 3 de Octubre de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 14 de Noviembre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de Noviembre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado de la Lic. Patricia PITMAN (CS) Nº 1078/87.

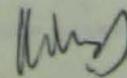
ARTICULO 2º - Aprobar la designación de la Prof. Susana MARGULIES como Consejera de Estudios.

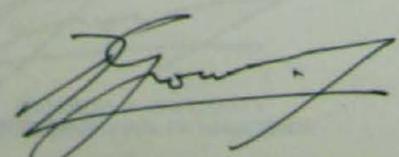
ARTICULO 3º - Aprobar la designación del Prof. Hugo MERCER como Director de Estudios.

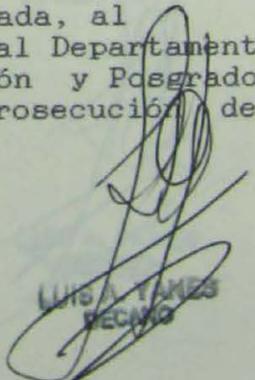
ARTICULO 4º - Requerir a la interesada la realización de seis (6) seminarios de doctorado en las áreas: uno (1) en Antropología Médica, dos (2) en Metodología Sociológica / Antropológica, dos (2) en Teoría Sociológica / Antropológica y un (1) curso de Posgrado o seminario de Doctorado en Teoría de Género.

ARTICULO 5º - Regístrese, comuníquese a la interesada, al Consejera y al Director de Estudios. Notifíquese al Departamento de Antropología y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1863


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
RO
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUISA TORRES
RECAGNO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N°881.090

BUENOS AIRES, - 5 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por la Lic. Sandra Claudia CONTRERAS, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 7 de Noviembre de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 14 de Noviembre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de Noviembre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado de la Lic. Sandra Claudia CONTRERAS según Res. (CS) N° 1078/87.

ARTICULO 2º - Aprobar la designación del Dr. Nicolás ROSA Consejero de Estudios.

ARTICULO 3º - Aprobar la designación del Dr. Nicolás ROSA como Director de estudios.

ARTICULO 4º - Requerir a la interesada la realización de cuatro (4) seminarios de doctorado en las áreas de Filosofía contemporánea, Análisis del discurso, Géneros populares y Teoría literaria.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese a la interesada y al Consejero y Director de Estudios. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1804

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. JANES



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Expte. Nº 878.898

BUENOS AIRES, - 5 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por la Lic. Alicia LONDOÑO BLAIR, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 3 de Octubre de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 14 de Noviembre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de Noviembre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

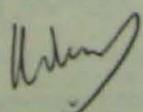
ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado de la Lic. Alicia LONDOÑO BLAIR según Res. (CS) Nº 1078/87.

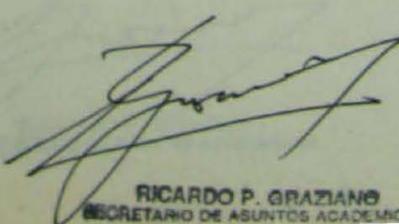
ARTICULO 2º - Aprobar la designación del Prof. José BURUCUA como Consejero de Estudios.

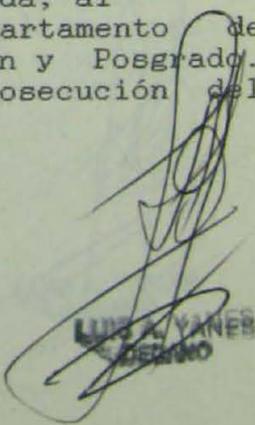
ARTICULO 3º - Requerir a la interesada la realización de seis (6) seminarios de doctorado en las áreas: dos (2) en Método Antropológico, dos (2) en Teoría Antropológica/sociológica, dos (2) en Estudios Urbanos y/o Territoriales.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese a la interesada, al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Antropología y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1865


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS


LUISA YANÉS
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nº882189

BUENOS AIRES, - 5 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por la Arq. Vivian ACUNA, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 7 de Noviembre de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 14 de Noviembre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de Noviembre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado de la Arq. Vivian ACUNA según Res. (CS) Nº 1078/87.

ARTICULO 2º - Aprobar la designación de la Prof. Marta Isabel KOLLMANN de CURUTCHET Consejera de Estudios.

ARTICULO 3º - Requerir a la interesada la realización de tres (3) seminarios de doctorado en las áreas de Historia Colonial, Arte Medieval y Barroco, un (1) Curso de grado en Historia del Arte Americano; y un seminario de Maestría en Historia Territorial Argentina o Latinoamericana.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Consejera de Estudios. Notifíquese al Departamento de Artes, y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1866

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ADMISIONES ACADEMICAS

LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nº 882.593

BUENOS AIRES 5 DIC 1995

VISTO el dictado de seminarios pertenecientes a la Maestría en Didáctica del segundo cuatrimestre de 1995, y

CONSIDERANDO

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 28 de noviembre de 1995,

lo acordado por este cuerpo en su sesión del día 5 de diciembre del corriente año,

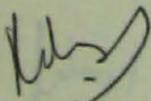
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

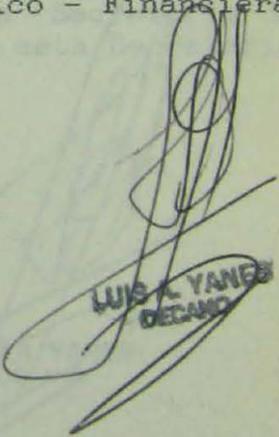
ARTICULO 1º: Reemplazar en el dictado y pago de honorarios del seminario de la Maestría en Didáctica "Estrategias docentes", a cargo del Dr. Angel PEREZ GOMEZ (titular, extranjero, 48 hs.) por el Dr. Miguel Angel PASILLAS (titular, extranjero, 48 hs.).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Pase al Area Económico - Financiera a los efectos de su pago.

RESOLUCION Nº 1867


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ADMISIONES


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES. - 5 DIC 1995

Expte. Nro. 876986/93

VISTO la documentación presentada por la Lic. Lelia Inés AREA,
y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 4 de julio de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 11 julio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 18 de julio de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

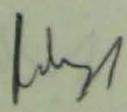
R E S U E L V E

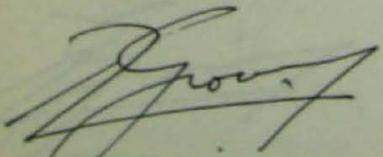
ARTICULO 1ro. Aprobar el Plan de Tesis definitivo: "La ficcionalización de la figura de Juan Manuel de Rosas en las escrituras de Domingo F. Sarmiento, Juana Manso de Noronha y José Mármol".

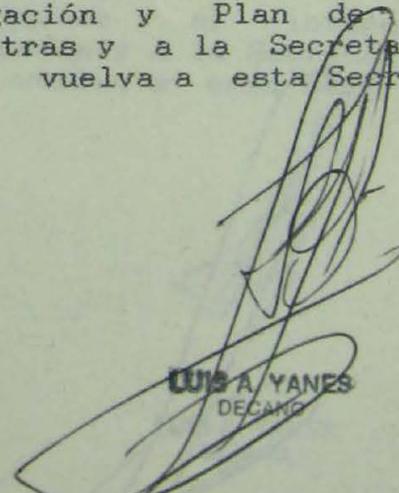
ARTICULO 2do. Aprobar la designación de la Dra. Elvira de ARNOUX como Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 3ro. Regístrese, comuníquese a la interesada y a su Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 1868


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, -5 DIC 1995

Expte.Nro. 881.386

VISTO la documentación presentada por el Ing. Luis A. VELEZ RESTREPO a fin de solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 1ro. de agosto de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 15 de agosto del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 29 de agosto de 1995

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

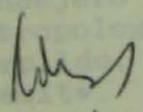
R E S U E L V E

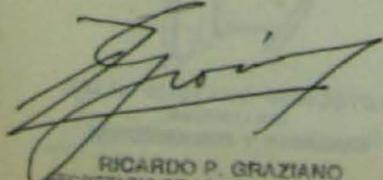
ARTICULO 1ro. Aprobar la inscripción del Ing. Luis A. VELEZ RESTREPO al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, según Res. (CS) 1078/87.

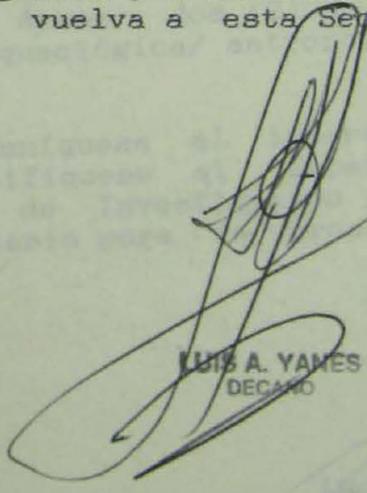
ARTICULO 2do. Dejar pendientes la designación de Consejero de Estudios y Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis, así como el establecimiento de requisitos hasta la realización de la entrevista, una vez que el interesado viaje a Buenos Aires.

ARTICULO 3ro. Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Geografía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 1869


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 879.784

BUENOS AIRES, -5 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por el Lic. Alejandro Fabio HABER, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 6 de Junio de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 13 de Junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 20 de junio de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

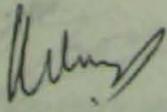
ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado del Lic. Alejandro Fabio HABER según Res. (CS) Nº 1078/87.

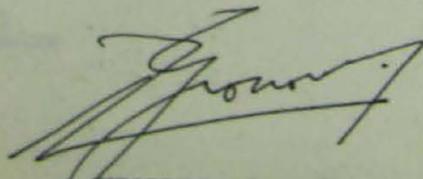
ARTICULO 2º - Aprobar la designación del Prof. PEREZ GOLLAN como Consejero de Estudios.

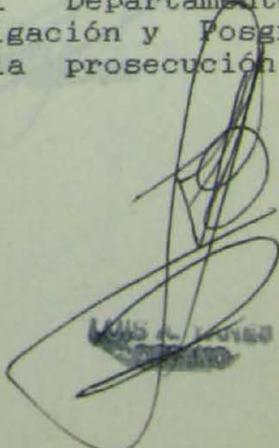
ARTICULO 3º - Requerir al interesado la realización de cinco (5) seminarios en las siguientes áreas: dos (2) en Metodología arqueológica, dos (2) en Teoría arqueológica/ antropológica y uno (1) en Historia colonial.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese al interesado y al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Antropología y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1870


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACIONES Y POSGRADO


RICARDO P. GRAIANO
SECRETARIO DE INVESTIGACIONES Y POSGRADO


LUIS A. TORRES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, -5 DIC 1995

Expte.Nro. 879795

VISTO la documentación presentada por el Prof. José Luis Cordeiro Antunes a fin de solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 5 de septiembre de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 19 de septiembre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 26 de septiembre de 1995,

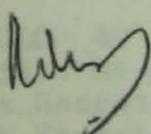
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

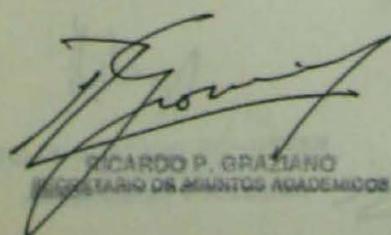
R E S U E L V E

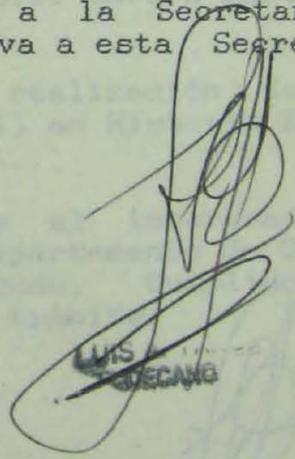
ARTICULO 1ro. Requerir al interesado la realización de dos seminarios: Curso de español para extranjeros e Historia Argentina.

ARTICULO 2do. Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Artes y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 1871


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS CORDEIRO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nº 879.208

- 5 DIC 1995

BUENOS AIRES,

VISTO la documentación presentada por el Prof. Alberto Rodolfo TASSO, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 4 de Abril de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 30 de Mayo del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 6 de junio de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

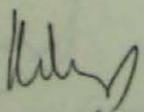
ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado del Prof. Alberto Rodolfo TASSO según Res. (CS) Nº 1078/87.

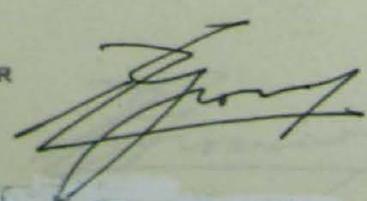
ARTICULO 2º - Aprobar la designación del Lic. Carlos REBORATTI como Consejero de Estudios.

ARTICULO 3º - Requerir al interesado la realización de dos (2) seminarios en las siguientes áreas: uno (1) en Historia Económica Argentina y uno (1) en Economía Regional.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese al interesado y al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Geografía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1842


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nº881795

BUENOS AIRES, - 5 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por la Prof. Gabriela MOGILLANSKY, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 7 de Noviembre de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 14 de Noviembre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de Noviembre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado de la Prof. Gabriela MOGILLANSKY según Res. (CS) Nº 1078/87.

ARTICULO 2º - Aprobar la designación de la Prof. Susana E. ZANETTI Consejera de Estudios.

ARTICULO 3º - Requerir a la interesada la realización de ocho (8) seminarios de doctorado en las siguientes áreas: uno (1) sobre Historia Argentina, tres (3) en Semiótica / Análisis del discurso, dos (2) sobre Modernismo y dos (2) sobre Crítica Cultural.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Consejera de Estudios. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1873

FELIX GUSI VO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 5 DIC 1993

VISTO que por Resolución (CS) N^o 4678/93 se aprobó el "Programa de Incremento de los cargos de dedicación exclusiva y semiexclusiva", y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el artículo 4^o de la Res. N^o 4678/93.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o.- Prestar opinión favorable a la unificación de cargos solicitada por los docentes que se mencionan en la hoja anexo, de acuerdo en la Res. (CS) N^o 4678/93 Y 4949/93. En todos los casos los docentes cumplirán en forma ad-honorem las obligaciones que se le asignen en esta Unidad Académica y si su designación original fuere de carácter regular, seguirá revistando en el claustro de Profesores, según lo previsto en el artículo 3 de la citada Resolución.

ARTICULO 2^o.- Regístrese, comuníquese a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal y elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) No 1874

p.g.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ANEXO

- ARRIBAS, Victoria
- CANESSA, Julio
- CARLI, Sandra
- CASTORINA, José
- CATTANEO, Alicia
- FERNANDEZ, Marta Susana
- GARCIA, Pablo
- KOZAK, Claudia
- PENNA, Héctor

R

ARTICULO 1º.- Prestar opinión favorable a la utilización de
 cargos solicitada por los docentes que se mencionan en la lista
 anexa, de acuerdo en la Res. (CS) N° 4478/93 y 4479/93. En todos
 los casos los docentes cumplirán en forma ad-honores sus
 obligaciones que se le asignen en otras Unidades Académicas y en
 su designación original fuera de carácter regular, según
 existiendo en el claustro de Profesores, según lo previsto en el
 artículo 3º de la citada Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrase, comuníquese a los interesados,
 notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, de
 Profesores y al Personal y elévate a la Universidad de Buenos
 Aires.

RESOLUCION CS N° 345

P.S.

[Handwritten signature and stamp]



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 5 DIC 1995

PRANTE, Carolina

VISTO que por Resolución (CS) N° 4678/93 se aprobó el "Programa de Incremento de los cargos de dedicación exclusiva y semiexclusiva", y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el artículo 4º de la Res. N° 4678/93.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar opinión favorable a la unificación de cargos solicitada por los docentes que se mencionan en la hoja anexo, de acuerdo en la Res. (CS) N° 4678/93 Y 4949/93. En todos los casos los docentes cumplirán en forma ad-honorem las obligaciones que se le asignen en otras Unidades Académicas y si su designación original fuere de carácter regular, seguirá revistando en el claustro de Profesores, según lo previsto en el artículo 3 de la citada Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal y elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) N° 1875

p.g. RT, Flora

REICHMANN, Virginia

RIKUNSKI, Anibal

RUSSEL, Inés

LEOPOLDO, Gustavo

LINDENBERG, María

LOB, María A.

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS A.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ANEXO

AMANTE, Adriana
AMOR, Claudio
BARISONE, José Alberto
BATTICUORE, Graciela
BATTILLANA, Carlos
BERTREM, Ana
BIONDI, Horacio
BUNSTER, Cora
BUZON, Rodolfo
CONTARINO SPARTA, Luciana
CRAGNOLINI, Mónica
CROCE, Marcela
DELMAS, Ana
EDER, María Laura
ESTRIN, Laura
FERNANDEZ, Marcela I.
GAETA, Rodolfo
GAGLIANO, Rafael
GARCIA, Carlos G.
GENTILE, Nélide
GHIGLINO, Josefina
GLAVICH, Eduardo
GLOCER, Silvia
GUTIERREZ, Andrea
HELLER, Mario B.
HILLERT, Flora
JAICHENCO, Virginia
JARKOWSKI, Anibal
KUGUÉL, Inés
LESPADA, Gustavo
LIBEDINSKY, Marta
LUS, María A.

R



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 5 DIC 1995

- MACERI, Sandra
- MANCINI, Adriana
- MOGILLANSKY, Gabriela
- NOTRICA, Eduardo
- ORZESZKO, Ricardo
- PACECCA, María Inés
- PASERO, Carlos
- PEREZ DE MEDINA, Elena
- RODRIGUEZ, Lidia
- SANCHEZ, Mara Victoria
- SANCHOLUZ, Carolina
- SAURO, Sandra
- SCIARINI, Silvana
- SOLETIC DE BUCHBINDER, María de los Angeles
- STORTINI, Julio
- TORRE, Claudia
- TORRES, Alejandra
- VAZQUEZ, Carlos E.
- VECCHIOLI, Virginia S.
- WASSERMAN, Fabio
- ZUCOTTI, Liliana

RESOLUCION 1876



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EX. 882.760

Buenos Aires, 5 DIC 1995

VISTO que por Resolución (CS) N^o 4678/93 se aprobó el "Programa de Incremento de los cargos de dedicación exclusiva y semiexclusiva", y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el artículo 4^o de la Res. N^o 4678/93.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en el sentido de rechazar la solicitud del Prof. Alberto BONNET Rubén por no renovación de su designación para el próximo período lectivo.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1^o.- Aconsejar a la Universidad de Buenos Aires no acceder al pedido de unificación de cargos docentes presentado por el Profesor Alberto Rubén BONNET por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2^o.- Regístrese, comuníquese a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal y elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) No 1876

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
ACT. 26.396

Buenos Aires, 5 DIC 1995

VISTO la nota presentada por el Departamento de Artes, mediante la cual eleva la solicitud de la profesora Graciela DRAGOSKI de designación de la profesora María Florencia KUSH para el seminario "Muralismo Mesoamericano", y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en el sentido de rechazar la presente solicitud por haber sido presentada fuera de término.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- No hacer lugar a la solicitud de designación de la profesora María Florencia KUSH para el seminario "Muralismo Mesoamericano" que se dictó durante el segundo cuatrimestre del corriente año.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes y a las interesadas, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 1877

g.m.

RICARDO P. BRAZZINI
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 5 DIC 1995

Act. 26.424

VISTO la nota presentada por el Departamento de Historia mediante la cual solicita la designación de la Prof. Laura QUIROGA para la cátedra Historia de América I, y

CONSIDERANDO

Que la citada docente será dada de baja a partir del 1º de febrero próximo por sustanciación de concurso.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud de la renovación de la designación de la Prof. Laura QUIROGA como Ayudante de Primera con dedicación simple de la cátedra Historia de América I del Departamento de Historia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) No 1878

pg

LOIS J. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 5 DIC 1995

ACTS. 25.569, 26.373

Y EXPTE. 882.035

ARTICULO 1o. VISTO las notas presentadas por el Departamento de Filosofía mediante las cuales solicita se designen a profesores para el dictado de Seminarios durante el primer cuatrimestre de 1996, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o.-Designar a los profesores que a continuación se emncionan en las categorías que en cada caso se indican a partir del 1o de abril y hasta el 31 de julio de 1996 para el dictado de Seminarios:

Profesor Titular con dedicación simple

CASTRO, Edgardo (Vac. Cabrera) Seminario: "Una Lectura Filosófica de M. Foucault: Lenguaje - Sujeto - Historicidad".

Profesor Adjunto con dedicación simple

LORENZANO, Pablo Julio (Vac. Pugliese) Seminario: "Sobre las Estructuras de las teorías científicas".

Profesor Adjunto Ad-honorem

CASSINI, Alejandro. Seminario: "Convencionalismo y Relatividad en la Filosofía del Espacio y el Tiempo".

CRAGNOLINI, Mónica. Seminario: "Filosofía y Lenguaje en Así habló Zaratrusta".

ARTICULO 2o.-Incluir en la Programación del primer cuatrimestre de 1996 los seminarios mencionados anteriormente.

ARTICULO 3o.-Aprobar los programas de los seminarios citado en el artículo 1o.

ARTICULO 4o.- El gasto que demande el cumplimiento de lo

R



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I - Inciso II Personal - Partida principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 5o.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía, y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos, Profesores, Personal y Biblioteca Central, cumplido siga a Impresiones.

RESOLUCION No 1879

g.m.

[Signature]
LUIS A. TAYRES
SECRETARIO

[Signature]
RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

[Faint signature]



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires 5 DIC 1995

VISTO el cronograma para las próximas elecciones de representantes del Claustro de Graduados del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que el día 8 de diciembre es feriado nacional.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Efectuar la siguiente modificación al cronograma para las próximas elecciones de representantes del Claustro de Graduados del Consejo Directivo:

Donde dice:

Resolución de la Junta Electoral sobre impugnaciones (de padrón o de Listas): 8 de diciembre.

Debe decir:

Resolución de la Junta Electoral sobre impugnaciones (de padrón o de Listas): 7 de diciembre.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos de Profesores y Técnica de Alumnos, publíquese en carteleras y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 1880 (bis)

m.c.s.]

BUENOS AIRES
DICIEMBRE

RICARDO P. GHAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Expte. 880.399

BUENOS AIRES, 5 DIC 1995

VISTO la nota presentada por la Prosecretaria de Postgrado, Lic. María Ines Bringiotti, en la cual eleva el proyecto de Maestría en Análisis del Discurso propuesto por la Prof. Elvira Arnoux y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su sesión del 4 de abril de 1995,
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 7 de julio de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Solicitar a la Universidad de Buenos Aires que apruebe la carrera de Maestría en Análisis del Discurso, que corre como anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a Secretarías, Departamentos, Institutos, Dirección General de Asuntos Académicos y Dirección General Administrativa, publíquese en carteleras y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 1880

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. TANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

MAESTRIA EN ANALISIS DEL DISCURSO

I FUNDAMENTACION

1. La necesidad de crear un espacio destinado al tratamiento de problemas científicos y sociales complejos, cuyo abordaje exige una perspectiva interdisciplinaria, explica la iniciativa actual de numerosas universidades de incorporar la modalidad de las maestrías en sus sistemas de posgrado en los más diversos campos del conocimiento. Las maestrías, en efecto, en mayor grado que las carreras de especialización y de grado, estimulan los intercambios entre investigadores provenientes de disciplinas diferentes y con variadas experiencias previas.

Además, al ser concebidas como ámbitos en los que se construyen nuevos objetos de conocimiento recurriendo a campos del saber que pueden no estar consolidados disciplinariamente y que por ello exigen una permanente actitud crítica, las maestrías representan un considerable estímulo para la renovación y actualización de las carreras de grado.

2. Al proponer la creación de esta Maestría en Análisis del Discurso -una de las primeras en el ámbito del español- la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires recupera una larga tradición de estudios interdisciplinarios sobre el lenguaje, el texto y la imagen llevados a cabo en sus Institutos de Investigación, aunque emprendidos desde otras perspectivas y concepciones, congruentes con avances filosóficos propios de sus respectivos tiempos. Recupera también una antigua reflexión sobre los discursos, tanto literarios como inherentes a otras prácticas sociales, de la cual dan testimonio numerosas publicaciones.

En cuanto a la proyección actual de estos estudios, la Maestría se presenta, además, como un marco en el que se incorporan y organizan los avances recientes en Análisis del Discurso y en las disciplinas que confluyen en él, pero también en otras disciplinas que los han integrado a sus respectivas organizaciones argumentales y saberes específicos, tal como ocurre en el derecho, en la etnografía y la antropología, en la psicología, en las ciencias sociales y políticas y en las diferentes prácticas críticas.

3. El Análisis del Discurso se ha configurado como área específica de conocimiento en los últimos veinte años a partir de una recuperación del concepto de discurso y de su conversión en objeto para la lingüística. Esto ha sido posible gracias a una renovación de los estudios retóricos y literarios, al



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

desarrollo del psicoanálisis y de los estudios sobre la ideología, en un contexto de ampliación de las redes comunicativas. En dicha área convergen investigaciones inscriptas en diversos recorridos científicos: los estudios filológicos, la teoría literaria (estilística, formalismo, dialogismo, nueva crítica) y las expresiones actuales de las Ciencias del Lenguaje, como la pragmática, la sociolingüística, la lingüística textual, el análisis de la conversación, la teoría de la enunciación, la semiología del razonamiento, los estudios del léxico, la semiología de la imagen, la comunicación no lingüística y la digital.

La pluralidad de enfoques y la heterogeneidad de los materiales con que trabaja (lo dicho, lo decible y aun lo no dicho en determinada situación) han llevado necesariamente a definir esta práctica científica como interdisciplinaria. Esta modalidad se refuerza por el hecho de que los analistas del discurso, aunque en su mayoría provengan de la Lingüística, la Teoría Literaria y las Ciencias de la Comunicación, desarrollan su actividad en muy diversos ámbitos: educación, medios audiovisuales, publicidad, medios de comunicación, salud, psicoanálisis, comunicación organizacional, difusión institucional y cultural, justicia, partidos políticos, actividades para adolescentes, entre otros.

Hay que señalar también que existe la demanda, por parte de profesionales de otras disciplinas, de metodologías y conceptualizaciones que permitan analizar con mayor rigor materiales pertenecientes a uno o varios géneros discursivos (entrevistas, conversaciones espontáneas, manuales, discursos políticos, filmes publicitarios, dictámenes, hipertextos, notas periodísticas, relatos, infografías, documentos históricos e informes correspondientes a las más diversas prácticas, de prontuarios a historias clínicas).

La creación y puesta en marcha de una Maestría en Análisis del Discurso en la Universidad de Buenos Aires, por lo tanto, permitirá no solo articular diversas experiencias y estimular las investigaciones en el área del Discurso -admitida ya en los programas de los centros académicos más reconocidos-, sino también, en la medida en que exista un núcleo de especialistas, promover en la propia Universidad la creación de un centro que asesore a instituciones oficiales y privadas y aun a particulares en temas vinculados con el lenguaje y su circulación y funcionamiento en diferentes instancias de comunicación.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

II OBJETIVOS

La Maestría en Análisis del Discurso se propone

1. Asegurar una capacitación específica para analizar y comprender la dimensión discursiva de aquellas actividades, conductas y productos en los que los lenguajes tienen un papel primordial, y explicitar la articulación de las producciones textuales con lo social y lo histórico.

2. Proporcionar una formación especializada en Análisis del Discurso y capacitar con excelencia para la investigación, la docencia y el desempeño profesional en esa área, para actuar con eficiencia en aquellos campos de aplicación que requieran de expertos en Análisis del Discurso.

3. Realimentar el sistema universitario y científico-tecnológico con docentes e investigadores actualizados en el campo del Análisis del Discurso.

III SEDE

Se define la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires como sede de la Maestría en Análisis del Discurso, sin perjuicio de considerar las siguientes alternativas, derivadas de la estructura del programa:

a) Parte de la actividad podrá llevarse a cabo en otras Facultades y dependencias de la Universidad de Buenos Aires y, eventualmente, en las de otras universidades del país.

b) Parte de la actividad podrá llevarse a cabo, cuando así lo requieran las circunstancias, en organismos especializados en investigación y docencia en áreas conexas con el Discurso.

c) Parte de la actividad, correspondiente a las pasantías, podrá llevarse a cabo en instituciones u organismos con los que se establezcan convenios al respecto.

d) Parte de la actividad podrá realizarse en instituciones de reconocido nivel académico de otros países.



IV DISEÑO Y ORGANIZACION CURRICULAR

1. El desarrollo de la Maestría en Análisis del Discurso insumirá como mínimo 1200 horas de actividades. Se denominan "actividad" el curso introductorio, los seminarios regulares, los seminarios intensivos, las pasantías, el seminario de tesis y la tesis. A cada actividad se atribuirá determinado número de créditos (un crédito equivale a 16 horas). Para completar la Maestría se requiere reunir un mínimo de 75 créditos.

La distribución de créditos por actividad es la siguiente.

1. Curso introductorio: se le asignan 5 créditos (80 horas).

2. Seminarios regulares: a cada seminario regular se le asignan 5 créditos. Se deberán cursar 6 seminarios, es decir, obtener 30 créditos (480 horas).

3. Seminarios intensivos o pasantías (el alumno podrá optar por uno u otro tipo de actividad): a cada seminario o pasantía se le asignan 2 créditos. Se deberán cursar 4 seminarios intensivos, es decir, obtener 8 créditos (128 horas).

4. Seminario de tesis: un seminario al que se asignan 4 créditos (64 horas).

5. Tesis: a la tesis de maestría aprobada se le asignan 28 créditos (448 horas).

2. El curso introductorio se concibe como asignatura con clases teóricas, a fin de garantizar la transmisión de los contenidos y la homogeneización de conocimientos y terminológica.

3. Los seminarios regulares constituyen el núcleo central del currículum. En ellos los alumnos adquieren conocimientos y habilidades que se juzgan imprescindibles para un Magister en Análisis del Discurso. Su carácter es participativo: los alumnos no solo preparan exposiciones sobre temas del programa, sino que también enriquecen las discusiones y los análisis a partir de sus distintas trayectorias académicas y experiencias profesionales para arribar, junto con el docente, a nuevos enfoques gracias a la contrastación transdisciplinaria.

4. Los seminarios intensivos son de corta duración (p.ej., de un mes) con un mayor número de horas semanales, en los que se tratan aspectos teóricos específicos o se analizan determinados tipos, prácticas o géneros concretos. Están a cargo de profesores de la Maestría o de profesores visitantes nacionales o internacionales y no tienen un tema prefijado, pero no se brindan siguiendo el criterio de la oportunidad (por ejemplo, la presencia en el país de un especialista extranjero) sino sobre la base de una selección que los vaya integrando en un "mapa"



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

coherente que atienda a las necesidades de formación. A título de mera ilustración, algunos temas podrían ser "enunciación e inconsciente", "análisis del discurso asistido por computadoras", "argumentación en la propaganda electoral", etc.

5. Las pasantías son prácticas en instituciones con las que se hayan firmado convenios, en las que el alumno, amén de penetrarse de la temática específica de la institución o dependencia de la misma, desarrolla una labor presencial concreta (de investigación y desarrollo y/o docencia) dirigida por la persona designada por la institución y supervisada por un tutor.

6. El seminario de tesis es un lugar de encuentro de varios tesisistas con temáticas afines y combina el estudio de temas específicos con las características de un foro de discusión e intercambio en el que los tesisistas van dando a conocer los resultados de sus investigaciones, aportándose mutuamente conocimientos y puntos de vista y contrastando y afinando metodologías.

Asistencia y evaluación

El alumno deberá asistir como mínimo al 75% de los encuentros correspondientes a cada seminario, como condición para ser evaluado.

Los seminarios regulares serán evaluados a través de una exposición oral y/o un informe escrito, y un trabajo monográfico final, que será entregado a principios de marzo para los seminarios cursados en el primer semestre, y fin de agosto, para los cursados en el segundo.

Para la aprobación de los seminarios intensivos, el alumno deberá presentar en cada caso un informe escrito, que tendrá un plazo de entrega de un mes a contar del día de finalización de la actividad.

Para la aprobación de las pasantías, el alumno deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas en ella. Este informe deberá estar avalado por el Tutor y por la institución en la que la actividad se llevó a cabo.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

7 Tesis de maestría

Antes de cursarse el sexto seminario regular el cursante presentará a su tutor un plan de investigación que éste elevará a la comisión de Maestría para su evaluación. El plan debe incluir el tema de la investigación, su fundamentación (antecedentes, relevancia), objetivos, metodología, corpus, campo de aplicación y cronograma de actividades.

La tesis de maestría consistirá en el informe del trabajo de investigación. Deberá ser presentada a la Comisión de Maestría en la forma que esta disponga y acompañada del informe final del tutor.

La tesis será evaluada por un Jurado constituido por tres profesores de reconocida capacidad en el tema de la tesis o temas afines; por lo menos uno de los evaluadores deberá ser asesor de la orientación elegida. El tutor formará parte del Jurado, con voz y sin voto.

Una vez aprobada la tesis por el Jurado, el candidato deberá presentarse a su defensa oral y pública.

La tesis podrá ser *aprobada*, con dictamen fundado; *devuelta* para su corrección o ampliación dentro del plazo que establezca el Jurado; *rechazada*, con dictamen fundado.

La decisión del Jurado se tomará por mayoría simple y deberá quedar asentada en el libro de actas correspondiente.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

V PROGRAMA DE LA MAESTRIA

I 1. Curso introductorio

Con el fin de ofrecer un panorama global del Análisis del Discurso, de mostrar sus potencialidades y sus aristas problemáticas, así como de dar a conocer y, en lo posible, homogeneizar la terminología que le es propia, se dictará un curso de Introducción al Análisis del Discurso, obligatorio para todos los inscriptos.

Contenidos mínimos

- i) Tipologías: tipos de textos y de géneros discursivos. Criterios lingüísticos, enunciativos, ilocucionarios, comunicativos, esquemáticos, institucionales, etc.
- ii) El significado. El lenguaje como representación o como acción. El enfoque lexicológico y la lexicometría.
- iii) De la semántica léxica a la semántica de la enunciación. Situación de enunciación. Modalidades. Implícitos. Heterogeneidades discursivas.

S 2. Seminarios regulares

Los seminarios se ordenan en cuatro áreas: **Prácticas Discursivas, Dispositivos Discursivos, Géneros e Instituciones y Teoría del Discurso**. Estas áreas se dividen en subáreas. Los seminarios pueden coincidir con las subáreas o desarrollar un tema más específico dentro de los contenidos de ellas.

C 2.1. Prácticas Discursivas

Son los conjuntos de operaciones que realiza el sujeto para construir la significación; estas prácticas tienen una doble determinación, social y lingüística. Las prácticas que aquí se proponen (ver subáreas, infra) podrán ser encaradas desde distintas perspectivas. Una perspectiva cognitivista se centrará, por ejemplo, en los mecanismos psicolingüísticos. Una semiológica pondrá el acento en cómo los textos guían o inscriben las prácticas, o cómo estas difieren según el material significante. Una perspectiva sociológica estudiará la articulación de las prácticas discursivas con la historia; por ejemplo, a través de los ámbitos institucionales donde ellas se realizan.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

- 2.1.1. Análisis de la Interacción (verbal y no verbal)
Comprende el estudio del lenguaje como práctica social en contextos socioculturales que condicionan y limitan la interacción al imponer la utilización de determinados registros, géneros y códigos. Este seminario incluirá elementos de etnometodología lingüística, semiología, etnografía del habla y sociología del lenguaje, para capacitar al alumno a relacionar discurso y situación.
- 2.1.2. Lectura (lectura de textos e imágenes)
Comprende el estudio de las operaciones puestas en juego en la instancia de la decodificación, así como las indagaciones sobre los condicionamientos afectivos, situacionales, socioculturales e ideológicos que actúan como factores determinantes de la interpretación. Capacitará al alumno a analizar los mecanismos de recepción, selección, transformación e interpretación puestas en juego en la lectura de imágenes y textos escritos.
- 2.1.3. Escritura (sistemas de escritura, relación oralidad/escritura)
Describe los sistemas de notación (verbal, numérica, musical, etc.) y problematiza sus nexos con la representación y en su especificidad. Analiza las características lingüísticas y discursivas de la escritura frente a la oralidad: temporalidad, descontextualización (deixis, entornos), economía semiótica. Estudia los condicionamientos que impone la escritura como sistema de memoria social, sistema de poder, visión tabular bidimensional y acceso a la abstracción inferencial y a las prácticas metalingüísticas en general. Para ello se tendrán en cuenta los últimos desarrollos de la lingüística de la escritura como interdisciplina.
- 2.1.4. Prácticas de reformulación
Estudia los procedimientos y efectos de sentido que se instauran al poner en relación un discurso fuente con otro discurso que resulta su traducción, conversión en texto de divulgación, resumen, paráfrasis o transcodificación. Son sus principales auxiliares la sintaxis, la semántica, la pragmática y la lógica discursiva. Debe capacitar al alumno tanto para el análisis como para la realización de esa práctica.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

2.2. Dispositivos Discursivos

Esta área se ocupa de la forma en que el entramado discursivo aparece orientado por la actividad de un sujeto. Analiza cómo este, en su producción significativa, apela a los aparatos formales que la lengua le suministra y modula su texto a partir de los datos situacionales.

2.2.1. Argumentación

Comprende el estudio de los mecanismos que tienden a la demostración y la persuasión. El ámbito de la argumentación es el lugar del encuentro de la lógica, la dialéctica, la retórica, además de categorías y reglas de formación específicas.

2.2.2. Enunciación

Trata de la dimensión interlocutiva de toda praxis signíca. Estudia la articulación entre situación y discurso, prestando particular atención a las marcas de los sujetos y a sus voces. Analiza tanto las reglas que rigen la organización secuencial del texto dialogal como la voz de la alteridad en lo monológico.

2.2.3. Descripción

Trata de los discursos contruidos a partir de operaciones iniciales de topicalización e integrados básicamente por proposiciones que expresan propiedades y relaciones de pertenencia, localización o semejanza. Este seminario elucidará los procedimientos y funciones de lo descriptivo, enfocando especialmente la diferencia entre lo descriptivo y lo interpretativo.

2.2.4. Explicación/Exposición

Trata de los aspectos semiológicos, pragmáticos, lógicos y textuales de discursos fundamentados en normas, leyes, intenciones y motivos cuya finalidad es el esclarecimiento y cuyo núcleo es una estructura bimembre constituida por un "explanandum" y un "explanans" que lo reformula o parafrasea. Se analizarán las relaciones entre explicación y práctica científica y entre exposición y práctica pedagógica.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

2.3. Géneros e Instituciones

Esta área incluye el análisis de marcas específicas del discurso, marcas provenientes de las prácticas determinadas y reguladas por las instituciones. Cada uno de estos seminarios está destinado a que el alumno conozca las marcas específicas de los géneros involucrados y se capacite para aplicar en corpus concretos las conceptualizaciones teóricas del Análisis del Discurso. Las subáreas podrán ser:

- 2.3.1. Discurso Político
- 2.3.2. Discurso Jurídico
- 2.3.3. Discurso Científico
- 2.3.4. Discursos Literarios
- 2.3.5. Discurso Publicitario
- 2.3.6. Discurso Periodístico
- 2.3.7. Discursos Audiovisuales.

2.4. Teorías del Discurso

Esta área se ocupa, por un lado, de los grandes campos teóricos históricamente consolidados con relación al discurso y, por el otro, de los espacios críticos que han acompañado el Análisis del Discurso desde sus comienzos en relación con el problema del sujeto, la significación y la articulación del discurso con las distintas prácticas sociales.

- 2.4.1. Teoría del Sujeto
El Análisis del Discurso distingue entre el sujeto empírico que produce los enunciados y el sujeto de la enunciación: en el discurso, el sujeto construye el mundo como objeto y se construye a sí mismo como sujeto. Este seminario, con el auxilio de la lingüística de la enunciación, el psicoanálisis, la semiótica y otras disciplinas, brindará los elementos teóricos en que se funda tal distinción, analizará sus implicancias y brindará las herramientas para deconstruir la imagen de ese sujeto constituido a través del discurso.
- 2.4.2. Teoría de la Ideología
Dos de las metas interrelacionadas del Análisis del Discurso han sido siempre descubrir en los discursos la ideología subyacente, no dicha y a veces en con-



tradición con la explicitada, y revelar los mecanismos lingüísticos por los que se "naturalizan" posiciones que son, en realidad, ideológicas. Siendo el lenguaje un lugar privilegiado de manifestación de la ideología, se estudiarán las teorías que proponen articulaciones entre ideología y lenguaje.

2.4.3. Teoría de la Interpretación

Los analistas del discurso se interrogan frecuentemente sobre las condiciones y límites de la actividad interpretativa, y su conexión con otras disciplinas hermenéuticas. Este seminario analizará esa problemática y se constituirá como un espacio de reflexión acerca de las relaciones que el lector crítico establece entre unidades textuales y lecturas posibles.

2.4.4. Narratología

Los relatos, tanto ficcionales como no ficcionales, han sido formas privilegiadas de construcción de la memoria social y la identidad. El estudio de la compleja relación del relato con el acontecimiento permite indagar la incidencia de lo discursivo en el universo social y de este en aquel. En el marco de este seminario se podrán analizar la estructura de la historia narrada y aspectos discursivos fundamentales como el tratamiento de la temporalidad, la voz, los modos de representación, la construcción de los personajes y los papeles actanciales y estructuras actorales.

2.4.5. Poética

En este seminario se estudiará el espacio que las distintas culturas -orales, escritas y audiovisuales- destinan a las prácticas del lenguaje con fines estéticos y a su teorización. Desde una perspectiva semiótica se podrán analizar el significante gráfico y fónico y los distintos aspectos de la estructuración sintáctica y semántica.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

VI TITULO

El título a otorgar será el de Magister en Análisis del Discurso de la Universidad de Buenos Aires, con mención del título de grado.

En el dorso del diploma se indicará la orientación y el título de la tesis.

Tal como establece la Resolución (C.S.) No. 1678/87, dicho título tendrá sólo valor académico y no implica reválida del título de grado ni habilitación profesional.

VII CERTIFICADOS

Además de quienes hayan sido admitidos en el Programa como alumnos regulares, los graduados que, por razones de actualización, deseen cursar alguna de las asignaturas o seminarios podrán hacerlo en calidad de alumnos especiales, previa inscripción y pago del arancel correspondiente.

Si el número de inscriptos superara los cupos establecidos para cada actividad, tendrán prioridad los alumnos regulares de la maestría. El acceso al Programa como alumno especial conferirá títulos parciales, sino certificados de la asignatura o seminario aprobado, los que serán expedidos por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras.

VIII PERFIL DEL POSTULANTE

Podrán aspirar a cursar la Maestría en Análisis del Discurso (a) Los graduados de la Universidad de Buenos Aires con título correspondiente a una carrera de 5 (cinco) años de duración como mínimo, graduados de otras universidades argentinas estatales y/o privadas, y/o extranjeras de similar nivel.

(b) Los graduados de carreras universitarias y terciarias no universitarias de duración menor a 5 (cinco) años de la Universidad de Buenos Aires y/o universidades argentinas estatales y/o privadas reconocidas, establecimientos de nivel terciario estatales y/o privados reconocidos, y/o universidades extranjeras de similar nivel, previo cumplimiento de los requisitos que establezca la Comisión de Maestría.

(c) Aquellas personas que cuentan con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos citados en (a) y (b), podrán postularse para ingresar a la Maestría en Análisis del Discurso a propuesta de la Comisión de Maestría y con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

(b d) En todos los casos, los postulantes deberán acreditar como mínimo conocimientos de un idioma moderno en el nivel de la lectura comprensiva.

(e) Todos los postulantes que no tengan el español como lengua materna deberán acreditar un dominio suficiente del mismo.

XIIX PERFIL DEL EGRESADO

(a) Aspectos generales

Considerando que los ingresantes provienen, en principio, de distintas carreras de grado y están formados para trabajar con diferentes objetos de estudio, la capacitación que se propone dar la Maestría en Análisis del Discurso deberá facilitar la adquisición de una perspectiva común. Esta consistirá en apreciar en su dimensión discursiva los objetos construidos por cada disciplina.

A lo largo de las actividades proyectadas (cursos, seminarios, pasantías, escritura de tesis), el egresado habrá adquirido una capacitación que le permita leer como discursos todos aquellos objetos situados dentro de un proceso de producción de sentidos (textos, imágenes, documentos, filmes) cualesquiera sean sus condiciones de producción (contextos) y su dominio: ciencia, arte, literatura, tecnología.

Por otro lado, leídos en sus marcas históricas, los objetos más diversos -hábitos sociales o culturales, rituales, utensilios, técnicas, etc.- podrán ser estudiados como objetos construidos en y por el discurso.

(b) Aspectos específicos

El egresado de esta Maestría estará capacitado para

1. diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación en el área del Análisis del Discurso;
2. desempeñarse como especialista en Análisis del Discurso en equipos de trabajo en esa disciplina o en unidades interdisciplinarias;
3. ejercer funciones de asesoramiento, evaluación, coordinación y ejecución en proyectos pertenecientes a entidades públicas y privadas;
4. transferir los resultados de una formación interdisciplinaria a la docencia de grado, operando así una influencia en esa área de actuación.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

X X COMISION DE MAESTRIA

1. Constitución

La Comisión de la Maestría en Análisis del Discurso será designada por el Consejo Directivo de la Facultad. Estará integrada por 5 (cinco) miembros, a propuesta del Sr. Decano.

2. Miembros de la Comisión

Podrán integrar la Comisión de Maestría aquellos profesores, regulares o interinos que hayan realizado una obra relevante de investigación avalada por publicaciones, acreditando experiencia en la formación de recursos humanos.

3. Funciones de la Comisión

La Comisión de la Maestría en Análisis del Discurso asesorará al Consejo Directivo de la Facultad respecto de

- 1) Establecimiento de criterios de selección de los postulantes y realización de la selección.
- 2) Designación de los profesores a cargo de los cursos, seminarios y actividades pertenecientes a la Maestría.
- 3) Gestión de acuerdos con otras Facultades de la Universidad de Buenos Aires y con otras universidades y organismos del país y del exterior para emprender tareas comunes de investigación, actividades de transferencia de recursos, régimen de becas, etc.
- 4) Autorización a los alumnos de la Maestría para realizar parte de las actividades del Programa fuera del ámbito de la Facultad de Filosofía y Letras.
- 5) Determinación de los aranceles que correspondan.
- 6) Determinación del régimen de becas.
- 7) Aprobación de los Tutores propuestos por los postulantes.
- 8) Aprobación de los planes de tesis.
- 9) Conformación de los jurados de tesis.

XI DIRECCION DE LA MAESTRIA

El Director de la Maestría en Análisis del Discurso será elegido de entre los miembros de la Comisión de Maestría y a propuesta de los mismos al Consejo Directivo. El Director presidirá la Comisión y ejecutará las acciones que ésta y el Consejo Directivo decidan.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

XII DOCENTES

Podrán ser docentes de la Maestría los profesores de la Universidad de Buenos Aires (regulares e interinos) con antecedentes en la especialidad y los docentes e investigadores de otras instituciones nacionales o del extranjero que posean reconocido prestigio en el área del Análisis del Discurso o en cualquiera de las disciplinas que intervienen en la conformación del Programa de esta Maestría.

XIII TUTORES

Serán Tutores los docentes de la Maestría en Análisis del Discurso, los investigadores reconocidos en el área y otros profesores universitarios especialistas en los temas que conforman el Programa. Los tutores serán propuestos por cada cursante y designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Comisión de Maestría. Se prevé también la cotutoría en aquellos casos en que la Comisión de Maestría la considere necesaria.

Las funciones del Tutor serán:

- 1) elaborar y establecer con el cursante su plan de estudios sobre la base de las exigencias del Programa y Diseño Curricular de la Maestría.
- 2) supervisar y evaluar periódicamente el cumplimiento del plan e informar a la Comisión de Maestría sobre eventuales modificaciones.
- 3) asesorar al cursante para la participación en actividades complementarias a su plan de estudios.
- 4) definir con el cursante la elección del tema de tesis.
- 5) supervisar el plan de tesis, el desarrollo de la investigación y la redacción de la tesis.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

XIV INSCRIPCION

1. Se realizará en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras una vez por año, salvo excepciones debidamente fundadas.
2. La Secretaría de Investigación y Posgrado derivará toda la documentación a la Comisión de Maestría para que esta proceda a evaluar los antecedentes y cite a los postulantes para efectuar una entrevista personal.
3. Las tareas de inscripción, así como todas las demás tareas administrativas, serán cubiertas por la Secretaría de Investigación y Posgrado, que colaborará con la Comisión de Maestría y el Departamento de Letras en aquellos aspectos académicos que así lo requieran.

XV OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Para obtener el título de Magister en Análisis del Discurso de la Universidad de Buenos Aires, el aspirante deberá:

1. Aprobar los cursos, seminarios, pasantías y otras actividades establecidas en el Programa de esta Maestría o fijadas por su Tutor con acuerdo de la Comisión de Maestría.
2. Aprobar una Tesis de maestría.

XVI FINANCIAMIENTO DE LA MAESTRIA

La Facultad de Filosofía y Letras fijará los aranceles correspondientes para financiar el funcionamiento del Programa de la Maestría en Análisis del Discurso.

Se podrán gestionar fondos a través de instituciones nacionales e internacionales públicas y/o privadas.

Deberá existir un sistema de exención de aranceles para alumnos de escasos recursos.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ANEXOS

I. ESTRUCTURA DE LA MAESTRIA

1. Curso introductorio al Análisis del Discurso.
2. Seminarios regulares: 6 seminarios.

Area de Prácticas Discursivas

Análisis de la Interacción
Lectura
Escritura
Prácticas de Reformulación

Area de Dispositivos Discursivos

Argumentación
Enunciación
Descripción
Explicación/Exposición

Area de Géneros e Instituciones

Discurso Político
Discurso Jurídico
Discurso Científico
Discursos Literarios
Discurso Publicitario
Discurso Periodístico
Discursos Audiovisuales

Area de Teorías

Teoría del Sujeto
Teoría de la Ideología
Teoría de la Interpretación
Narratología
Poética

3. Seminarios intensivos o pasantías (el alumno podrá optar por uno u otro tipo de actividad): se deberán cursar cuatro seminarios intensivos u obtener los créditos equivalentes mediante pasantías.
4. Seminario de tesis: se deberá cursar, con la aprobación de la Comisión de Maestría, un seminario de 64 horas.
5. Tesis.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

INDICE

II. CRONOGRAMA ORIENTATIVO

1er semestre	curso intro- ductorio	1er seminario regular	1er seminario intensivo
2° semestre	2° seminario regular	3er seminario regular	2° seminario intensivo
3er semestre	4° seminario regular	5° seminario regular	3er seminario intensivo
4° semestre	6° seminario regular	seminario de tesis	4° seminario intensivo
a continuac.	conclusión de la tesis		



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

INDICE

Fundamentación.....	1-2
Objetivos.....	3
Sede.....	3
Diseño y organización curricular.....	4-5
Tesis de Maestría.....	6
Programa de la Maestría.....	7-11
Título.....	12
Certificados.....	12
Perfil del postulante.....	12-13
Perfil del egresado.....	13
Comisión de Maestría.....	14
Dirección de la Maestría.....	14
Docentes.....	15
Tutores.....	15
Inscripción.....	16
Obligaciones de los alumnos.....	16
Financiamiento de la Maestría.....	16

Anexos

I. Cuadro sinóptico de la estructura de la Maestría en Análisis del Discurso.....	17
II. Cronograma orientativo.....	18

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESOLUCION

ARTICULO 1º - Aprobar la designación del Dr. [Nombre] como Director de Trabajo de Investigaciones y Tesis de Tercer Ciclo.

ARTICULO 2º - Designar, con carácter de interino, al Dr. [Nombre] como Director de Trabajo de Investigaciones y Tesis de Tercer Ciclo, en sustitución del Dr. [Nombre] designado al Departamento de Lengua y Literatura, en el marco de la investigación y desarrollo científico, cultural y artístico para la preservación del idioma.

BOGOTÁ, [Fecha]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nº 868.197

BUENOS AIRES, 5 DIC 1995

VISTO la necesidad de enmendar una omisión administrativa referida a la designación del Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis de la Prof. Susana CELLA y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 30 de agosto de 1994 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 27 de septiembre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 4 de octubre de 1994,

que por Res. (CD) Nº 758/94 se da por cumplido a la Prof. Susana Cella un requisito solicitado en su inscripción al Doctorado y se aprueba el plan de tesis definitivo, pero se omite designar al Director,

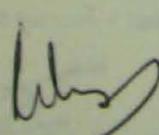
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

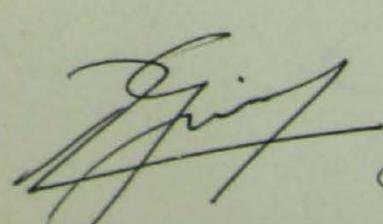
R E S U E L V E

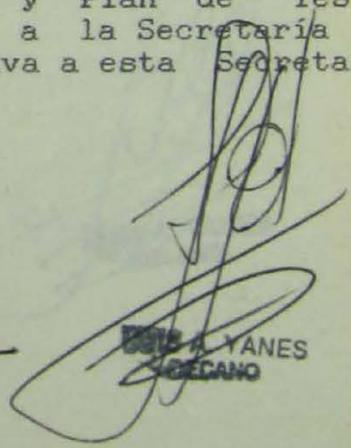
ARTICULO 1º - Aprobar la designación del Dr. Nicolás ROSA como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la interesada y al Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1881


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS


RICARDO P. GRAZIANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 5 DIC 1995

Expte. Nro. 868.780

VISTO la documentación presentada por el Lic. Gastón CASTILLO GOMEZ a fin de elevar aprobación de un curso en cumplimiento de lo requerido oportunamente, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 19 de septiembre de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de octubre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 10 de octubre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1ro. Dar por cumplido uno de los requisitos exigidos en su inscripción al Doctorado con la presentación de la aprobación del curso "Arqueología Argentina" (Myriam Tarragó, Carrera de Ciencias Antropológicas, FFyL UBA).

ARTICULO 2do. Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 1882

FELIX-G... CHASTEN

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO

SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 5 DIC 1995

Expte. Nro. 868.780

VISTO la documentación presentada por el Lic. Gastón CASTILLO GOMEZ a fin de elevar aprobación de una materia requerida oportunamente, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 1ro. de agosto de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 15 de agosto del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 29 de agosto de 1995,

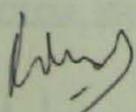
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

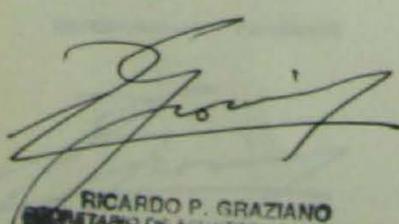
ARTICULO 1ro. Dar por cumplido uno de los requisitos exigidos en su inscripción al Doctorado con la presentación de la aprobación de la materia "Modelos y métodos de análisis en Economía prehistórica".

ARTICULO 2do. Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 1883


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


LUIS A. YANES
DECANO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 15 DIC 1995

Expte. Nro. 877343

VISTO la documentación presentada por la Prof. Mafalda Susana Feliza LUCERO a fin de elevar aprobación de un seminario requerido en su inscripción al Doctorado, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 19 de septiembre de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de octubre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 10 de octubre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1ro. Dar por cumplido uno de los requisitos exigidos en su inscripción al Doctorado con la presentación de la aprobación del seminario de Doctorado "La Filosofía de Bertrand Rusell. Aspectos lógicos, epistemológicos y lingüísticos", dictado por los Profesores Gregorio Klimovsky y Rodolfo Gaeta.

ARTICULO 2do. Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Filosofía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 1884

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 5 DIC 1995

Expte. Nro. 872964

VISTO la documentación presentada por la Prof. Zulema SOLANA a fin de elevar Plan de Tesis definitivo y proponer Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 4 de julio de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 11 de julio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 18 de julio de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1ro. Aprobar el Plan de Tesis definitivo "El proceso de construcción de relativas en la gramática infantil".

ARTICULO 2do. Aprobar la designación de la Prof. Elvira de ARNOUX como Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis.

ARTICULO 3ro. Regístrese, comuníquese a la interesada y a su Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 1885

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO GRAZIANO
SECRETARIA DEL CONSEJO ACADEMICO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 5 DIC 1995

Expte. Nro. 876-228/93

VISTO la documentación presentada por la Prof. Nélide Alcira GENTILE a fin de elevar aprobación de un seminario requerido en su inscripción al Doctorado, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 19 de septiembre de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de octubre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 10 de octubre de 1995,

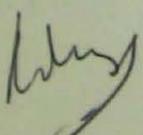
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

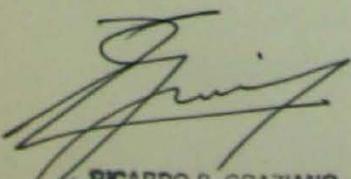
R E S U E L V E

ARTICULO 1ro. Dar por cumplido uno de los requisitos exigidos en su inscripción al Doctorado con la presentación de la aprobación del seminario de Doctorado "La Filosofía de Bertrand Russell. Aspectos lógicos, epistemológicos y lingüísticos", dictado por los Profesores Gregorio Klimovsky y Rodolfo Gaeta.

ARTICULO 2do. Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Filosofía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 1886


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 15 DIC 1995

EXPTE.882.421

VISTO la propuesta del Departamento de Ciencias de la Educación de designación de la Profesora Alicia LUCARELLI para que preste asistencia técnica referida a "actualización de equipos pedagógicos universitario en innovaciones didáctico-curriculares", y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer a la especialista Lic. Alicia LUCARELLI para que preste asistencia técnica referida a "actualización de equipos pedagógicos universitario en innovaciones didáctico-curriculares" requerida por el Gobierno de Nicaragua en el marco del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la interesada, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos y elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (C.D) No 1887

m.c.s.]

LUIS A. PANES
DECANO

RIGARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ACT. 25.115 y 25.528

Buenos Aires, 15 DIC. 1995

VISTO la nota presentada por la Profesora Norma PEREZ mediante la cual solicita reconsideración sobre lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad en el sentido de disminuirle la renta de Jefa de Trabajos Prácticos exclusiva a semiexclusiva, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 8820/62 ampara a la Profesora Norma PEREZ "mientras subsista la relación laboral" la que en este caso, por ser un interinato, se extiende por el "término del mismo", siendo arbitrio de la autoridad, su renovación o no. Si fuera así, se estaría interpretando la norma en un sentido no querido por la misma, ya que de tomarse lo enunciado por la solicitante, se estaría cambiando su situación, otorgándole una estabilidad no querida por la norma y una regularidad que actualmente no posee.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

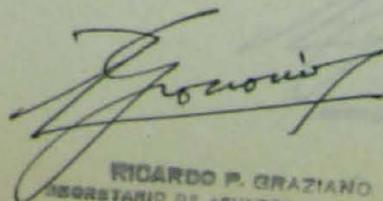
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al pedido de la Profesora Norma PEREZ (Leg. 32.093) en el sentido de reconsiderar lo dispuesto por Resoluciones (C.D.) Nº 1057/95 y Nº 1168/95.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Profesora Norma PEREZ, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 1388

m.c.s.]


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 5 DIC 1995

Expte. 882.546

VISTO la nota presentada por el Departamento de Lenguas Modernas mediante la cual solicita se designe personal docente auxiliar para el año lectivo 1996, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar como Ayudantes de Primera con dedicación simple (cargo 227) de la Sección Inglés del Departamento de Lenguas Modernas a las Profesoras Melina PORTO (DNI. 20.795.609) y a Ana María FERREIRO (DNI. 16.891.783) a partir del 1º de abril de 1996 y hasta el 31 de marzo de 1997 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, será imputado a la Sección I - Inciso II - Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas Modernas y a las interesadas, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 1889

P9

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 5 DIC 1995

Expte. 882.546

VISTO la nota presentada por el Departamento de Lenguas Modernas mediante la cual solicita se designe personal docente auxiliar para el año lectivo 1996, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar como Ayudantes de Primera con dedicación simple (cargo 227) de la Sección Inglés del Departamento de Lenguas Modernas a las Profesoras Melina PORTO (DNI. 20.795.609) y a Ana María FERREIRO (DNI. 16.891.783) a partir del 1º de abril de 1996 y hasta el 31 de marzo de 1997 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, será imputado a la Sección I - Inciso II - Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas Modernas y a las interesadas, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 1889

P9

ALDO A. YANES
SECRETARIO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 5 DIC 1995

Expte. 882.414

VISTO la nota presentada por el Profesor Rodolfo Pedro BUZON mediante la cual solicita licencia, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo al Profesor Rodolfo Pedro BUZON (Leg. 18.323) en su carácter de Profesor Adjunto con dedicación simple (cargo 221) (dos cargos) del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, por el periodo comprendido entre el 14 de diciembre de 1995 y el 22 de marzo de 1996 en virtud de haber sido invitado por el Servicio Alemán de Intercambio Académico para investigar sobre temas de su especialidad y mantener contactos con profesores alemanes de la Universidad de Heidelberg. (Alemania).

ARTICULO 2º.- Autorizar el traslado al exterior del citado docente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) No 1890

m.c.s.]

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 5 DIC 1995

ACT. 26.162

VISTO la nota presentada por el Prof. Agustín E. FERRARO, mediante la cual eleva pedido de licencia con goce de sueldo, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

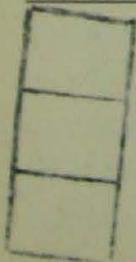
ARTICULO 1º.- Rechazar la solicitud de licencia presentada por el Prof. Agustín E. FERRARO (Leg. 84.185) en su carácter como Ayudante de Primera Regular con dedicación simple (cargo 227) del Departamento de Filosofía.

ARTICULO 2º.- Disponer que el Prof. Agustín E. FERRARO deberá reintegrarse a sus tareas docentes o será dado de baja en el cargo.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Dirección de Personal deberá notificar al Prof. FERRARO de lo determinado en la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Profesores, y cumplido, siga a la Dirección de Personal a sus efectos.

RESOLUCION (C.D. No 1891)



LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
EXPTE. 880.558, ACT. 25.124
Y 26.391

Buenos Aires, **15 DIC 1995**

VISTO la nota presentada por la profesora Elvira NARVAJA, mediante la cual solicita reconsideración del nombramiento de Cecilia MAGADAN, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

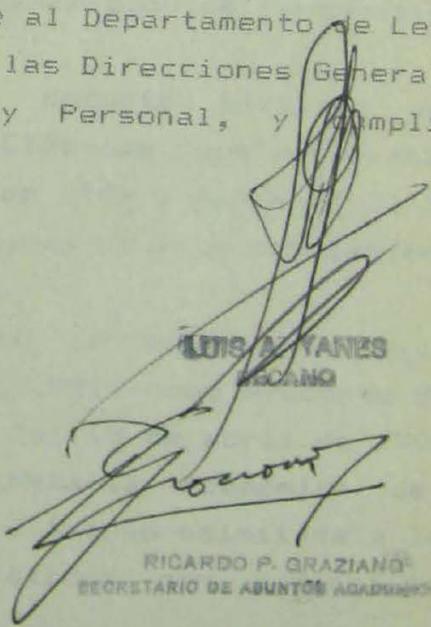
ARTICULO 1º- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración del artículo 3º de la resolución (CD) No 1291/95 mediante la cual se denegó la designación de la Srta. Cecilia MAGADAN como Ayudante de Segunda de "Sociología del Lenguaje" y "Linguística Interdisciplinaria".

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 1892

g.m.

LUIS A. VIANES
SECRETARIO


RICARDO P. GRAZIANG
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

REF. EXPTE. 882.373

Buenos Aires, **5 DIC 1995**

VISTO la nota presentada por el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas mediante la cual solicita se renueven designaciones de personal docente y docente auxiliar para el período lectivo 1996, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1º- Renovar las designaciones del personal docente y docente auxiliar del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, que corre como anexo I, con lugar de trabajo en el Instituto de Filología Clásica, a partir del 1 de abril de 1996 y hasta el 31 de marzo de 1997 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º- Designar al personal docente auxiliar del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, que corre como anexo II, a partir del 1 de abril de 1996 y hasta el 31 de marzo de 1997 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 3º- Transformar en ad-honorem la designación de la Lic. María Eugenia STEINBERG (Leg. 63.991) como Ayudante de Primera con dedicación simple a partir del 1º de abril de 1996 y mientras se desempeñe como Secretaria Académica del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas asimilada a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva o hasta el 31 de marzo de 1997.

ARTICULO 4º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado a la Sección

R



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

I- Inciso II- Personal- Partida Principal 1110- Planta
Permanente- Partida Parcial 070 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5º- Regístrese, comuníquese al Departamento de
Lenguas y Literaturas Clásicas y a los interesados, notifíquese
a las Direcciones General de Asuntos Académicos de Profesores y
Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 1893

pg

MARÍA YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Año 1996

ANEXO I

RENOVACIONES DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y LITERATURAS CLASICAS

Profesoras Adjuntas con dedicación semiexclusiva (C.220)

BAGNASCO, Elsa	Leg.61.086	Lengua y Cultura Griegas III (Anual) (Letras) Cát. D. Deli
		Lengua y Cultura Griegas I (2º cuat.) (Hist., Letras) A cargo
VOFCHUK, Rosalia	Leg.60.919	Sánscrito (Anual) A cargo Seminario (2º cuat.)

Profesores Adjuntos con dedicación simple (C.221)

ANDRADE, Nora Elida	Leg.35.586.	Lenguas y Culturas Griegas II (1º Cuat.) (Letras, Hist., Filosofía) A cargo Seminario (2º Cuat.).
BUZON, Rodolfo (2 cargos)	Leg.18.323	1º cargo: Filología Griega (anual). 2º cargo: Paleografía (2º cuat.)
JULIA, Victoria	Leg. 27.429	Lengua y Cultura Griega III (1er.cuat.) (Filosofía). A cargo Lengua y Cultura Griega I (Filos.2do.cuat.) A cargo.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación simple (C.224)

CAVALLERO, Pablo Adrián	Leg.86.922	Filología Griega (anual) (cát. Ronchi March)
CASTELLO, Luis Angel	Leg.70.608	Lengua y Cultura Griegas III (1º Cuat) (cát. Juliá).
		Lengua y Cultura Griegas I (2º Cuat) (cát. Juliá).
FRENKEL, Diana Lea	Leg.83.633	Lengua y Cultura Griegas III (anual)(C. Deli)
MONTANARO, María E.	Leg.72.622	Filología Latina (Anual) (C. Pagés)
PERTINI, María Alej.	Leg.72.603	Lengua y Cultura Latinas II (1º Cuat.) (C. Nagore)

Ayudantes de Primera con dedicación simple (C.227)

ARAMBURU, Enrique Jorge	Leg.83.430	Lengua y Cultura Latinas III (1º Cuat.) (C. Fraschini)
		Lengua y Cultura Latinas I (2º Cuat.) (C. Fraschini)
BORGHINI, Máximo	Leg.111.567	Lengua y Cultura Griegas IV (anual) (C. Huber)
CALABRESE, Patricia	Leg.90.442	Lengua y Cultura Latinas V (Anual) (C. Prieto)
CONDE, Oscar Mario	Leg.82.989	Lengua y Cultura Griegas III (1º Cuat.) (C. Juliá)
		Lengua y Cultura Griegas I (2º Cuat.) (C. Juliá)

8



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

3

COSCOLLA, Ma. José	Leg.127.252	Lengua y Cultura Griegas II (1º Cuat.) (C. Andrade)
		Lengua y Cultura Griegas I (2º Cuat.) (C. Bagnasco)
CRESPO, Ma. Inés,	Leg.86.054	Lengua y Cultura Griegas V. (Anual) (C. Huber)
GASSO, María José	Leg.124.493	Lengua y Cultura Griegas II (1er. cuat.) (Cát. ANDRADE)
		Lengua y Cultura Latinas II (1er. cuat.) (Cát. NAGORE)
		Lengua y Cultura Griegas I (2do. cuat.) (Cát. BAGNASCO)
(Vac. puntos diferencia CARNELI, BAGNASCO, VOFCHUK).		
GUELERMAN, César Luis	Leg.98.141	Lengua y Cultura Griegas II (1º Cuat.) (C. Andrade)
		Lengua y Cultura Griegas I (2º Cuat.) (C. Bagnasco)
LINARES, Lucía Adriana	Leg. 103.192	Lengua y Cultura Griegas IV (Anual) (C. Huber)
MAINERO, Jorge Santiago	Leg.83.618	Lengua y Cultura Latinas III (Anual) (C. Fraschini)
		Lengua y Cultura Latinas I (2do. cuat.) (C. Fraschini)

R



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

4

MANFREDINI, Adriana María	Leg.110.864	Lengua y Cultura Latinas IV (Anual) (C. Schroeder)
MOSQUEDA, Ana María	Leg.103.683	Lengua y Cultura Latinas III (Anual) (C. Fraschini)
		Lengua y Cultura Latinas I (2g cuat.) (C. Fraschini)
OSTROV, Andrea	Leg.95.753	Lengua y Cultura Latinas II (1g cuat.) (Nagore)
PEGOLO, Liliana Mercedes	Leg.83.640	Lengua y Cultura Latinas III (1er. cuat.) (C. Fraschini)
		Lengua y Cultura Latinas I (2do. cuat.) (C. Fraschini)
SACONI, Patricia M.	Leg.110.882	Lengua y Cultura Griegas I (1er. cuat.) (C. Huber)
		Lengua y Cultura Griegas II (2do. cuat.) (C. Huber)
SALZMAN, Patricia	Leg.134.038	Lengua y Cultura Latinas I (1er. cuat.) (C. de del Sastre)
		Lengua y Cultura Latinas II (2g cuat.) (C. de del Sastre)



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

MANFREDINI, Adriana María	Leg.110.864	Lengua y Cultura Latinas IV (Anual) (C. Schroeder)
MOSQUEDA, Ana María	Leg.103.683	Lengua y Cultura Latinas III (Anual) (C. Fraschini)
		Lengua y Cultura Latinas I (2º cuat.) (C. Fraschini)
OSTROV, Andrea	Leg.95.753	Lengua y Cultura Latinas II (1º cuat.) (Nagore)
PEGOLO, Lilitiana Mercedes	Leg.83.640	Lengua y Cultura Latinas III (1er. cuat.) (C. Fraschini)
		Lengua y Cultura Latinas I (2do. cuat.) (C. Fraschini)
SACONI, Patricia M.	Leg.110.882	Lengua y Cultura Griegas I (1er. cuat.) (C. Huber)
		Lengua y Cultura Griegas II (2do. cuat.) (C. Huber)
SALZMAN, Patricia	Leg.134.038	Lengua y Cultura Latinas I (1er. cuat.) (C. de del Sastre)
		Lengua y Cultura Latinas II (2º cuat.) (C. de del Sastre)



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

STEINBERG, María E.	Leg.63.991	Lengua y Cultura Latinas I (1er. cuat.) (C. de del Sastre)
		Lengua y Cultura Latinas II (2o cuat.) (C. de del Sastre)
SUAREZ, Marcela	Leg.104.757	Lengua y Cultura Latinas I (1o Cuat.) (C. de del Sastre)
		Lengua y Cultura Latinas II (2o cuat.) (C. de del Sastre)
TOLA, Eleonora	Leg. 134.181	Lengua y Cultura Latinas I (1o Cuat.) (C. de del Sastre)
		Lengua y Cultura Latinas II (2o cuat.) (C. de del Sastre)
VIGLIZZO, Raúl A.	Leg.105.654	Lengua y Cultura Latinas III (Anual) (C. Fraschini)
		Lengua y Cultura Latinas I (2do. cuat.) (C. Fraschini)



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ayudantes de Segunda con dedicación simple (C.228)

CHOZAS, María Silvia	Leg. 133.696	Lengua y Cultura Griegas I (1er. cuat.) (Cát. HUBER) y Lengua y Cultura Griegas II (2do. cuat.) (Cát. HUBER).
----------------------	--------------	---

(Vac. puntos diferencia CARNELI, BAGNASCO, VOFCHUK).

De ALEJANDRO, Silvia	Leg. 134.333	Lengua y Cultura Griegas III (Anual) (C. Deli).
----------------------	--------------	---

ANEXO II
DESIGNACIONES

Ayudantes de Primera con dedicación simple (C.227)

RODRIGUEZ, Elsa	Leg. 120.809	Lengua y Cultura Griegas I (1er. cuat.) (Cát. HUBER) y Lengua y Cultura Griegas II (2do. cuat.) (Cát. HUBER)
-----------------	--------------	--

(Vac. puntos diferencia CARNELI, BAGNASCO, VOFCHUK).



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, | 5 DIC 1995

Acts. nros. 25762, 25604, 25606, 25586, 25487

VISTO las propuestas de cursos de posgrado, seminarios de doctorado, seminarios de carreras de especialización y programas de actualización del segundo cuatrimestre de 1995, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fechas 9 de mayo, 6 y 27 de junio de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fechas 2 y 16 de mayo y 13 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en sus sesiones de los días 23 de mayo, 20 de junio y 7 de julio de 1995,

que por una omisión administrativa se obvió la mención de un docente a cargo de un curso de posgrado programado,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1ro. Modificar el artículo 1ro. de la Res. (CD) 1420/95 en la que se aprueban los seminarios de doctorado, cursos de posgrado y seminarios de carreras de especialización y de programas de actualización a ser dictados durante el segundo cuatrimestre de 1995, contenidos en el ANEXO.

ARTICULO 2do. Aprobar el curso de posgrado "Paradojas de un rol: el asesor pedagógico en la Universidad", a cargo de los profesores titulares nacionales Elisa LUCARELI, Elisa; NEPOMNESCHI, M.; ZACARIAS, I. y HEVIA, I., con una carga horaria total de 36 horas (9 horas cada una).

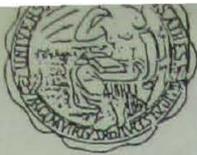
ARTICULO 3ro. Regístrese, comuníquese a la interesada, Prof. Elisa LUCARELI. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Pase al área Económica y Financiera a efectos de su pago.

RESOLUCION NRO. _____ 1894

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

ELISA A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

ANEXO

- 2DO CUATRIMESTRE 1995

SEMINARIOS DE DOCTORADO:

Presas Mario: TEATRO Y FILOSOFIA: PIRANDELLO, SIMMEL, IONESCO, HEIDEGGER, HANDKE Y WITTGENSTEIN.
*27horas, titular, local.

Gaeta Rodolfo: PARADIGMAS, REALIDAD E INCONMENSURABILIDAD.
*27 horas, titular, local.

Zemelman Hugo: TEORIA Y CRITICA DE LA PEDAGOGIA.
*25 horas, titular, extranjero.

Miethke Jurgen (Universidad de Heidelberg): FILOSOFIA POLITICA EN LA BAJA EDAD MEDIA.
*25 horas, titular, extranjero.

Herrán, Carlos: PROBLEMAS DE METODO DE INVESTIGACION ANTROPOLOGICA
*36 horas, titular, local.

Garavaglia, Juan Carlos (EHESS - París) : HISTORIA AGRARIA RIOPLATENSE (1750 - 1885).
*25 horas, titular, extranjero.

Bauzá Hugo F.: LA FUNCION DE LO IMAGINARIO EN LA LITERATURA Y LAS ARTES PLASTICAS.
*30 horas, titular, local.

Maliandi Ricardo: LA PRAGMATICA TRASCENDENTAL DE KARL O. APEL.
*30 horas, titular, local.

Goldman Noemí: LENGUAJES POLITICOS Y SOBERANIAS EN EL RIO DE LA PLATA (PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX).
*30 horas, titular, local

Paviglianiti Norma: CONTINUIDADES Y RUPTURAS EN LAS POLITICAS EDUCATIVAS. UNA PROPUESTA DE RELECTURA DE LA TEORIA Y DE LA METODOLOGIA EMPLEADA PARA EL ESTUDIO DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS EN LOS PROCESOS MILITARES.
*33 horas, titular, local.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Montoya Martínez, Jesús (Universidad de Granada): CANCIONEROS
CORTESANOS EN ESPAÑA, SIGLOS XII A XV: TEXTO E IMAGEN.
*25 horas, titular, extranjero

Foster David W. (Arizona State University): LITERATURA E
IDENTIDADES HOMEROTICAS.
*25 horas, titular, extranjero.

Terán Oscar: EL POSITIVISMO ARGENTINO.
*27 horas, titular, local.

Javier Francisco: LA INVESTIGACION CIENTIFICA APLICADA A LA
ACTIVIDAD TEATRAL.
HORARIO: 10 a 13 hs.
INICIO: Martes 15, 22 y 29 de agosto; Viernes 18 y 25 de agosto;
Martes 5 y 12 de setiembre y Viernes 1ro y 8 de setiembre.
*27 horas, titular, local.

Huber, Elena: MITEMAS Y MITOLOGEMAS EN LA POESIA HELENICA.
*56 horas, titular, local.

Bonilla, Alcira: FENOMENOLOGIA Y PRAXIS EN LA OBRA DE MARC RICHIR
*25 horas, titular, local.

Olaso, Ezequiel de: CERTEZA Y ESCEPTICISMO EN LA FILOSOFIA
CONTEMPORANEA.
*25 horas, titular, local.

Gómez, Ricardo: MARX Y EL MARXISMO ANALITICO
*25 horas, titular, extranjero.

CURSOS DE POSGRADO

De Granda Germán: DIACRONIA Y SINCRONIA DEL ESPAÑOL EN EL AREA
GUARANITICA SURAMERICANA.
*15 horas, titular, extranjero.

Lozano Claudio: LA EDUCACION EN ESPAÑA Y AMERICA DESDE EL PERIODO
BORBONICO HASTA FINES DEL SIGLO XIX.
*15 horas, titular, extranjero



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

CULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Varela Suarez Joaquin: LA TEORIA DEL ESTADO EN LOS O.....
CONSTITUCIONALISMO EUROPEO: 1688 - 1833.

*25 horas, titular, local.

De Marinis Héctor: I RAPPORTI TESTO/ SPETTACOLO NEL TEATRO
OCCIDENTALE MODERNO (CON PARTICOLARE RIFERIMENTO ALL ITALIA)

*25 horas, titular, extranjero.

Bunge Mario: PROBLEMAS METODOLOGICOS Y FILOSOFICOS DE LAS
CIENCIAS SOCIALES.

*15 horas, titular, extranjero.

Oliven Ruben George: ANTROPOLOGIA URBANA.

*15 horas, titular, extranjero.

Gonzalez Dagnino Raúl: EL SADDHARMA PUNDARIKA EN EL PENSAMIENTO
Y LA CULTURA DEL JAPON.

* 12 horas, titular, local.

Piault Marc H. (l'Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales):
LA OTREDAD: IMAGENES AUSTRALIANA.

*12 horas, titular, extranjero.

Goldstein Mabel: DERECHOS DE AUTOR.

*20 horas, titular, local.

Novick Susana: MUJER, ESTADO Y POLITICAS SOCIALES: 1870 - 1993.

*12 horas, titular, local.

Ludueña R. y Billordo J.: PROGRAMACION DE LA PRODUCCION GRAFICO
(GANTT, PERT, CPM, METODOS DE PROGRAMACION Y CONTROL DE LA
PRODUCCION)

*18 horas, titular, local a cada uno de los profesores

Gonzalez Ruiz Ma. Lourdes (Univ. de Las Canarias): FUNDAMENTOS DE
LA PEDAGOGIA EN LA MODERNIDAD - UNA LECTURA DE J.A.COMENIUS Y
J.J.ROUSSEAU.

*12 horas, titular, extranjero.

De Asúa Miguel y Hurtado de Mendoza D.: INTRODUCCIÓN A LA
HISTORIA DE LA FILOSOFIA DE LA CIENCIA. DE PLATON A DUHEM.

*12 horas, titular, local a cada uno de los profesores.

D' Altroy Terence (Columbia University): METODOLOGIA DE ESTUDIO
DE SOCIEDADES COMPLEJAS EN LA PREHISTORIA.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Cesar Vapnarsky: LA GEOGRAFIA POLITICO ADMINISTRATIVA OCULTA EN LA ARGENTINA.

*16 horas, titular, local.

Domínguez Mon, Ana y Gonzalez Montes, Ana: MATERNIDAD Y SIDA EN LA PRACTICA HOSPITALARIA.

*7 horas y 1/2, titular, local a cada una de las profesoras.

Collazzi Giulia: GENERO Y NARRACION.

*15 horas, titular, extranjera.

Althabe Gérard (EHSS - París): ANTROPOLOGIA DEL MUNDO CONTEMPORANEO.

*24 horas, titular, extranjero.

Fisher Sophie: REPRESENTACIONES DEL LENGUAJE EN LAS GRAMATICAS, LOS DICCIONARIOS, LOS MANUALES ESCOLARES Y LOS DISCURSOS SOBRE LA LENGUA NACIONAL EN EL SIGLO XIX.

*24 horas, titular, extranjero.

Nepomneschi M., Zacarías I. y Hevia I.: PARADOJAS DE UN ROL : EL ASESOR PEDAGOGICO EN LA UNIVERSIDAD.

*9 horas, titular, local a cada una de las profesoras.

Barreiro Telma: EJERCICIO DE LA AUTORIDAD DEMOCRATICA DENTRO DE LOS GRUPOS CON PROYECCION SOCIAL (EDUCACION, SALUD, TRABAJO COMUNITARIO, COOPERATIVOS, EQUIPOS DE INVESTIGACION O DE CATEDRA. ENCUADRE DE TRABAJO: GREC - GRUPO DE REFLEXION, ENCUENTRO Y CRECIMIENTO -.

*42 horas, titular, local

Salazar B.(Universite de Rouen): ANALISIS DEL DISCURSO CONVERSACIONAL.

*12 horas, titular, extranjera.

Ripalda Crespo J.M. (Cervera): PROBLEMAS DE FILOSOFIA CONTEMPORANEA.

*15 horas, titular, extranjero.

Rodríguez Marín, Rafael: LA LENGUA EN LA NOVELA DEL SIGLO XIX

*15 horas, titular, extranjero.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, extranjero.

Manzi Ofelia: IMAGEN Y TEXO EN LA EDAD MEDIA.
*24 horas, titular, local.

Nielsen Axel (Instituto Interdisciplinario de Tilcara):
ARQUEOLOGIA DE LA COMPLEJIDAD SOCIAL EN EL MARCO DE LAS TEORIAS
DEL CONFLICTO.
*15 horas, titular, local.

Serrano Farrera Sebastián (Universidad de Barcelona): LA
INTERACCION VERBAL/ NO VERBAL EN LOS PROCESOS DE COMUNICACION
INTERPERSONAL.
*16 horas, titular, extranjero.

Cattaruzza Alejandro M.: LA POLITICA MIRADA DESDE LA HISTORIA
CULTURAL ARGENTINA EN EL PERIODO DE ENTREGUERRAS Y EN LOS
TEMPRANOS
*21 horas, titular, local.

Nacuzzi Lidia R.: ARQUEOLOGIA Y ETNOHISTORIA. METODOLOGIA DE
TRABAJO INTERDISCIPLINARIO.
*12 horas, titular, local.

Cano Alonso Luis (Universidad Autónoma de Barcelona): DOS
PROBLEMAS EN SINTAXIS FUNCIONAL DEL LATIN: CASO Y PREDICACION.
*12 horas, titular, extranjero.

Vázquez Ma. Luisa (Liverpool School of Tropical Medicine):
EDUCACION PARA LA SALUD Y PROMOCION DE LA SALUD.
*15 horas, titular, extranjero.

Fernandez, Lidia: ASESORAMIENTO PEDAGOGICO INSTITUCIONAL -
INTERVENCION DIAGNOSTICA.
*50 horas, titular, local.

Del Río, Mercedes: CRONISTAS INDIGENAS Y MESTIZOS: CULTURA Y
ORALIDAD EN LOS ANDES.
*52 horas, titular, local.

Lopez Gil Marta: PENSAMIENTO, LENGUEJE Y CRISIS: LA VIENA DEL
FIN DE SIGLO.
*24 horas, titular, local.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Mendel, Gerard: ESCUELA Y SOCIEDAD
*12 horas, titular, extranjero.

Blanchard Lavielle, Claudine: ASPECTOS CLINICOS DE LA RELACION
PEDAGOGICA
*12 horas, titular, extranjero.

Duque, Félix: ESTETICA Y POLITICA EN EL ROMANTICISMO.
*12 horas, titular, extranjero.

Cipolletti, María Susana: ENFERMEDADES DE LA CONQUISTA Y SUS
CONSECUENCIAS PARA LOS HABITANTES DEL NUEVO MUNDO.
*24 horas, titular, extranjera.

PROGRAMAS DE ACTUALIZACION

1. PROGRAMA DE ACTUALIZACION EN ALFABETIZACION INICIAL CON
ENFASIS EN LA COMPRESION.

Prof. Elba Vera: ABORDAJE PEDAGOGICO DIDACTICO.
*48 horas, titular, local.

2. PROGRAMA DE ACTUALIZACION EN NIVEL INICIAL.

Prof. Kaufmann Verónica y Lacreu Laura: LAS CIENCIAS NATURALES EN
EL NIVEL INICIAL.
*16 horas, titular, local a cada una de las profesoras.

Lic. Crema, Mirella y Guebel, Alicia: EL JARDIN MATERNAL. UNA
INSTITUCION EDUCATIVA
*16 horas, titular, local, a cada una de las profesoras.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. N°879742

5 DIC 1995

BUENOS AIRES,

VISTO la documentación presentada por el Lic. Fabián Eduardo SISLIAN, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 7 de Noviembre 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 14 de Noviembre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de Noviembre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado del Lic. Fabián Eduardo SISLIAN según Res. (CS) N° 1078/87.

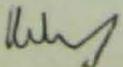
ARTICULO 2º - Aprobar la designación del Prof. José C. VILLARRUEL como Consejero de Estudios.

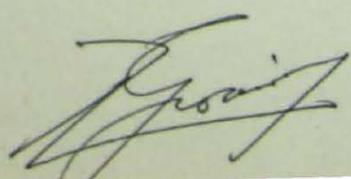
ARTICULO 3º - Aprobar la designación del Dr. Waldo ANSALDI como Director de Estudios.

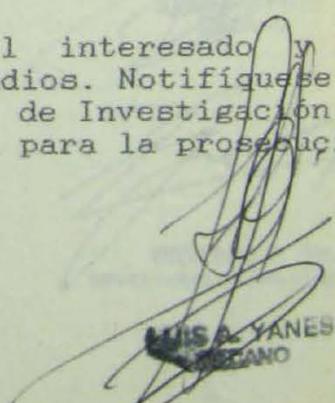
ARTICULO 4º - Requerir al interesado la realización de ocho (8) seminarios en las siguientes áreas: Historia Latinoamericana y Argentina, Historia social, Historia Política e Historia Cultural.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese al interesado y al Consejero de Estudios y al Director de estudios. Notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 1395


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO




LUISA YANÉS
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, -5 DIC 1995

VISTO la nota presentada por el Señor Marcelo A. GARMENDIA mediante la cual solicita autorización para filmar un cortometraje experimental dentro de las instalaciones de la Facultad, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acceder a lo solicitado en el sentido de autorizar a un grupo de videastas independientes, del cual es integrante el Señor GARMENDIA, para filmar un cortometraje experimental dentro de las instalaciones de la Facultad durante los sábados del mes de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al interesado, a las Secretarías de la Facultad, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, y Administración notifíquese a la Intendencia y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) No 1896
m.c.s.]

RICARDO P. GRAZIANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 5 DIC 1995

Expte. 882.523

VISTO la nota presentada por el Departamento de Geografía mediante la cual solicita se contrate personal docente, y

CONSIDERANDO

Que las materias que dictan los docentes cuyos contratos se solicitan ya han sido llamadas a concurso.

Las razones invocadas por el Departamento de Geografía.

Lo dispuesto en el artículo 54 del Estatuto Universitario vigente.

Lo acordado por quince (15) miembros del Consejo Directivo en su sesión del 5 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires autorice la contratación de los siguientes docentes para el Departamento de Geografía a partir del 1º de abril de 1996 y hasta el 31 de marzo de 1997 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes:

PROFESOR TITULAR CON DEDICACION SIMPLE (C. 215)

GIBERTI, Horacio Leg. 4.236 Seminario de Geografía Rural

VAPARSKY, César CI.3.554.187 Geografía Urbana

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 - Personal - Partida Principal 1110 - Planta Temporaria - Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía y a los interesados, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) No 1897

m.c.s.]

RICARDO P. GRAZIOPLENE
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

CARLOS A. YANES
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995

Expte. 882.694

VISTO la nota presentada por el Departamento de Geografía mediante la cual solicita se contrate personal docente, y

CONSIDERANDO

Que la materia que dicta el docente cuyo contrato se solicita ya ha sido llamada a concurso.

Que esta Facultad ha solicitado la designación del Dr. MORELLO como Profesor Emérito.

Las razones invocadas por el Departamento de Geografía.

Lo dispuesto en el artículo 54 del Estatuto Universitario vigente.

Lo acordado por quince (15) miembros del Consejo Directivo en su sesión del 5 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires autorice la contratación del siguiente docente para el Departamento de Geografía a partir del 1º de abril de 1996 y hasta el 31 de marzo de 1997 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes:

Profesor Titular ad-honorem

MORELLO, Jorge H. Leg. 91.893 Ecología y Biogeografía
Seminario de Graduación

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 - Personal - Partida Principal 1110 - Planta Temporaria - Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía y al interesado, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cuando elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) No1898

RICARDO B. GRAZIANO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, -5 DIC 1995

ACTS. 26.514

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Ciencias de la Educación mediante las cuales solicita se designen a profesores para el dictado de Seminarios durante el primer cuatrimestre de 1996, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

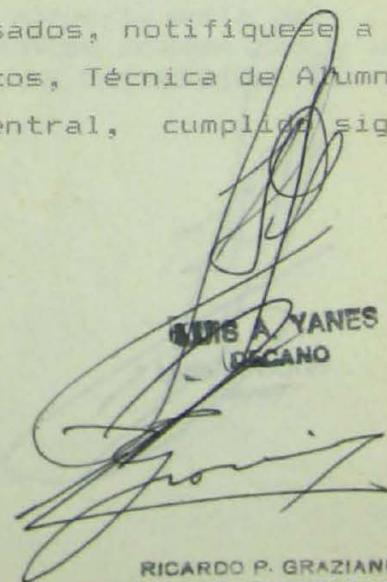
ARTICULO 1º.-Aprobar el programa del seminario "Poder, Estado y Educación" a cargo del profesor Horacio PEREZ correspondiente al primer cuatrimestre de 1996.

ARTICULO 2º.-Establecer que el seminario "Poder, Estado y Educación" que se dictará en el mencionado cuatrimestre es equivalente a una materia optativa de las Areas Focalizadas: "Educación e Historia", "Política y Educación", "Administración y Planeamiento" y "Educación No Formal".

ARTICULO 3º.-Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, y los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos, Profesores, Personal y Biblioteca Central, cumplido siga a Impresiones.

RESOLUCION No 1899

g.m.



RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE Nº 882.272

Buenos Aires, -5 DIC 1995

VISTO la nota presentada por la Directora del Departamento de Letras, mediante la cual solicita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación exclusiva de "LITERATURA ESPAÑOLA I" del Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento cuenta con los fondos necesarios para solventar dicha demanda, ya que se trata de una renovación de un cargo de un profesor jubilado.

Lo dispuesto por el Art.1º del Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en sus reuniones de fechas 14 y 28/11/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

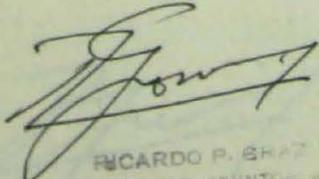
RESUELVE

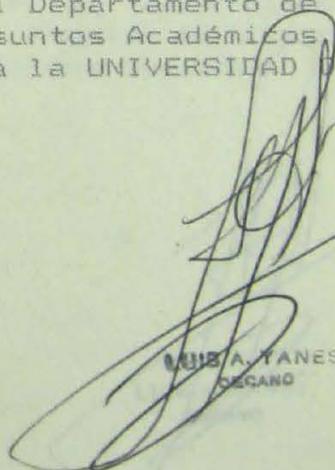
ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, autorice el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación exclusiva de "LITERATURA ESPAÑOLA I" del Departamento de Letras.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) 1900

1c


RICARDO P. SZAPIRO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


MARÍA A. TANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ACTUACION Nº 26.424

- 5 DIC 1995

Buenos Aires,

VISTO lo tratado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante la cual solicita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "Historia de América I" del Departamento de Historia, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de proseguir con la normalización del claustro docente de esta Facultad.

Que el Departamento sólo cuenta con los puntos necesarios para solventar dicha demanda.

Lo dispuesto por el Reglamento para la provisión de cargos del Personal Docentes Auxiliar, aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 28/11/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 de diciembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aceptar el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "HISTORIA DE AMERICA I" del Departamento de Historia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) Nº 1901

mas

RICARDO P. BRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

- 5 DIC 1983

Alfredo SCHROEDER	Leg. 1010	Lengua y Cultura Latina
		IV. (Anual)
Alberto VACCARO	Leg. 1016	Seminario de Grado
		(Anual)

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 Personal - Partida Principal 1110 - Planta Temporaria - Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas y a los interesados, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) No 1902
m.c.s.]

[Handwritten signature]
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
[Handwritten signature]
RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, -5 DIC 1995

(Ref). Expte.882.412

VISTO la nota presentada por el Departamento de Geografía mediante la cual solicita se renueve el personal docente y docente auxiliar del mismo y,

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Renovar las designaciones del personal docente y docente auxiliar del Departamento de Geografía que corre como Anexo de la presente resolución, con lugares de trabajo en el Instituto de Geografía, a partir del 1º de abril 1996 y hasta el 31 de marzo de 1997 o sustanciación de concurso si ello lo aconteciera antes.

ARTICULO 2º- Asignar al Profesor Alfredo SIRAGUSA (Leg.4.514) una renta de Profesor Titular con dedicación simple (cargo 215) en su carácter de Profesor Emérito para el dictado de las asignaturas Geografía Física de la Argentina y Geografía Física por el mismo período indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Profesora Sandra MINVIELLE (Leg.120.620) preste funciones con carácter ad-honorem en las cátedras de Problemas Territoriales I y Geografía Social a partir del 1º de abril de 1996 y hasta el 31 de marzo de 1997 o mientras se desempeñe como Secretaria Académica del Departamento de Geografía asimilada a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección I - Inciso II - Personal - Partida Principal 1110 - Planta

R



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 5º- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 1903

m.c.s.]

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

A N E X O I

Renovaciones Año 1996

Departamento de Geografía

Profesores Titulares con dedicación simple (cargo 215)

FEDERICO, Alberto	Leg. 91.322	Planificación y Ordenamiento Territorial
CODIGNOTO, Jorge	Leg. 33.643	Geomorfología II. (Climática)

Profesora Asociada con dedicación exclusiva (cargo 216)

NATENZON, Claudia	Leg. 85.333	Geografía Social Latinoamericana Recursos y Sociedad.
-------------------	-------------	---

Profesores Asociados con dedicación simple (cargo 218)

ACOSTA, Luis	Leg. 110.683	Elementos de Computación
LEMOINE, Graciela	Leg. 98.777	Teorías Contemporáneas en Geografía I
PICCININI, Daniel	Leg. 93.643	Geografía Social Argentina

Profesores Adjuntos con dedicación exclusiva (cargo 219)

BERTONCELLO, Rodolfo	Leg. 78.714	Problemas Territoriales I. y Geografía Social.
CICCOLLELA, Pablo	Leg. 78.474	Geografía Económica Seminario de Graduación



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (cargo 222)

CASTRO, Hortensia	Leg. 120.135	Geografía Rural y Problemas Territoriales I
DE LA CUETARA, Osvaldo	Leg. 103.193	Elementos de Computación
DOMINGUEZ ROCA, LUIS	Leg. 102.581	Geografía Urbana Seminario de Graduación.
VILLA, Adriana	Leg. 70.244	Geografía Física de la Argentina.
ZUSMAN, Perla	Leg. 102.583	Epistemología de la Geografía Metodología de la Investigación.

Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (cargo 223)

BLANCO, Jorge	Leg. 104.028	Geografía de la Circulación.
PELICANO, Graciela	Leg. 60.689	Cartografía

Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación simple (cargo 224)

JIMENEZ, Sandra	Leg. 96.162	Teorías Contemporáneas en Geografía II
KOCOT, Roberto Roque	Leg. 83.673	Geomorfología II. (Climática)
PEREZ DE BARTHES, Paulina	Leg. 88.695	Elementos de Computación
TRIGO, Liliana	Leg. 105.286	Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ZENOBI, Viviana Leg. 101.233 Teorías Contemporáneas
en Geografía I

Ayudantes de Primera con dedicación simple(cargo 227)

BEMBIBRE, María Gabriela	Leg. 98.089	Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza
BESSE, Alberto Juan	Leg. 119.481	Metodología de la Investigación
BUZAI, Gustavo Daniel	Leg. 120.048	Elementos de Computación
FRITZSCHE, Federico	Leg. 132.544	Geografía Política
GENTILE, Elvira	Leg. 131.057	Climatología
GOROJOVSKY, Néstor	Leg. 91.198	Teorías Contemporáneas en Geografía I
GUARIDO, Julio	Leg. 111.400	Geografía Física de la Argentina
GUREVICH, Raquel	Leg. 111.300	Geografía Social Argentina
MIRAGLIA, Marina	Leg. 119.940	Geografía Física
MURNO, Ana	Leg. 103.813	Didáctica Especial y Prácticas de la Enseñanza
QUINTERO PALACIOS, Silvina	Leg. 116.630	Seminario de Diseño de Investigación en Geografía Metodología de la Investigación
TOBIO, Omar	Leg. 91.909	Planificación y Ordenamiento Seminario de Diseño de Investigación en Geografía

Territorial



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, -5 DIC 1995

EXPTE. 881.592

VISTO la nota presentada por el Departamento de Filosofía mediante la cual solicita se incorpore al régimen de dedicación exclusiva a la Lic. Claudia D'AMICO, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Designar a la profesora Claudia D'AMICO (Leg. 88.818) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (C. 222) de "Historia de la Filosofía Medieval" y "Problemas de la Filosofía Medieval" del Departamento de Filosofía a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1996 (Vac. puntos: un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva y un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple de Historia de la Filosofía Medieval y un cargo de Ayudante de Segunda vacante Castello Dubra)

ARTICULO 2º.-Conceder licencia sin goce de sueldo a la docente citada en el artículo 1º en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del área de Filosofía Clásica con especialización en Filosofía Medieval del Departamento de Filosofía a partir de la fecha y mientras se desempeñe en un cargo interino de mayor dedicación.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I - Inciso II Personal - Partida principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de

R



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Filosofía, y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, Personal y cumplido siga a Impresiones.

RESOLUCION No 1904

g.m.

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, -5 DIC 1995

EXPTES. 36.668, 37.485 y 36.500

VISTO la Resolución (C.S.) No 2604/95, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y
Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del
actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

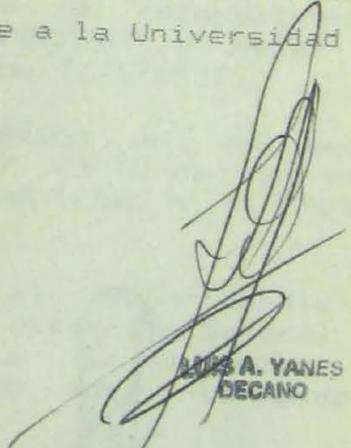
RESUELVE:

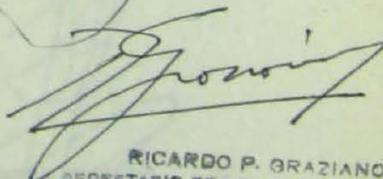
ARTICULO 1º.- Comunicar a la Universidad de Buenos Aires que
este Consejo Directivo tomará las medidas que resulten de la
investigación sumaria iniciada oportunamente en relación con
denuncias presentadas contra el Profesor Eduardo SAGUIER.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General
de Asuntos Académicos y cumplido, elévese a la Universidad de
Buenos Aires.

RESOLUCION (C.S.) No 1909

m.c.s.]


LUIS A. YANES
DECANO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE Nº 882.482

Buenos Aires, -5 DIC 1995

VISTO la recusación presentada por el Sr. Alfredo GRIECO Y BAVIO, al miembro Titular del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Segunda con dedicación parcial de "AREA DE LATIN" del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, Profesor Alfredo FRASCHINI, y

CONSIDERANDO:

El pedido de reconsideración presentado por el recusado.
Lo dispuesto por el Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.
Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 28/11/1995.
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 de diciembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

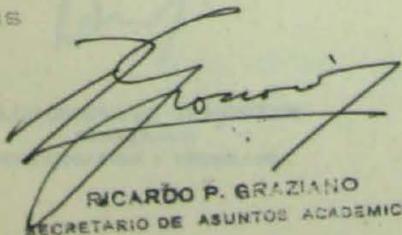
ARTICULO 1º.- Hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el Profesor Alfredo FRASCHINI y dejar sin efecto la resolución (CD) Nº 1.815 de fecha 7/11/1995.

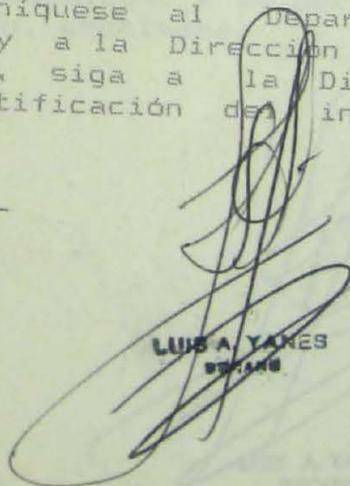
ARTICULO 2º.- No hacer lugar al pedido de recusación presentado por el Sr. Alfredo GRIECO Y BAVIO por no estar encuadrada en alguna de la figuras contempladas en el Art.24 de la Reglamentación Vigente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas y a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación del interesado y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) Nº 1906

mas


RICARDO P. GRAIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 882.599

5 DIC 1995

BUENOS AIRES,

VISTO la nota presentada por el Prof. Antonio PEREZ GOLLAN por la cual solicita la participación de la Facultad en el Programa de Capacitación en la conservación y exhibición de colecciones arqueológicas y etnográficas organizadas por el Centro para Estudios de Museos de la Institución Smithsonian, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 28 de noviembre de 1995.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 5 de diciembre de 1995.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Aprobar se otorgue al Prof. Antonio PEREZ GOLLAN participación por parte de esta Facultad a fin de garantizar la realización del Programa de Capacitación en la conservación y exhibición de colecciones arqueológicas y etnográficas organizadas por el Centro para Estudios de Museos de la Institución Smithsonian.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al Museo Etnográfico, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Investigación y Posgrado y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) NRO. 1907

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 882.463

BUENOS AIRES, - 5 DIC 1995

VISTO la nota presentada por la Prof. Graciela BATALLAN por la cual solicita pasaje ida y vuelta a New York, EE.UU. a fin de asistir al Simposio "Qualitative Research in Latin America: The Struggle for a New Paradigm", a realizarse del 8 al 12 de abril de 1996, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 28 de noviembre de 1995.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 5 de diciembre de 1995.

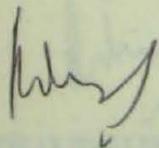
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

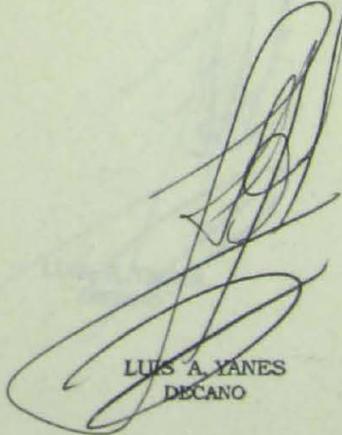
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires abone a la Prof. Graciela BATALLAN la suma correspondiente a un pasaje ida y vuelta a New York, EE.UU. a fin de que concorra al Simposio "Qualitative Research in Latin America: The Struggle for a New Paradigm", a realizarse del 8 al 12 de abril de 1996.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD)NRO 1908


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 882.309

BUENOS AIRES, 5 DIC 1995

VISTO la nota presentada por la Lic. Alejandra TORRES, por la cual solicita pasaje ida y vuelta a Oviedo, España, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 14 de noviembre de 1995. lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 21 de noviembre de 1995.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- No acceder a lo solicitado por la Lic. Alejandra TORRES en el sentido de otorgar un pasaje ida y vuelta a Oviedo, España, para cursar materias de enero a marzo de 1996 en el marco del convenio con esa Universidad, por no considerar prioritario -debido a la gran cantidad de solicitudes de viajes al exterior- el apoyo de viajes que tienen por objeto la asistencia a cursos.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido archívese.

RESOLUCION (CD) NRO. 1909

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 882.481

BUENOS AIRES, - 5 DIC 1995

VISTO la nota presentada por el Prof. José M. CASTAÑO, por la cual solicita pasaje aéreo a EE.UU., USA a fin de asistir a la Universidad de Brandeis de febrero a marzo de 1996, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 28 de diciembre de 1995.
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 5 de diciembre de 1995.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- No acceder a lo solicitado por el Prof. José M. CASTAÑO dado que la presentación se encuentra fuera de término.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al interesado, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido archívese.

RESOLUCION (CD) NRO. 1910

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Act. Nro. 26.469
(Ref.Expte.Nro. 881.395)

BUENOS AIRES, 5 DIC 1995

VISTO la nota presentada por el Prof. Leiser Madanes por la cual solicita \$ 12.000 para la realización del Congreso "Descartes, IV Centenario de su nacimiento", y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación en su reunión del día 28 de noviembre de 1995.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 5 de noviembre de 1995.

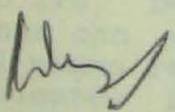
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

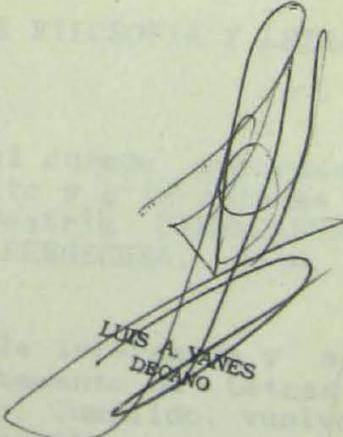
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Aprobar se otorgue al Prof. Leiser Madanes la suma de \$ 12.000 correspondiente a: pasajes \$ 6.500; estadías \$ 4.900; gastos varios \$ 600.- para la realización del Congreso "Descartes, IV Centenario de su nacimiento" a realizarse del 15 al 18 de agosto de 1996.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) NRO. 1011


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 882.728

BUENOS AIRES, 5 DIC. 1995

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, efectuado por la Prof. Norma Beatriz CARRICABURO, y

CONSIDERANDO:

que por Res. (CD) Nro. 413/85 se acepta la solicitud de inscripción como aspirante al Doctorado de esta Facultad de la Profesora Norma Beatriz CARRICABURO; se aprueba la designación de la Profesora Dra. Ofelia KOVACCI como Consejera de Tesis; se aprueba el plan de trabajo y el tema de tesis titulado "EL VOSEO EN LA LITERATURA ARGENTINA" y se exime a la interesada del cursado del seminario obligatorio, en virtud del art. 11ro. de la Res. (CS) Nro. 254/78,

que según lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Facultad con fecha 26 de septiembre de 1995, la presente inscripción pasa a regirse según Res. (CS) Nro. 1078/87,

que la presentación de los ejemplares de tesis ante la Secretaría de Investigación y Posgrado hace necesario proceder a la designación del Jurado, según lo establecido por el art. 6to. de la Res. (CS) Nro. 1078/87,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 8 de septiembre de 1995 y por la Comisión de Investigación con fecha 19 de septiembre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 26 de septiembre de 1995,

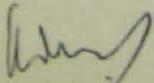
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

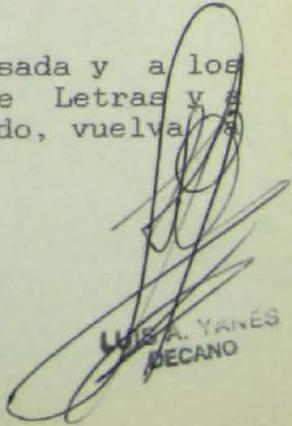
ARTICULO 1ro. Designar como miembros del Jurado encargado de dictaminar con respecto al trabajo escrito y a la defensa oral que del mismo realice la Prof. Norma Beatriz CARRICABURO, a los siguientes profesores: Ana María BARRENECHEA, José Luis MOURE y Teresita FRUGONI.

ARTICULO 2do. Regístrese, comuníquese a la interesada y a los miembros del Jurado Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 1912


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 880.836

Buenos Aires, 19 NOV 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "TEORIA Y POLITICA ECONOMICA" del Departamento de Geografía, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Mabel MANZANAL, Pablo CICOLELLA y Marcelo ESCOLAR.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) no 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 19/12/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre del corriente año

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "TEORIA Y POLITICA ECONOMICA" del Departamento de Geografía.

ARTICULO 2º.- Designar a la aspirante Cintia RUSSO (DNI 11.377.378) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuníquese al Departamento de Geografía y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D) No 1913

mas



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE N° 880.825

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "FILOSOFIA DEL LENGUAJE" del Departamento de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares Rodolfo GAETA, Alberto MORETTI y Gladys PALAU.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 19/12/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

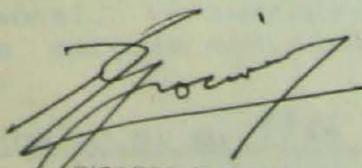
ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "FILOSOFIA DEL LENGUAJE" del Departamento de Filosofía.

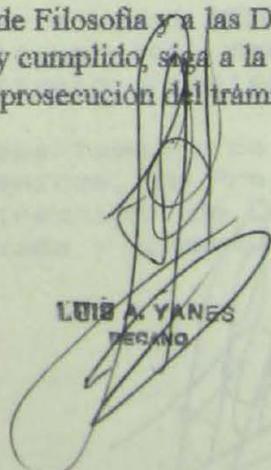
ARTICULO 2°.- Designar a la Profesora Eleonora ORLANDO (DNI 16.937.370) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D. N° 1914)

mas


RICARDO P. BRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 880.826

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "HISTORIA DEL ARTE AMERICANO I" del Departamento de Artes, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares José E BURUCUA, Jorge LOPEZ ANAYA y Bosidar SUSTERCIC.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) no 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 19/12/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre del corriente año

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabao Prácticos con dedicación exclusiva de "HISTORIA DEL ARTE AMERICANO I" del Departamento de Artes.

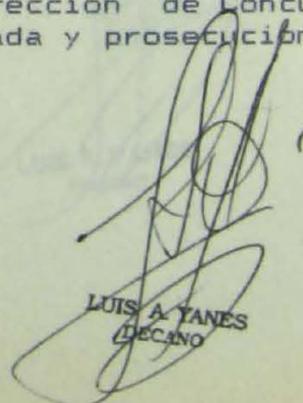
ARTICULO 2º.- Designar a la aspirante Marta Noemí PENHOS (DNI 11.768.908) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D) No 1915

mas


RICARDO B. SCATTANO
SECRETARIO


LUIS A. YANÉS
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE N° 880.815

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "ANTROPOLOGIA SISTEMATICA II" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares Horacio SABAROTS, Roberto BENENCIA y Roberto RINGUELET.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 19/12/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "ANTROPOLOGIA SISTEMATICA II" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 2°.- Designar al Licenciado Rubens BAYARDO GARCIA (DNI 18.563.471) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación del interesado y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D. N° 1916)

mas

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANÉS
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE N° 880.820

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "METODOLOGIA Y TECNICA DE LA INVESTIGACION ARQUEOLOGICA" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares Lidia GARCIA, José Luis LANATA y Carlos ASCHERO.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 19/12/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "METODOLOGIA Y TECNICAS DE LA INVESTIGACION ARQUEOLOGICA" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 2°.- Designar a la Profesora Norma RATTO (DNI 11.593.515) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D. N° 1917)

MAS

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LIDIA GARCIA
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 880.832

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "HISTORIA DEL ARTE AMERICANO II (cargo ocupado por Andrea GIUNTA) " del Departamento de Artes, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares Elsa FLORES BALLESTEROS, Jorge LOPEZ ANAYA y Fermín FEVRE.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) no 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 19/12/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

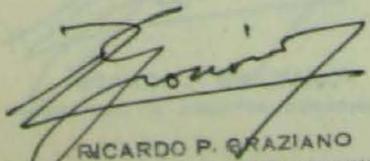
ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "HISTORIA DEL ARTE AMERICANO II (cargo ocupado por Andrea GIUNTA) " del Departamento de Artes.

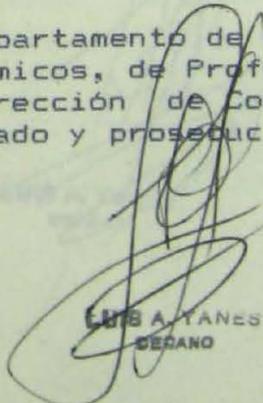
ARTICULO 2º.- Designar la aspirante Andrea Graciela GIUNTA (DNI 13.915.118) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación del interesado y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D) No 1918

1c


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


ELSA FLORES BALLESTEROS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE N° 880.812

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "SEMINARIO SOCIOCULTURAL (ANUAL)" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares Susana HINTZE, Carlos PREGO y Sofía TISCORNIA.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 19/12/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "SEMINARIO SOCIOCULTURAL (ANUAL)" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 2°.- Designar a la Profesora Mirta BARBIERI (DNI 4.868.685) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D. N° 1919)

3223

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
EXPEDIENTE No 880.821

Buenos Aires, 9 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "FORMACION Y RECICLAJE DOCENTE (cargo ocupado por Andrea ALLIAUD)" del Departamento de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares Marta SOUTO, Lidia FERNANDEZ y María Cristina DAVINI.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 19/12/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre del corriente año

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

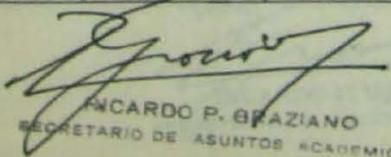
ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "FORMACION Y RECICLAJE DOCENTE (cargo ocupado por Andrea ALLIAUD)" del Departamento de Ciencias de la Educación.

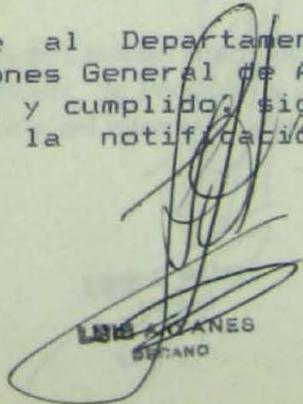
ARTICULO 2º.- Designar a la aspirante Andrea ALLIAUD (DNI 16.725.467) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación del interesado y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) No 1920

1c


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS


LUIS S. S. S. S.
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE N° 880.829

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "METODOLOGIA Y TECNICA DE LA INVESTIGACION DE CAMPO" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares Cecilia HIDALGO, Beatriz KALINSKY y Rosana GUBER.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 19/12/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "METODOLOGIA Y TECNICA DE LA INVESTIGACION DE CAMPO" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

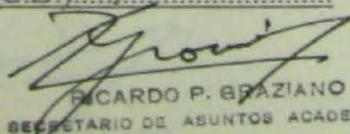
ARTICULO 2°.- Designar al Profesor Sergio VISACOVSKY (DNI 13.827.328) al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

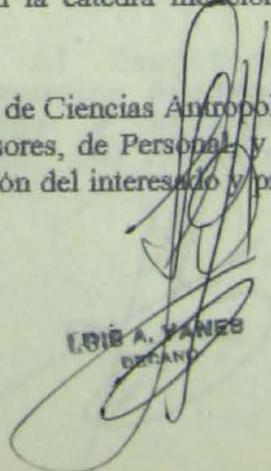
ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación del interesado y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.)

1921

mas


RICARDO P. BRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS


LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 880.831

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "PROBLEMAS MUNDIALES CONTEMPORANEOS (cargo ocupado por Patricio GELI TOME) " del Departamento de Historia, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares Luis Alberto ROMERO, José SAZBON y Jorge SCHVARZER.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) no 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 19/12/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "PROBLEMAS MUNDIALES CONTEMPORANEOS" del Departamento de Historia.

ARTICULO 2º.- Designar al Profesor Patricio GELI (DNI 12.817.136) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación del interesado y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D) No 1922

mas

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE N° 880.816

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "SISTEMAS SOCIOCULTURALES DE AMERICA I" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares Edgardo CORDEU, Ana María LORANDI y Alejandra SIFFREDI.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 19/12/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

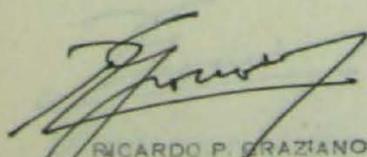
ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "SISTEMAS SOCIOCULTURALES DE AMERICA I" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

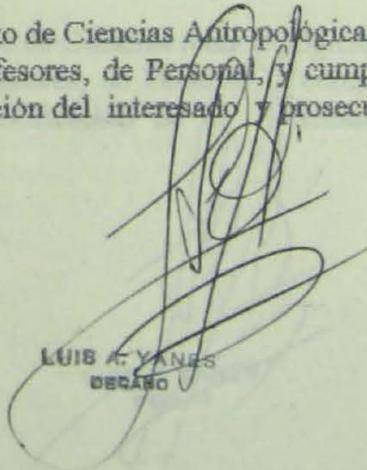
ARTICULO 2°.- Designar a la Licenciada Nélida CARRASCO (DNI 5.699.901) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación del interesado y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D. N° 1923)

mas


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE N° 880.834

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "SISTEMAS SOCIOCULTURALES DE AMERICA II" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares Sofía TISCORNIA, José PEREZ GOLLAN y Ana María LORANDI.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 19/12/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "SISTEMAS SOCIOCULTURALES DE AMERICA II" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 2°.- Designar a la Profesora Ana Edith SCHAPOSCHNIK (DNI 16.976.675) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D. N° 1924)

mas

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YÁÑEZ
DERLINO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
EXPEDIENTE No 880.827

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "HISTORIA DEL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS" del Departamento de Bibliotecología y Documentación, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el JURADO que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares Carla KOLLEMBERGER, Amelia AGUADO DE COSTA y Elsa BARBER.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) no 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 19/12/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "HISTORIA DEL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS" del Departamento de Bibliotecología y Documentación.

ARTICULO 2º.- Designar al Licenciado Nicolás María TRIPALDI (DNI 12.087.225) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología y Documentación y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación del interesado y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D) No 1925

mas

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 880.822

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "TEORIA E HISTORIA DE LA HISTORIOGRAFIA" del Departamento de Historia, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares José SAZBON, Oscar TERAN y José E. BURUCUA.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) no 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 19/12/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre del corriente año

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

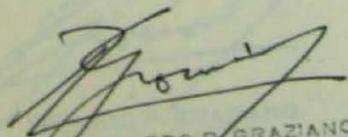
ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "TEORIA E HISTORIA D ELA HISTORIOGRAFIA" del Departamento de Historia.

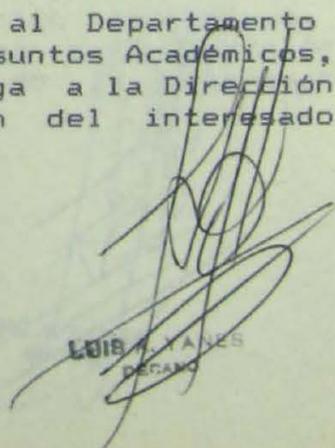
ARTICULO 2º.- Designar al aspirante Pablo G. BUCHBINDER (DNI 17.212.309) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación del interesado y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D) No 1926

mas


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 880.819

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "TEORIA Y ANALISIS LITERARIO (CATEDRA C)" del Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares Jorge PANESI, Nicolás ROSA y Eduardo ROMANO.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) no 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 19/12/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre del corriente año

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "TEORIA Y ANALISIS LITERARIO (CATEDRA C)" del Departamento de Letras.

ARTICULO 2º.- Designar a la aspirante Silvia Inés DELFINO (DNI 11.383.420) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D) No 1927

mas

RICARDO P. BRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. YANÉS
ROMANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 880.813

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "GRAMATICA" del Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares Elvira ARNOUX, Guillermo OGILVIE y Aldo BLANCO.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) no 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 19/12/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre del corriente año

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

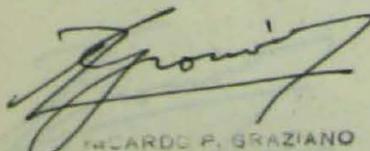
ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "GRAMATICA" del Departamento de Letras.

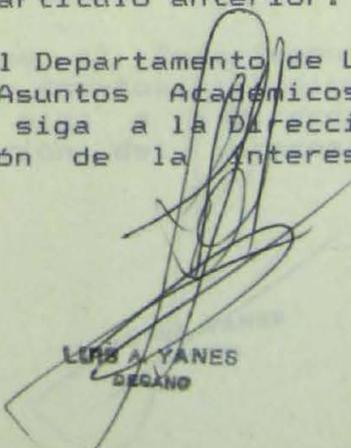
ARTICULO 2º.- Designar a la aspirante Graciela M. GIAMMATTEO (DNI 11.554.344) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D) No 1928

mas


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 880.828

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "HISTORIA DE LA FILOSOFIA MEDIEVAL" del Departamento de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares María M. BERGADA, Jorge DOTTI y Graciela RITACCO.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) no 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 19/12/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre del corriente año

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

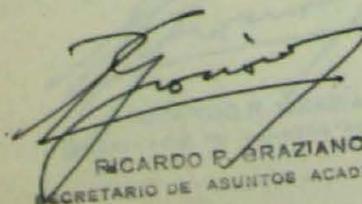
ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "HISTORIA DE LA FILOSOFIA MEDIEVAL" del Departamento de Filosofía.

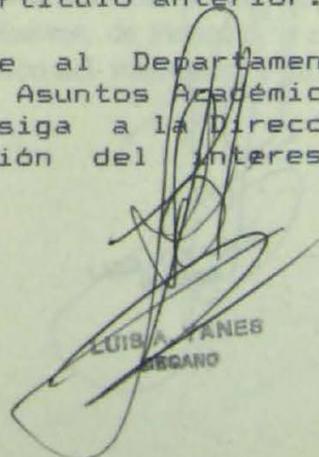
ARTICULO 2º.- Designar al aspirante Antonio TURSI (DNI 10.921.945) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación del interesado y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D) No 1929

mas


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS


LUISA PANES
BERGANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE N° 880.818

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "ANTROPOLOGIA SISTEMATICA II" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares Horacio SABAROTS, Roberto BENENCIA y Roberto RINGUELET.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 19/12/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

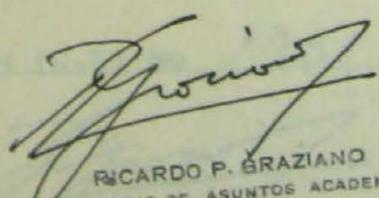
ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "ANTROPOLOGIA SISTEMATICA II" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

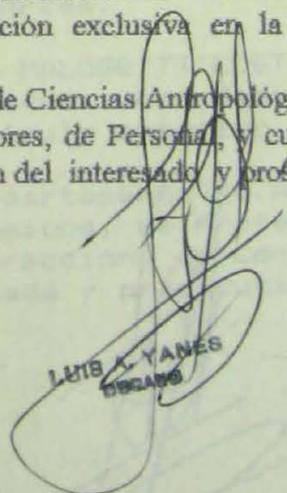
ARTICULO 2°.- Designar al Doctor Alejandro Omar BALAZOTE OLIVER (DNI 10.871.935) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación del interesado y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D. N° 1930)

mas


RICARDO P. BRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS


LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 880.824

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "TEORIA E HISTORIA DE LA HISTORIOGRAFIA DE LA ARTES PLASTICAS" del Departamento de Artes, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares José E. BURUCUA, Irma ARESTIZABAL y Francisco CORTI.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) no 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 19/12/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre del corriente año

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "TEORIA E HISTORIA D ELA HISTORIOGRAFIA DE LAS ARTES PLASTICAS" del Departamento de Artes.

ARTICULO 2o.- Designar a la aspirante Laura MALOSETTI COSTA (DNI 92.160.759) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3o.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D) No 1931

mas

RICARDO P. GRAIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 880.823

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "LITERATURA DEL SIGLO XX" del Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares Laura CERRATO DE JUARROZ, Nicolás ROSA y Malvina SALERNO.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) no 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 19/12/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre del corriente año

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "LITERATURA DEL SIGLO XX" del Departamento de Letras.

ARTICULO 2º.- Designar a la aspirante Claudia GILMAN (DNI 16.213.456) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D) No 1932

mas

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE No 880.835

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "INTRODUCCION AL LENGUAJE DE LAS ARTES PLASTICAS" del Departamento de Artes, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares José E BURUCUA, Jorge LOPEZ ANAYA y Oscar TRAVERSA.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) no 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 19/12/1995.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre del corriente año

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "INTRODUCCION AL LENGUAJE DE LAS ARTES PLASTICAS" del Departamento de Artes.

ARTICULO 2º.- Designar a la aspirante Graciela María Marta SCHUSTER (DNI 16.454.207) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D) No 1933

mas

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS H. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro.

BUENOS AIRES, 19 DIC 1995

VISTO la nota presentada por el Lic. Ariel GRAVANO, por la cual solicita auspicio y autorización para la presentación del libro "Miradas urbanas - Visiones barriales ...", y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 14 de noviembre de 1995.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 21 de noviembre de 1995.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

Artículo 1ero.- Autorizar y declarar de interés para esta Facultad la presentación del libro "Miradas Urbanas - Visiones Barriales, diez estudios de Antropología Urbana sobre cuestiones barriales en regiones metropolitanas y ciudades intermedias" a realizarse en esta Facultad el día 8 de diciembre de este año entre las 18 y las 21 horas.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al interesado, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) NRO 1934

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO

la Resolución (D) Nº 670/95 por la cual se declara abierta la inscripción al registro de aspirantes de acuerdo con lo establecido por Resolución (CD) Nº 1279/95 para cubrir los cargos de Director en los Institutos de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

lo establecido en la Resolución (CD) 1279/95 Anexo, punto 1 "De la forma de designación" la propuesta para la integración de las comisiones asesoras hecha por el Sr. Decano

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

Art. 1ro.- Designar como miembros de las Comisiones asesoras que deberán entender en el llamado a registro de aspirantes para la provisión de cargos de Directores de Institutos a los profesores que a continuación se mencionan:

- Instituto de Artes del Espectáculo.
- Instituto del Arte Argentino y Americano.
- Instituto de Teoría e Historia del Arte "Prof. Julio E. Payró".

Comisión asesora: Husseby, Gerardo
Gruner, Eduardo
Presas, Mario

- Instituto de Historia Argentina y Americana. "Dr. Emilio Ravignani".
- Instituto de Historia de España "Dr. Claudio Sanchez Albornoz".
- Instituto de Historia Antigua y Medieval "Prof. José Luis Romero".
- Instituto de Historia Antigua Oriental "Dr. Abraham Rossenvasser".



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Comisión asesora: Romero, Luis Alberto
Tandeter, Enrique
Porrúa, María del Carmen

- Instituto de Filología Clásica.

Comisión asesora: Caballero de Del Sastre,
Elizabeth
Fraschini, Alfredo
Eggers Lan, Conrado

- Instituto de Ciencias Antropológicas.
- Museo Etnográfico "J. B. Ambrosetti".

Comisión asesora: Carnese, Francisco Raúl
Tarragó, Myriam
Pozzi, Pablo

- Instituto de Geografía. "Dr. Romualdo Ardissonne".

Comisión asesora: Reboratti, Carlos
Kollmann de Curutchet, Martha
Neufeld, María Rosa

- Instituto de Ciencias de la Educación.

Comisión asesora: Puigross, Adriana
Weimberg, Gregorio
Braslavsky, Cecilia

- Instituto Interdisciplinario de Tilcara.

Comisión asesora: Trincherro, Héctor Hugo
Schuster, Félix
Dragoski, Graciela

- Instituto de Filosofía.

Comisión asesora: Rabossi, Eduardo
Terán, Oscar
Sábato, Hilda

- Instituto de Literatura Argentina "Dr. Ricardo Rojas".
- Instituto de Literatura Hispanoamericana.
- Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas. "Dr. Amado Alonso".



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

- Instituto de Lingüística.

Comisión asesora: Panesi, Jorge
 Sarlo, Beatriz
 Casullo, Nicolás

Art. 2do.- Regístrese, comuníquese a los Institutos, a los Departamentos, a las Secretarías, publíquese en cartelera, y cumplido, archívese.-

RESOLUCION (CD) NRO.

1935

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
 SECRETARIO
 INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES
 DECANO

RESOLUCION NRO 1936

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
 SECRETARIO
 INVESTIGACION Y POSGRADO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 881.183

BUENOS AIRES, 19 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por el Lic. Philip KITZBERGER, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 19 de Septiembre 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de Octubre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 10 de Octubre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

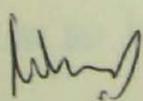
ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado del Lic. Philip KITZBERGER según Res. (CS) Nº 1078/87.

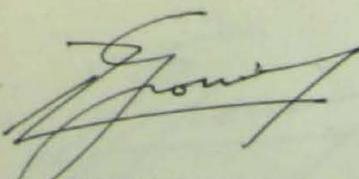
ARTICULO 2º - Aprobar la designación del Dr. Jorge DOTTI como Consejero de Estudios.

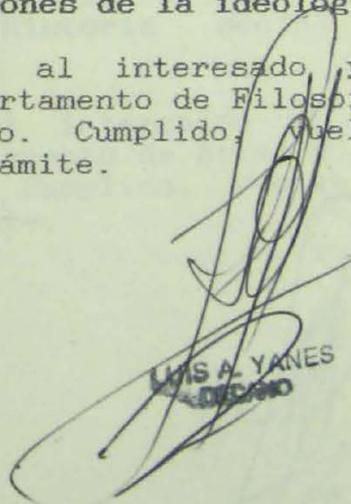
ARTICULO 3º - Requerir al interesado la realización de ocho (8) seminarios en las siguientes áreas: Filosofía y/o política contemporánea, Filosofía y/o Teoría social contemporánea, Teoría de la Argumentación y Problemas y concepciones de la ideología.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese al interesado y al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Filosofía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1936


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ADMISION AGADUADOS


LUIS A. YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 880.806

BUENOS AIRES, 19 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por el Lic. Miguel Angel NAVARRO, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 7 de Noviembre 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 14 de Noviembre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de Noviembre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado del Lic. Miguel Angel NAVARRO según Res. (CS) Nº 1078/87.

ARTICULO 2º - Aprobar la designación del Prof. José Emilio BURUCUA como Consejero de Estudios.

ARTICULO 3º - Requerir al interesado la realización de dos (2) seminarios en las siguientes áreas: Historia social e Historiografía del arte.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese al interesado y al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Artes y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1937

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

ELSA A. YANÉS
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 882.246

BUENOS AIRES, 19 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por el Lic. Ricardo Alberto GONZALEZ, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 7 de Noviembre 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 14 de Noviembre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de Noviembre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado del Lic. Ricardo Alberto GONZALEZ según Res. (CS) Nº 1078/87.

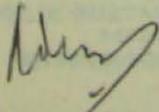
ARTICULO 2º - Aprobar la designación del Dr. Bozidar DarKo SUSTERSIC como Consejero de Estudios.

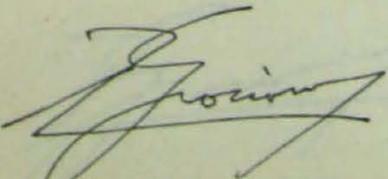
ARTICULO 3º - Aprobar la designación del Dr. Bozidar Darko SUSTERSIC como Director de estudios.

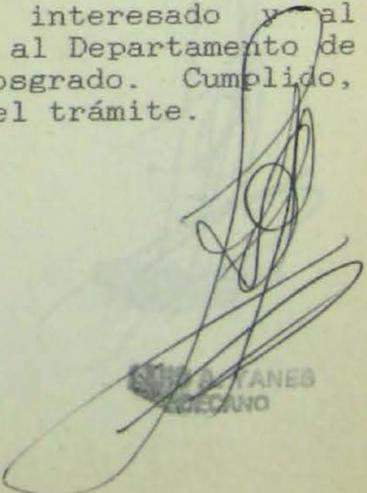
ARTICULO 4º - Requerir al interesado la realización de tres (3) seminarios en las siguientes áreas: Análisis del discurso, Historia Colonial y Metodología de análisis de intertextos y un curso de grado en Historia del Arte Sudamericano.

ARTICULO 5º - Regístrese, comuníquese al interesado y al Consejero y Director de Estudios. Notifíquese al Departamento de Artes y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1938


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANG
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS


ESTEBAN ESTEBAN
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nº879.448

BUENOS AIRES, 19 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por la Lic. María del Carmen REIGADAS, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 1 de Agosto de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de Octubre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de Octubre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado de la Lic. María del Carmen REIGADAS según Res. (CS) Nº 1078/87.

ARTICULO 2º - Aprobar la designación del Dr. Hugo YACOVACCIO como consejero de Estudios.

ARTICULO 3º - Requerir a la interesada la realización de un (1) curso de grado en estadística (con régimen especial), un (1) curso de grado en Biología General (con régimen especial), un (1) seminario de doctorado en Antropología Económica y dos (2) seminarios de Doctorado en teoría y Metodo en Antropología y/o Arqueología.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese a la interesada y al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Antropología y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1939

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nº881.277

BUENOS AIRES, 19 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por la Lic. Patricia M. ARTUNDO, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 7 de Noviembre de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 14 de Noviembre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de Noviembre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado de la Lic. Patricia M. ARTUNDO según Res. (CS) Nº 1078/87.

ARTICULO 2º - Aprobar la designación del Prof. Jorge LOPEZ ANAYA como Consejero de Estudios.

ARTICULO 3º - Requerir a la interesada la realización de cinco (5) seminarios de doctorado en las áreas de Hermenéutica, Literatura Argentina, Teorías de las vanguardias artísticas, Historia argentina contemporánea y Teoría de la gráfica periodística (éste último puede ser un curso de Posgrado).

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese a la interesada y al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Artes y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NO 1940

FELIX GUSTI V. CHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANÉS
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nº880.564

BUENOS AIRES, 19 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por la Prof. Norma Beatriz DESINANO, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 17 de Octubre de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 14 de Noviembre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de Noviembre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

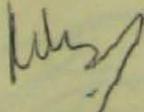
ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado de la Prof. Norma Beatriz DESINANO según Res. (CS) Nº 1078/87.

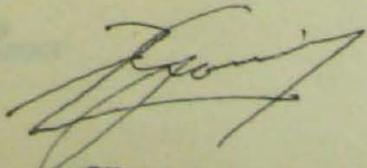
ARTICULO 2º - Aprobar la designación del Dr. Menin OVIDE como Consejero de Estudios.

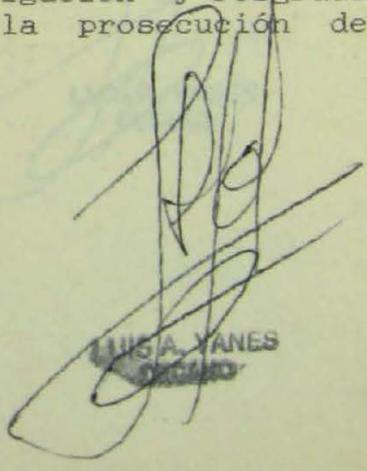
ARTICULO 3º - Requerir a la interesada la realización de cuatro (4) seminarios de doctorado en las áreas: dos (2) en el campo de la Psicología cognitiva/ psicolingüística, uno (1) de Metodología de la investigación cuantitativa y uno (1) en Análisis del discurso.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese a la interesada y al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1941


FELIX GUSTAV SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUISA YANES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

BUENOS AIRES, 19 DIC 1995

Expte.Nro. 866749

VISTO la solicitud de prórroga formulada por la Prof. María del Carmen Patricia MORALES, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 6 de junio de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 13 de junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 20 de junio de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1ro. Otorgar a la Prof. María del Carmen Patricia MORALES un año de prórroga para la presentación de su nueva tesis doctoral.

ARTICULO 2do. Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Filosofía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 1942

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUISA YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 880.173

BUENOS AIRES,

19 DIC 1995

VISTO la nota de presentada por el Prof. Eduardo SARTELLI, por la cual solicita autorización para cursar seminario.

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 1 de Agosto de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 15 de Agosto del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 29 de Agosto de 1995,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º -Se autoriza el cursado del Seminario de Doctorado "Marx y el Marxismo analítico" (Ricardo Gomez, FF y L UBA), dado que pertenece al requerido en el área de Teoría Política.

ARTICULO 2º -Regístrese, comuníquese al interesado . Notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION No 1943

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUISA YANÉS
SECRETARIO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 870.256

BUENOS AIRES, 19 DIC 1995

VISTO la nota de presentada por la Prof. Patricia LOMBARDO, por la cual presenta la aprobación de seminarios, y además pide autorización para el cursado de un Taller.

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 1 de Agosto de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 15 de Agosto del mismo año,
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 29 de Agosto de 1995,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
RESUELVE**

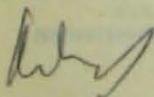
ARTICULO 1º - Aprobar los seminarios requeridos en las áreas de epistemología de la Investigación social y Metodología cuantitativa, con la presentación del seminario aprobado "Metodología de la Investigación" (Dr. SCHUSTER, F. de Agronomía UBA / INTA) y el curso de Posgrado "Metodología de la Investigación" (Lic. BRINGIOTTI, F.F y L UBA).

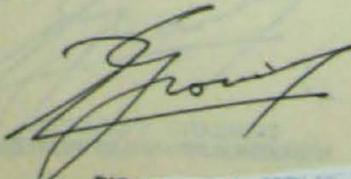
ARTICULO 2º - No aprobar el curso de Posgrado "Educación de adultos" (María Teresa SIRVENT, FF y L UBA), en el área de Aspectos de Poder y Participación.

ARTICULO 3º - No se autoriza el cursado del Taller sobre "Animación sociocultural" (María Teresa SIRVENT, Carrera de Formación de Formadores FF y L UBA), porque los dos Seminarios que faltan deben ser de Doctorado considerando las equivalencias previamente autorizadas.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese a la interesada . Notifíquese al Departamento de Antropología y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1944


FELIX GUST. VO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nº880.807

BUENOS AIRES 9 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por la Lic. Fabiana Claudia D'AMICO, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 19 de Septiembre de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de Octubre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 10 de Octubre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

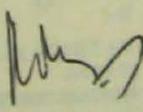
ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado de la Lic. Fabiana Claudia D'AMICO según Res. (CS) Nº 1078/87.

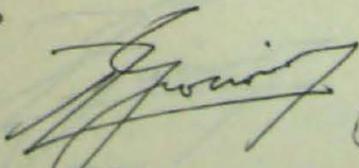
ARTICULO 2º - Aprobar la designación de la Dra. Silvia MAGNAVACA Consejera de Estudios.

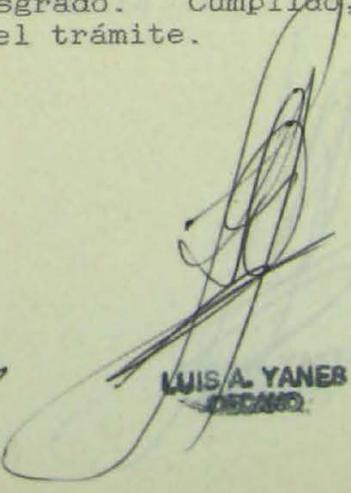
ARTICULO 3º - Requerir a la interesada la realización de cinco (5) seminarios de doctorado en las áreas de Filosofía política medieval y renacentista, Filosofía antigua (metafísica, política, ética), Historia de la Baja Edad Media y Renacimiento y Filosofía sistemática del área teórica/ antropología.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Consejera de Estudios. Notifíquese al Departamento de Filosofía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1945


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ADMISIÓN AGILIZADOS


LUIS A. YANES
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 880.638

BUENOS AIRES, 19 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por el Lic. Adrián Oscar SCRIBANO, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 19 de Septiembre 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de Octubre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 10 de Octubre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

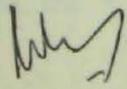
ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado del Lic. Adrián Oscar SCRIBANO según Res. (CS) Nº 1078/87.

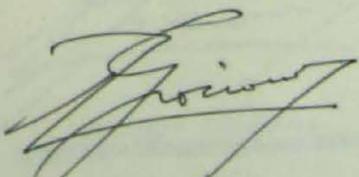
ARTICULO 2º - Aprobar la designación del Prof. Felix SCHUSTER como Consejero de Estudios.

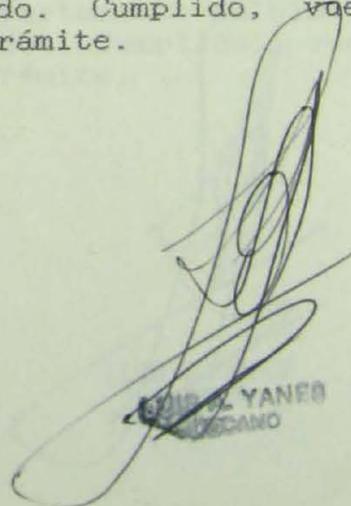
ARTICULO 3º - Requerir al interesado la realización de seis (6) seminarios en las siguientes áreas: Filosofía política, Epistemología de las Ciencias Sociales, Teoría de la Acción, Teoría Crítica y/o Filosofía.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese al interesado y al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Filosofía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1946


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS


ADRIAN OSCAR SCRIBANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Expte. Nº879.958

BUENOS AIRES, 19 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por la Lic. Olga Ines ECHEVERRIA, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 19 de Septiembre de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 3 de Octubre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 10 de Octubre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

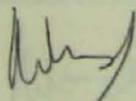
ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado de la Lic. Olga Ines ECHEVERRIA según Res. (CS) Nº 1078/87.

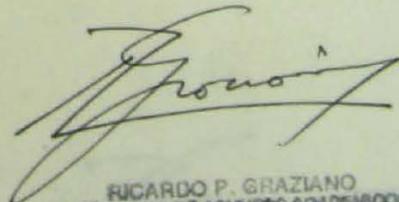
ARTICULO 2º - Aprobar la designación de la Prof. Lilia Ana BERTONI como Consejera de Estudios.

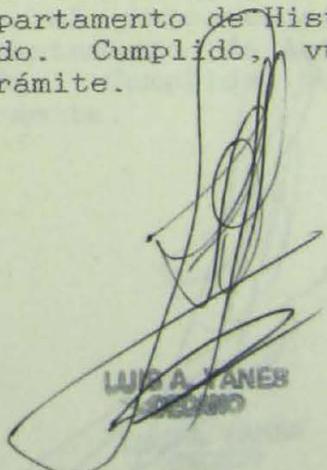
ARTICULO 3º - Requerir a la interesada la realización de ocho (8) seminarios de doctorado en las áreas de Cuestión Regional, Historia Latinoamericana y Teoría Política.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Consejera de Estudios. Notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1947


FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ADMISIONES ACADEMICAS


LILIA A. BERTONI
CONSEJERA DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 879.933

BUENOS AIRES, 9 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por el Lic. Jorge DUBATTI, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 7 de Noviembre 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 14 de Noviembre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de Noviembre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado del Lic. Jorge DUBATTI según Res. (CS) Nº 1078/87.

ARTICULO 2º - Aprobar la designación del Dr. Osvaldo PELLETIERI como Consejero de Estudios.

ARTICULO 3º - Requerir al interesado la realización de dos (2) seminarios en las siguientes áreas: **Análisis del discurso y en Poética y en retórica.**

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese al interesado y al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Artes y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1948

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE COMITÉ ACADÉMICO

LUIS E. YANES
DISEÑO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nº 880.173

BUENOS AIRES, 19 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por el Prof. Eduardo Hestor SARTELLI, para solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 6 de Junio de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 13 de Junio del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 20 de Junio de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción al Doctorado del Prof. Eduardo Hector SARTELLI según Res. (CS) Nº 1078/87.

ARTICULO 2º - Aprobar la designación del Prof. Ricardo GRAZIANO como consejero de Estudios.

ARTICULO 3º - Requerir al interesado la realización de cinco (5) seminarios de Doctorado en las siguientes áreas: Teoría de la Renta, Microeconomía, Teoría Política e Historia social y Política Latinoamericana.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese al interesado y al Consejero de Estudios. Notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº 1949

FELIX G. CHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. Nro. 982.744/95

BUENOS AIRES, 19 DIC 1995

VISTO la documentación presentada por el Mter. Taro NAGANO a fin de solicitar su inscripción al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 5 de diciembre de 1995 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 12 de diciembre del mismo año,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 19 de diciembre de 1995,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1ro. Aprobar la inscripción del Mter. Taro NAGANO al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, según Res. (CS) 1078/8, ad referendum de la realización de la entrevista con la Comisión de Doctorado.

ARTICULO 2do. Aprobar la designación de la Prof. Ana María DUPEY como Consejera de Estudios.

ARTICULO 3ro. Dejar pendiente el establecimiento de requisitos hasta la realización de la entrevista, una vez que el interesado viaje a Buenos Aires.

ARTICULO 4to. Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NRO. 1950

FELIX GUSTAVO SCHUSTER
SECRETARIO
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. YANES
DECANO



Universidad de Buenos Aires
CULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires 19 DIC 1995

Act. 26.706

VISTO la nota presentada por el Prof. Manuel Alejandro CATTARUZZA, mediante la cual solicita se le asigne una renta de Profesor Adjunto con dedicación simple, que eleva el Departamento de Historia, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

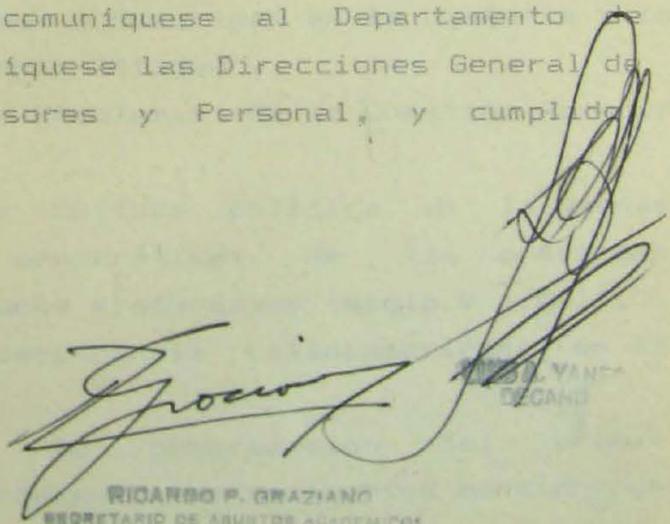
ARTICULO 1º.-Asignar al Prof. Manuel Alejandro CATTARUZZA (Leg. 101.991) una renta de Profesor Adjunto con dedicación simple (cargo 221) en su carácter de Profesor Adjunto ad-honorem del Departamento de Historia a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1996 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes (vac.puntos Pineau, y parte puntos Grosso y Lupo).

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 - Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y al interesado, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido archívese.

RESOLUCION (CD)No 1951

p.a.g.



RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 19 DIC 1995

REF. EXPDES. 882.582, 882.581,
882.579 Y 882.578

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Historia, mediante las cuales solicita se designen profesores para el dictado de Seminarios correspondientes al primer cuatrimestre de 1996, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Designar al Prof. Nicolás Iñigo Carrera como Profesor Adjunto con dedicación simple para el dictado del seminario Anual de Tesis "Análisis de la Sociedad Argentina Contemporánea (1940-1990): Relación de fuerzas sociales objetiva (Estructura económica y social)" del Departamento de Historia, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 1996.

ARTICULO 2º.-Designar al siguiente personal para el dictado de Seminarios Temáticos del Departamento de Historia a partir del 1 de abril y el 31 de julio de 1996:

Profesores Adjuntos Ad-Honorem

-Bernardo Gandulla: "El Problema indoeuropeo en la historia y la historiografía del Cercano Oriente Antiguo".

-Eduardo Sartelli: "Temas y Problemas de la Cuestión Agraria Pampeana (1870-1940)".

-Julían Gallego: "Política y Cultura política en la Atenas clásica. La subjetividad democrática: de las prácticas institucionales a las producciones discursivas (siglo V a.C.)".

-Cristina Carnevale: "La independencia Latinoamericana en la Historiografía del Siglo XIX".

ARTICULO 3º.-Incluir en la programación del primer cuatrimestre del citado Departamento los seminarios mencionados



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

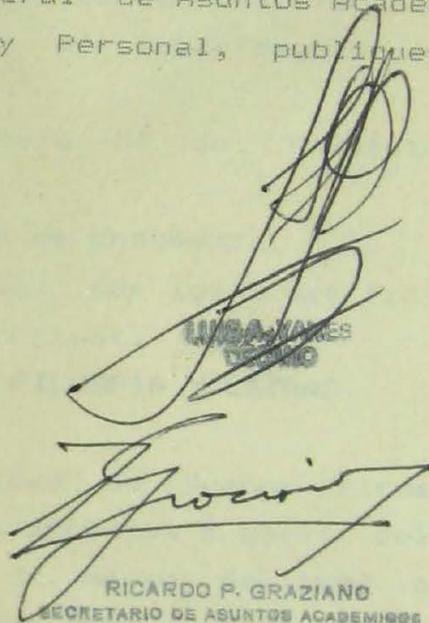
en los artículos 1º y 2º.

ARTICULO 4º.-El gasto que demande le cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I - Inciso II Personal - Partida principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 5º.-Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a los interesados y al Departamento de Historia, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos, Profesores y Personal, publíquese en carteleras y cumplido, archívese.

RESOLUCION No 1952

g.m.


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



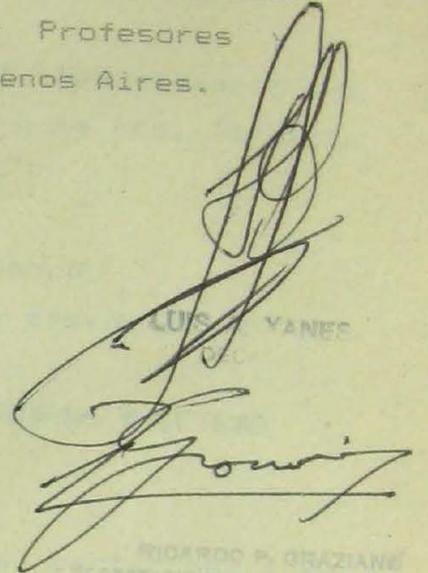
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Ciencias Antropológicas y a los interesados, notifíquese las
Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores
Personal y cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) No 1953

g.m.


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE UNIÓN DE ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 19 DIC 1995

Ref. Expte. 882.565

VISTO la nota presentada por el Departamento de Letras mediante la cual solicita se contrate a la Dra. Teresita Frugoni de Fritzsche, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dar de baja presupuestaria a partir del 1 de marzo de 1996 a la Dra. Teresita FRUGONI DE FRITZSCHE (LEG. 13.514) como Profesora Regular Asociada con dedicación exclusiva (C. 216) del Departamento de Letras

ARTICULO 2º.- Designar a la Dra. Teresita FRUGONI DE FRITZSCHE (LEG. 13.514) como Profesora Asociada interina con dedicación exclusiva (C. 216) del Departamento de Letras a partir del 1 y hasta el 31 de marzo de 1996 ratificando lo dispuesto por resolución (C.D.) Nº 1057/95.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso II - Personal - Partida Principal 1110- Planta Permanente - Partida 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras, y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplidos archívese.

RESOLUCION No 1954

p.a.g

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

JOSÉ A. YANES
DECANO



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 19 DIC 1995

EXPTE. 882.162

VISTO la nota presentada por la Srta. Gabriela Braccio mediante la cual eleva los tres ejemplares de su trabajo de tesis de licenciatura, y la propuesta de jurado elevada por el Departamento de Historia, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 del actual.

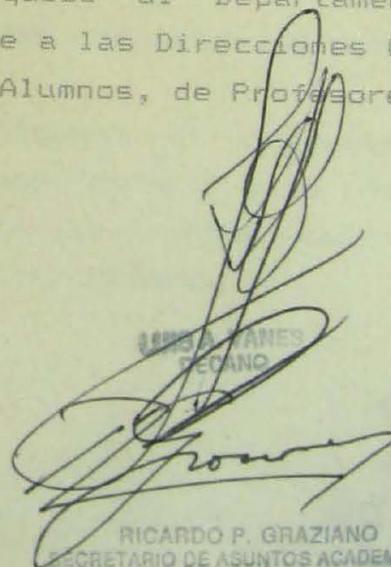
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la propuesta de jurado elevada por el Departamento de Historia y designar como Profesor Adjunto ad-honorem del Departamento de Historia al licenciado Ricardo CICERCHIA al sólo efecto de dirigir la Tesis de Licenciatura de la Srta. Gabriela Braccio, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre próximo.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos, de Profesores y de Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 1955
m.c.s.]


RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Expte. 882.439

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO la nota presentada por la Profesora María Esther MANGARIELLO mediante la cual solicita licencia, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia con goce de sueldo en virtud de lo dispuesto en el Inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S) No 836/79, a la Profesora María Esther MANGARIELLO (Leg.81.981) en su carácter de Profesora Asociada con dedicación simple (Cargo 218) del Departamento de Letras por el período comprendido entre el 27 de diciembre de 1995 y el 28 de marzo de 1996 para realizar estudios, becada por el DAAD, en Alemania, Suiza y Austria.

ARTICULO 2º.- Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras, a la Universidad de Buenos Aires y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 1956

m.c.s.j

SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO la elección de los representantes del Claustro Graduados en el Consejo Directivo, cuyo escrutinio fuera realizado el 13 de diciembre último, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Junta Electoral en la elección de los representantes del Claustro de Graduados en el Consejo Directivo, el que quedará integrado por los siguientes consejeros:

TITULARES

(POR LA MAYORIA)

SAITTA, Sylvia Regina

DNI. N° 17.465.006

LETTIERI, Alberto Rodolfo

DNI. N° 13.482.643

MARQUINA, Mónica

DNI. N° 18.255.058

SUPLENTE

(POR LA MAYORIA)

DOMINGUEZ ROCA, Luis José

CI.7.749.602

GOMEZ, Nora Marcela

DNI. N° 10.971.439

BARRIO, Eduardo Alejandro

DNI. N° 17.660.461

TITULARES

(POR LA MINORIA)

DUSSEL, Inés

DNI. N° 92.025.519

SUPLENTE

(POR LA MINORIA)

DIGILIO, Patricia Elisa

DNI. N° 12.096.699

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y a los interesados, notifíquese a todas las dependencias docentes y administrativas, publíquese en cartelera y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) N° 1957

pag.

[Handwritten signature]
RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 19 DIC 1995

VISTO que entre el 30 de octubre y el 3 de noviembre último se llevaron a cabo, las elecciones de representantes del Claustro Estudiantil del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Junta Electoral en lo referente a la elección del Claustro Estudiantil de esta Facultad, declarando electos como Consejeros del citado Claustro a los siguientes candidatos:

TITULARES

- | | | |
|---------------------------|-------------------|------------------------|
| PENDZIK, Daniel Alejandro | DNI No 22.100.056 | L.1 "Frente de Unidad" |
| FOURMANTIN, Estela Celia | DNI No 11.675.692 | L.1 "Frente de Unidad" |
| VILA, Adrián Rubén | DNI No 16.807.117 | L.1 "Frente de Unidad" |
| PEDROSA, Fernando | DNI No 20.405.368 | L.5 "Alianza 5" |

SUPLENTE

- | | | |
|------------------------------|-------------------|------------------------|
| BATIUK, Verónica Valeria | DNI No 22.000.826 | L.1 "Frente de Unidad" |
| NOCE, Juan Cruz | DNI No 25.249.110 | L.1 "Frente de Unidad" |
| SZTAJNZRAJSER, Darío Gabriel | DNI No 20349997 | L.1 "Frente de Unidad" |
| CAMPDONICO, Raúl Horacio | DNI No 16.040.685 | L.5 "Alianza 5" |

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y a los interesados, notifíquese a todas las dependencias docentes y administrativas, publíquese en cartelera y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION No 1958

[Signature]

RICARDO P. GRAZIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

[Signature]
LUCAS YANER
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, **19 DIC 1995**

VISTO que por Resolución (CS) No 4678/93 se aprobó el "Programa de incremento de los cargos de dedicación exclusiva y semiexclusiva", y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el artículo 4º de la Res. No 4678/93.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar opinión favorable a la unificación de cargos solicitada por la Prof. Susana SANTOS. Dicha docente cumplirá en forma ad-honorem las obligaciones que se le asignen en otras Unidades Académicas y si su designación original fuere de carácter regular, seguirá revistando en el claustro de Profesores, según lo previsto en el artículo 3 de la citada Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal y elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) No

1939

p.g.



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Buenos Aires, 19 DIC 1995

Expte. 882.276

VISTO la nota presentada por el Departamento de Filosofía mediante la cual solicita se designe al Licenciado Santiago Gallichio, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Licenciado Santiago Juan GALLICHIO (DNI. 16.288.120) como Ayudante de Primera con dedicación simple de Etica, Cátedra "A" del Departamento de Filosofía a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de marzo de 1996 o mientras dure la licencia de A. Ferraro, lo que ello ocurriera antes.

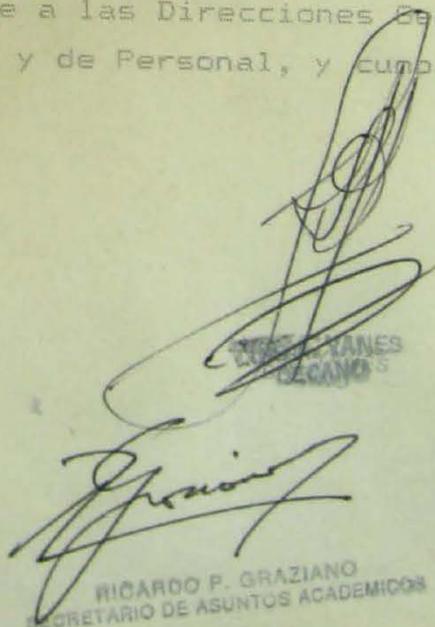
ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I - Inciso 11 - Personal - Partida Principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No

1960

m.c.s.]


RICARDO P. GRAIANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

